



Secretaría
**General del
Concejo**

SG 0235

23 ENE 2013

Señores

**REPRESENTANTES DEL BARRIO VISTA HERMOSA NÚMERO DOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.**

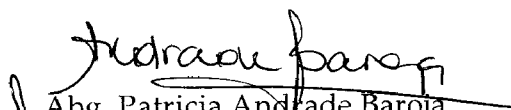
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0332**, sancionada el 10 de diciembre de 2012, que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado barrio Vista Hermosa Número Dos, a favor del Comité Pro Mejoras del barrio Vista Hermosa Número Dos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

XAS.



Secretaría
**General del
Concejo**

V

Informe N° IC-O-2012-301

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL**

| ORDENANZA | FECHA | SUMILLA |
|----------------|------------|---------|
| PRIMER DEBATE | 08.14.2012 | |
| SEGUNDO DEBATE | 22.11.2012 | |
| OBSERVACIONES: | | |

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

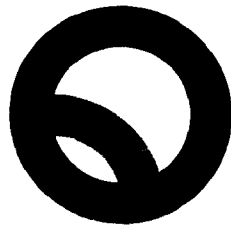
1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 29 de octubre de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. "Nuevo Amanecer II Etapa";
2. "La Dolorosa de la parroquia de Chillogallo";
3. "Comité Promejoras del Barrio La Pampa Ecuatoriana"; y,
4. "Cooperativa de Vivienda Vista Hermosa No. 2"

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 29 de octubre de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; ... (35) y ... (69)



Secretaría
**General del
Concejo**

de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los proyectos de Ordenanza que aprueba los siguientes barrios:

1. "Nuevo Amanecer II Etapa";
2. "La Dolorosa de la parroquia de Chillogallo";
3. "Comité Promejoras del Barrio La Pampa Ecuatoriana"; y,
4. "Cooperativa de Vivienda Vista Hermosa No. 2"

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Lic. Freddy Heredia
**Presidente de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial (E)**

Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Dr. Manuel Badillo
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.
Ab. Diego Cevallos S.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

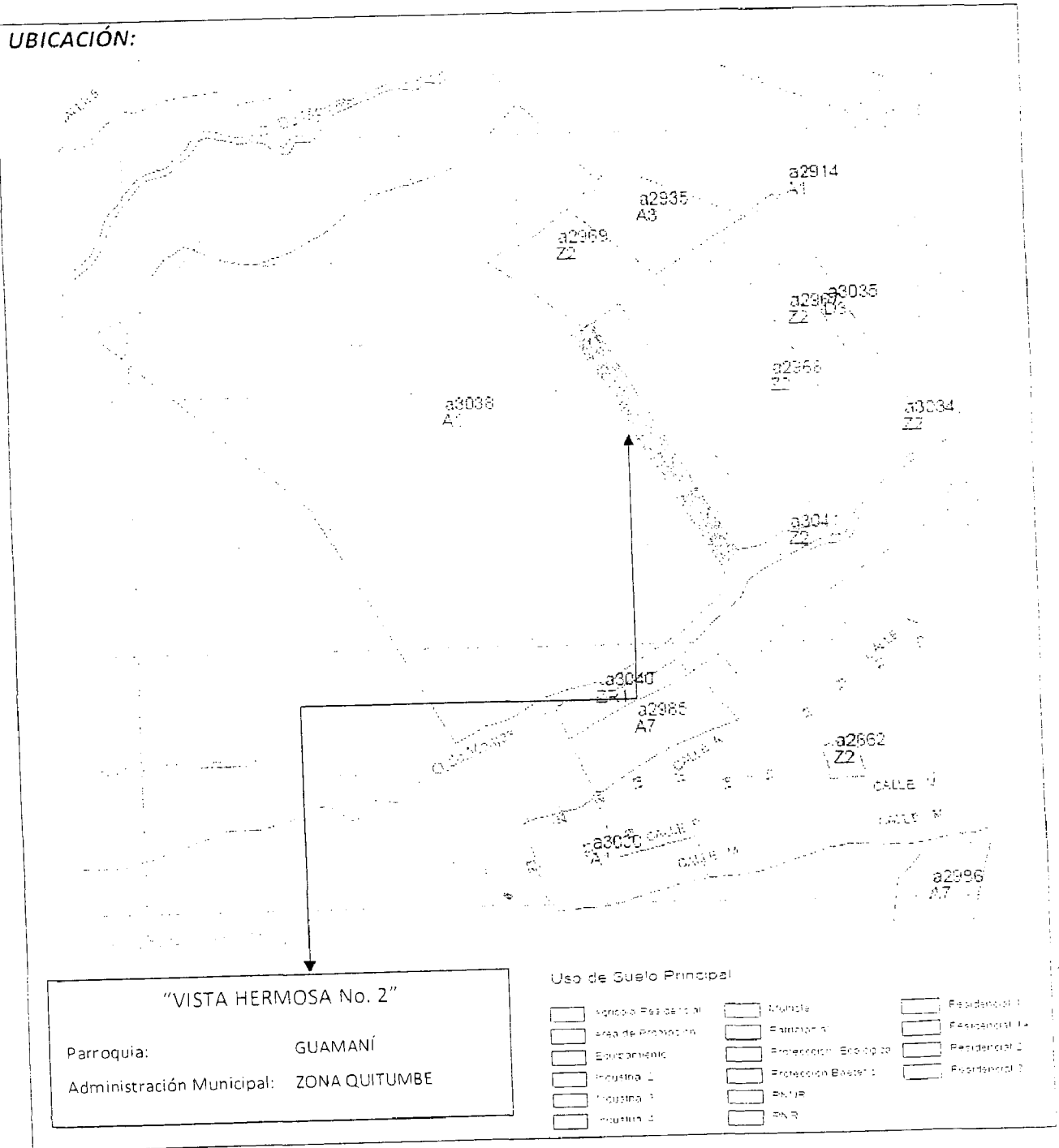
Quitumbe

I

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE
HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VISTA HERMOSA No. 2"
EXPEDIENTE Nº 131 Q**

INFORME Nº 10180-EPB-Q-S-017-2012

UBICACIÓN:



[Handwritten signature]



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

Antecedentes:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0137, el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, aprueba el Estatuto y concede la Personería Jurídica al Comité Pro-Mejoras del Barrio "VISTA HERMOSA No. 2", el 15 de agosto de 2005.

El Barrio es parte de las mesas de diálogo que se realizan en el sector del Camal Metropolitano de la parroquia Guamaní.

Mediante oficio, remitido por la Presidenta del Comité Pro-Mejoras Barrio "VISTA HERMOSA No. 2", de fecha 06 de enero de 2012 se adjunta el Registro ministerial, registro de la directiva y registro de socios aprobados por el MIES. Además

EL Comité Pro-Mejoras del Barrio "VISTA HERMOSA No. 2", reúne los requerimientos socio organizativo y técnicos que constan 49 lotes y 49 socios.

El asentamiento humano de hecho y consolidado tiene:

- a. 9 años de asentamiento; y,
- b. 18,37 % de consolidación.

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

| | |
|---|------------------------------|
| TIPO DE ORGANIZACIÓN: | Comité Pro Mejoras |
| PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: | Miriam Elizabet Solano Albán |
| AÑOS DE ASENTAMIENTO: | 11 años |
| Nº DE SOCIOS: | 49 socios |
| PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO ANTERIOR: | 2012-01-12 |

INFORME LEGAL

| | |
|--|--|
| ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD: | 1.- El sector donde se halla constituido el Comité Promejoras "Vista Hermosa Numero Dos" está ubicado en la parroquia de Chillogallo, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con una superficie total de 14.400m ² . |
|--|--|



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

1

| | | | | |
|---|---|---------|---------------------|------------|
| 2.- DE LA PROPIEDAD: | | | | |
| <p>El Comité Promejoras del Barrio Vista Hermosa Numero Dos, es propietario del LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTE, ubicado en la parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido por compraventa a los cónyuges señores Milton Baldomero Solano Albán y Mónica Silvana Jácome Chancusig; señor Fidel Efraín Castro Borja; Holguer Rodrigo Andachi Velasco; Mayra Jacqueline Andachi Cuchiye; y, Holguer Manuel Andachi Cuchiye, según escritura otorgada el 30 de septiembre del 2009, ante el Dr. Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Diciembre del 2009. Inmueble que posee una superficie total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (14.400M²)</p> | | | | |
| LINDEROS | | | | |
| <p>NORTE: Con el Lote No. 19, en parte en la extensión de 304m y en otra parte en extensión de 110m. SUR: Con el lote No. 21; en la extensión de 314m y en otra en extensión de 109m ORIENTE: Con la quebrada Cornejo, en la extensión de 34m OCIDENTE: Con la propiedad de la Cooperativa la Concordia, en la extensión de 34m.</p> | | | | |
| <p>El Comité Promejoras del Barrio "Vista Hermosa Numero Dos" Cuenta con Acuerdo Ministerial Nº 137 de 15 de Agosto del 2005, son 49 socios y 49 lotes.</p> | | | | |
| TIPO DE ESCRITURA: | CUERPO CIERTO | SI | DERECHOS Y ACCIONES | NO |
| OTORGADO POR: | MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN Y OTROS | | | |
| A FAVOR DE: | COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS | | | |
| CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA | 30 de Septiembre del 2009 | | | |
| NOTARIO: | NOTARIO | NOTARIA | CANTON: | PROVINCIA: |
| | DR. Juan Villacis Medina | Novena | Quito | Pichincha |
| INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD | 18 DE DICIEMBRE DEL 2009 | | | |

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

| | |
|--|--|
| LINDEROS DE LA PROPIEDAD | <p>NORTE: Con el Lote No. 19, en parte en la extensión de 304m y en otra parte en extensión de 110m.</p> <p>SUR: Con el lote No. 21; en la extensión de 314m y en otra en extensión de 109m</p> <p>ORIENTE: Con la quebrada Cornejo, en la extensión de 34m</p> <p>OCCIDENTE: Con la propiedad de la Cooperativa la Concordia, en la extensión de 34m.</p> |
| SUPERFICIE: | 14.400 metros cuadrados según escritura |
| CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | C140001594001 - AÑO 2012 |

INFORME TÉCNICO

| | | | | | | | | |
|---|---|---|--------------|------------------------------------|----------------|----|--------------|----------------|
| Nº de Predio: | 5137313 | | | | | | | |
| Clave Catastral: | 33112-01-020 | | | | | | | |
| Zonificación: | A1 (A602-50) | | | | | | | |
| Lote mínimo: | 600 m2 | | | | | | | |
| Formas de Ocupación: | (A) Aislada | | | | | | | |
| Uso principal del suelo: | (AR) Agrícola Residencial | | | | | | | |
| Cambio de Zonificación: | NO APLICA | APLICA | | | | | | |
| | | Zonificación: D3(D203-80) | | | | | | |
| | | Lote mínimo: 200 m2 | | | | | | |
| | | Formas de Ocupación: (D) Continua sobre línea de fábrica | | | | | | |
| | Uso principal del suelo: (R2) Residencial Mediana Densidad | | | | | | | |
| úmero de Lotes: | 49 | | | | | | | |
| Consolidación: | 18,37% | OBRAS CIVILES | Vías | 0% | Aceras | 0% | Bordillos | 0% |
| | | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | Agua Potable | 0% | Alcantarillado | 0% | Electricidad | 100% |
| Área útil de Lotes: | 9.413,83 | | m2 | | | | | 63,99 % |
| Área de vías y pasajes: | 3.912,45 | | m2 | | | | | 26,59 % |
| Anchos de vías y pasajes: | Calle "Cesar Amable Viera" 12,00 m. | | | | | | | |
| | Calle "Bellavista" 9,00 m. | | | | | | | |
| | Calle "Camilo Orejuela" 12,00 m. | | | | | | | |
| Área Verde y Área de Equipamiento Comunal: | 835,00 | | m2 | 5,68 % del área total del terreno. | | | | |
| | | | | 8,87 % del área útil de lotes | | | | |
| Área de afectación vial: | | | | | | | | |
| Área de protección de quebrada: | 549,74 | | m2 | | | | | 3,74 % |



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

| | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|
| Área bruta del terreno (Área Total): | 14.711,02 m ² | | 100 % |
| Área Verde: 1 | LINDEROS | | SUPERFICIE |
| | Norte: | Lote N° 24 en 12,93 m. / Curva de retorno Calle "A" en 27,27 m. Calle "Bellavista" en 4,31 m. Lote N° 25 en 13,18 m. | 57,69 m. 835,00 m ² . |
| | Sur: | Faja de Protección de Quebrada | 37,68 m. ✓ En longitud desarrollada |
| | Este: | Barrio "Cuatro de Marzo" | 17,33 m. ✓ |
| | Oeste: | Barrio "Cuatro de Marzo" | 36,83 m. ✓ |
| Área Verde adicional: | LINDERO | | SUPERFICIE |
| | Norte: | Área Verde 1 | 37,68 m. ✓ |
| | Sur: | Borde Superior de Quebrada | 35,73 m. ✓ En longitud desarrollada |
| | Este: | Barrio "Cuatro de Marzo" | 18,16 m. ✓ |
| | Oeste: | Barrio "Cuatro De Marzo" | 15,39 m. ✓ |
| ANEXO TÉCNICO: | <p>PLANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un plano que contiene diseño urbano, perfiles del terreno, cortes longitudinales de vías, cronograma valorado de obras, ubicación, cuadro de áreas, firmado por la Arq. Ingrid Viviana Aquino con fecha enero de 2012. • 1 Cd. con Archivo Digital que contiene la información mencionada. <p>INFORMES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico N° 034 UERB-Q 2012, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, fecha 13 de septiembre de 2012 emitido por el Ing. John Bonifaz RT-UERB "Quitumbe" • Informe vial, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio, mediante memorando No. TV-92 de fecha 21 de septiembre del 2012. • Informe de borde superior de quebrada y talud, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio 4352 de fecha 03 de junio de 2012. <p>IMPUESTO PREDIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago del impuesto predial No. 1265136, período 2012 del predio No. 5 137313. | | |



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

CONCLUSIONES TÉCNICAS

1. Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: adoquinado 100%, bordillos 100%, aceras 100%, alcantarillado 100%, agua potable 100%.
2. El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, será de cuatro (4) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por el asentamiento humano de hecho y consolidado.
3. La urbanización contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de más de once años de existencia, con 18,37 % de consolidación de viviendas. Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle "Cesar Amable Viera" de 12.00 m.; Calle "Bellavista" de 9.00 m.; Calle "Camilo Orejuela" de 12.00 m.; según forma en el plano. Los radios de curvatura en lotes esquineros se consideran de 3.00 m.
4. Número de lotes 49, signados del uno (1) al cuarenta y nueve (49), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.
5. Se establece un área verde y comunal del 8,87% respecto del área útil de lotes que corresponde a 835,00 m².
6. Según el área determinada en la escritura 14.400,00 metros cuadrados y el área determinada en el levantamiento plani-altimétrico de 14.711,02 metros cuadrados se presenta una diferencia de área entre la escritura y la realidad del área del lote global de 311,02 metros cuadrados que corresponde al 2,16 %, más del área. Revisados los linderos y cabidas en campo se determina que no existen afectaciones a los lotes colindantes, ni a espacios públicos, encontrándose el predio claramente delimitado y acorde a los linderos detallados en las escrituras.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

1. Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, de once años con un 18,37 % de consolidación de viviendas, se recomienda cambiar la zonificación actual del sector a D3 (D203-80) con área de lote mínimo 200 m², uso residencial mediana densidad, además aprobar por excepción los lotes N^o 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 48 y 49 de menor superficie conforme el plano adjunto.
2. Por los antecedentes expuestos, se recomienda incorporar un artículo que justifique la diferencia de área determinada según el levantamiento planialtimétricos, tomando en cuenta los habilitantes técnicos presentados.

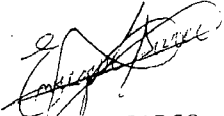


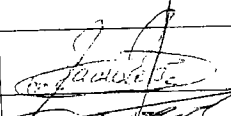
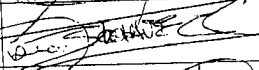
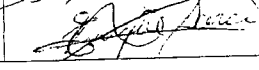
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

3. Se recomienda a la Mesa Institucional aprobar el informe Socio-organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado barrio Vista Hermosa N° 2, para que continúe su proceso de regularización en la Comisión de Suelo del Concejo Metropolitano de Quito.


LCDO. ENRIQUE SARCO
COORDINADOR UNIDAD REGULA TU BARRIO ZONA QUITUMBE

| | NOMBRE | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|---|------------|---|
| ELABORADO POR: | ING. JOHN BONIFAZ T. RESPONSABLE TECNICO | 21/09/2012 |  |
| ELABORADO POR: | DRA. MIRIAM CHAVEZ RESPONSABLE LEGAL | 21/09/2012 |  |
| REVISADO POR : | LCDO. ENRIQUE SACO COORDINADOR UERB - QUITUMBE | 21/09/2012 |  |



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-301 de 29 de octubre de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República (Constitución) establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”;
- Que,** el artículo 31 de la Constitución expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias (...): 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.”;
- Que,** el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que,** el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; v) Regular y controlar, el uso del suelo en el territorio del Distrito Metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de

ORDENANZA No.

la tierra; y, x) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;"

Que, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;

Que, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

Que, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

Que, la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, De conformidad con el numeral 3 del artículo 77 de la ordenanza 0172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 establece que se entenderán supuesto de no sujeción al art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aquellas formas de partición o división del suelo originados por acto de autoridad pública, tales como: trazados viales, expropiaciones, regularización de asentamientos humanos consolidados, partición administrativa, entre otros actos de autoridad pública previstos en el ordenamiento jurídico nacional o metropolitano, (...)

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 24 de septiembre del 2012 en la Administración Zona Quitumbe, integrada por: La Administradora Zonal, el Subprocurador, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro, Delegado del Coordinador de Control y Gestión, El Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Zona Quitumbe, y los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 018-UERB-Q-SOLT-2012, de fecha 24 de septiembre del año dos mil doce, habilitante

ORDENANZA No.

de la Ordenanza de aprobación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, a favor del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Vista Hermosa No. 2".

En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), v), x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 77 de la ordenanza 0172, y artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "VISTA HERMOSA No. 2" A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VISTA HERMOSA No. 2"

Artículo 1.- De los planos y documentos presentados. Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los dirigentes del Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa No.2, ubicado en la parroquia Guamaní, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del técnico contratado por el barrio y de los dirigentes del Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa No.2.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio, el cual forma parte integrante de esta ordenanza, siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2.- Especificaciones técnicas.-

| | |
|---|---------------------------|
| Zonificación actual | A1 (A602-50) |
| Lote mínimo: | 600 m ² |
| Forma de ocupación del suelo: | (A) Aislada |
| Uso principal del suelo: | (AR) Agrícola Residencial |
| Número de lotes: | 49 |
| Área útil de lotes: | 9.413,83 m ² |
| Área de vías y pasajes: | 3.912,45 m ² |
| Área verde y equipamiento comunal: | 835,00 m ² |
| Área de afectación de quebrada (Área verde adicional): | 549,74 m ² |
| Área total de predio (lev.topog): | 14.711,02 m ² |
| Área total de predio (Escrit.): | 14.400,00 m ² |
| Excedente | 311,02 m ² |

ORDENANZA No.

El número total de lotes es de 49, signados del uno (1) al cuarenta y nueve (49), cuyo detalle es el que consta en el plano aprobatorio, plano que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 3.- Zonificación de los nuevos lotes.- A los lotes fraccionados se les asigna la zonificación: D3 (D203-80); forma de ocupación: (D) sobre línea de fábrica; lote mínimo 200,00 m²; número de pisos: 3; COS planta baja 80 %, COS total 240 %; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano; Uso principal: (R2) Residencial Mediana Densidad.

Artículo 4.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento de hecho y consolidado, se aprueban los siguientes lotes por excepción: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 48, 49.

Artículo 5.- Del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- El Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa No. 2, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, un área total de 835,00 m² del área útil de los lotes, distribuida de la siguiente manera:

Área Verde No. 1:

Norte: Lote No. 24 en 12,93m Curva de retorno calle "Bellavista" en 27,27 m Calle "Bellavista" en 4,31 m, lote 25 con 13,18.
Sur: Faja de Protección de Quebrada 37,68 m en longitud desarrollada
Este: Barrio "Cuatro de Marzo" en 17,33 m
Oeste: Barrio "Cuatro de Marzo" en 36,83 m

Superficie: 835,00 m²

En concordancia con el Art. 117 literal "4" de la Ordenanza 172, se considera como área verde adicional el área ubicada en la faja de protección de quebrada, la cual se transfiere al MDMQ, y se encuentra conformada de la siguiente manera:

Área Verde Adicional No. 1 (No computable):

Norte: Área verde 1, en 37,68 m.
Sur: Borde Superior de Quebrada en 35,73 m. en longitud desarrollada
Este: Barrio "Cuatro de Marzo" en 18,16 m.
Oeste: Barrio "Cuatro de Marzo" en 15,39 m.
Superficie: 549,74 m²

Artículo 6.- Excedente de área.- Por cuanto dentro del proceso de regularización se detectó la existencia de un excedente de área, previo a la protocolización e inscripción de la presente ordenanza se deberá regularizar el referido excedente, de conformidad con lo

ORDENANZA No.

establecido en la Disposición General Segunda de la ordenanza metropolitana No. 269, sancionada el 30 de julio del 2012.

Artículo 7.- De las vías.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial no se encuentra acorde a lo que establece la normativa vigente. Sin embargo, cuenta con una consolidación del 18,37 %, con aproximadamente 9 años de existencia y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba.

Las calles y pasajes son los siguientes:

| | |
|----------------------------|----------|
| Calle "César Amable Viera" | 12,00 m. |
| Calle "Bellavista": | 9,00 m. |
| Calle "Camilo Orejuela": | 12,00 m. |

Artículo 8.- De las obras a ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes:

| | |
|-----------------|------|
| Calzada : | 100% |
| Aceras: | 100% |
| Bordillos: | 100% |
| Alcantarillado: | 100% |
| Agua Potable: | 100% |

Artículo 9.- Del plazo de ejecución de las obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de cuatro (4) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por el Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa No. 2, plazo que se contará a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza. De estas obras, los propietarios del predio fraccionado pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 10.- Del Control y ejecución de las obras.- La Administración Zonal Quitumbe realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual el Departamento de Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas emitirán un informe técnico de manera semestral. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Artículo 11.- De la multa por retraso en la ejecución de obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los propietarios del inmueble donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa No. 2, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y se proceda a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Artículo 12.- De la garantía de ejecución de las obras y prohibiciones de enajenar.- Los lotes producto del presente reconocimiento de asentamiento humano de hecho y consolidado quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que registra una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios.

Artículo 13.- De la Protocolización de la Ordenanza.- El Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa No. 2, se comprometen en el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de emisión de la resolución de regularización del excedente de área por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizar la presente ordenanza ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habilitantes; caso contrario el Concejo Metropolitano revocará la presente ordenanza, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio de los beneficiarios para efectos del perfeccionamiento de la transferencia de áreas verdes y equipamiento comunal.

Artículo 14.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- El Comité Promejoras del Barrio "Vista Hermosa No. 2" deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los posesionarios, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de El Comité Promejoras del Barrio "Vista Hermosa No. 2" en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencias de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean avalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

Artículo 15.- Potestad de ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Artículo 16.- Solicitudes de ampliación de plazo.- Las solicitudes de ampliación de plazo para la protocolización e inscripción de la presente ordenanzas serán resueltas por la Directora o Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Las solicitudes de ampliación de plazo para ejecución de obras de urbanización serán resueltas por la Administración Zonal correspondiente.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

Sr. Jorge Albán
VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente Ordenanza Reformativa fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

ALCALDÍA DEL DISTRITO - Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

CERTIFICO, que la presente Ordenanza Reformatoria fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

PRIMER DEBATE



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-301 de 29 de octubre de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República (Constitución) establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.";
- Que,** el artículo 31 de la Constitución expresa que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";
- Que,** el artículo 240 de la Constitución establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)";
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución manifiesta que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias (...): 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.";
- Que,** el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que,** el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; v) Regular y controlar, el uso del suelo en el territorio del Distrito Metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de

ORDENANZA No.

la tierra; y, x) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;"

Que, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;

Que, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

Que, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

Que, la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, De conformidad con el numeral 3 del artículo 77 de la ordenanza 0172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 establece que se entenderán supuesto de no sujeción al art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aquellas formas de partición o división del suelo originados por acto de autoridad pública, tales como: trazados viales, expropiaciones, regularización de asentamientos humanos consolidados, partición administrativa, entre otros actos de autoridad pública previstos en el ordenamiento jurídico nacional o metropolitano, (...)

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 24 de septiembre del 2012 en la Administración Zona Quitumbe, integrada por: El Administrador Zonal, el Subprocurador, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros, Delegado del Coordinador de Control y Gestión, El Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Zona Quitumbe, y los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 018-UERB-Q-SOLT-2012, de fecha 24 de septiembre del año dos mil doce, habilitante de la Ordenanza de aprobación del Asentamiento Humano de Hecho y

ORDENANZA No.

Consolidado, a favor del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Vista Hermosa Número Dos".

En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), v), x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 77 de la ordenanza 0172, y artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "VISTA HERMOSA NUMERO DOS" A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VISTA HERMOSA NUMERO DOS"

Artículo 1.- De los planos y documentos presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los dirigentes del Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos, ubicado en la parroquia Guamaní, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del técnico contratado por el barrio y de los dirigentes del Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio, el cual forma parte integrante de esta ordenanza, siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2.- Especificaciones técnicas.-

| | |
|---|---------------------------|
| Zonificación actual | A1 (A602-50) |
| Lote mínimo: | 600 m ² |
| Forma de ocupación del suelo: | (A) Aislada |
| Uso principal: | (AR) Agrícola Residencial |
| Número de lotes: | 49 |
| Área útil de lotes: | 9.413,83 m ² |
| Área de vías y pasajes: | 3.912,45 m ² |
| Área verde y equipamiento comunal: | 835,00 m ² |
| Área de afectación de quebrada(Área verde adicional): | 549,74 m ² |
| Área total de predio (lev.topog): | 14.711,02 m ² |

ORDENANZA No.

| | |
|---------------------------------|--------------------------|
| Área total de predio (Escrit.): | 14.400,00 m ² |
| Excedente | 311,02 m ² |

El número total de lotes es de 49 , signados del uno (1) al cuarenta y nueve (49), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio, plano que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 3.- Zonificación de los nuevos lotes.- A los lotes fraccionados se les asigna la zonificación: D3 (D203-80); forma de ocupación: (D) sobre línea de fábrica; lote mínimo 200,00 m²; número de pisos: 3; COS planta baja 80 %, COS total 240 %; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano; Uso principal: (R1) Residencial Mediana Densidad.

Artículo 4.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento de hecho y consolidado, se aprueban los siguientes lotes por excepción: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 48, 49.

Artículo 5.- Del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- El Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, un área total de 835,00 m² del área útil de los lotes, distribuida de la siguiente manera:

Área Verde No. 1:

| | |
|-------------|--|
| Norte: | Lote No. 24 en 12,93 m Curva de retorno calle "Bellavista" en 27,27 m Calle "Bellavista" en 4,31 m, lote 25 con 13,18. |
| Sur: | Faja de Protección de Quebrada 37,68 m en longitud desarrollada |
| Este: | Barrio "Cuatro de Marzo" en 17,33 m |
| Oeste: | Barrio "Cuatro de Marzo" en 36,83 m |
| Superficie: | 835,00 m ² |

En concordancia con el Art. 117 literal "4" de la Ordenanza 172, se considera como área verde adicional el área ubicada en la faja de protección de quebrada, la cual se transfiere al MDMQ, y se encuentra conformada de la siguiente manera:

Área Verde Adicional No. 1 (No computable):

| | |
|-------------|--|
| Norte: | Área verde 1 , en 37,68 m |
| Sur: | Borde Superior de Quebrada en 35,73 m en longitud desarrollada |
| Este: | Barrio "Cuatro de Marzo" en 18,16 m |
| Oeste: | Barrio "Cuatro de Marzo" en 15,39 m |
| Superficie: | 549,74 m ² |

Artículo 6.- Excedente de área.- Por cuanto dentro del proceso de regularización se detectó la existencia de un excedente de área, previo a la protocolización e inscripción de la presente ordenanza se deberá regularizar el referido excedente, de conformidad con lo establecido en la Disposición General Segunda de la ordenanza metropolitana No. 269, sancionada el 30 de julio del 2012.

Artículo 7.- De las vías.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial no se encuentra acorde a lo que establece la normativa vigente. Sin embargo, cuenta con una consolidación del 18,37 %, con aproximadamente 11 años de existencia y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba.

Las calles y pasajes son los siguientes:

| | |
|----------------------------|----------|
| Calle "César Amable Viera" | 12,00 m. |
| Calle "Bellavista": | 9,00 m. |
| Calle "Camilo Orejuela": | 12,00 m. |

Artículo 8.- De las obras a ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes:

| | |
|-----------------|------|
| Calzada : | 100% |
| Aceras: | 100% |
| Bordillos: | 100% |
| Alcantarillado: | 100% |
| Agua Potable: | 100% |

Artículo 9.- Del plazo de ejecución de las obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de ocho (4) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por el Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos, plazo que se contará a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza. De estas obras, los propietarios del predio fraccionado pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 10.- Del Control y ejecución de las obras.- La Administración Zonal Quitumbe realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual el Departamento de Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas emitirán un informe técnico de manera semestral. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Artículo 11.- De la multa por retraso en la ejecución de obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los propietarios del inmueble donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos, pagarán a la Municipalidad

en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y se proceda a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Artículo 12.- De la garantía de ejecución de las obras y prohibiciones de enajenar.- Los lotes producto del presente reconocimiento de asentamiento humano de hecho y consolidado quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado que consta en el plano adjunto a la presente ordenanza.

Conforme se desprende del certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre de 2012 se desprende que sobre este predio no existe gravamen de ninguna naturaleza, particular que deberá ser tomado en cuenta para los fines pertinentes.

Artículo 13.- De la Protocolización de la Ordenanza.- El Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos, se comprometen en el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de emisión de la resolución de regularización del excedente de área por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizar la presente ordenanza ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habilitantes; caso contrario el Concejo Metropolitano revocará la presente ordenanza, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio de los beneficiarios para efectos del perfeccionamiento de la transferencia de áreas verdes, en caso de que existan.

Artículo 14.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- El Comité Promejoras del Barrio "Vista Hermosa Número Dos" deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los poseionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de El Comité Promejoras del Barrio "Vista Hermosa

ORDENANZA No.

Número Dos" en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencias de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

Artículo 15.- Potestad de ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Artículo 16.- Solicitudes de ampliación de plazo.- Las solicitudes de ampliación de plazo para la protocolización e inscripción de la presente ordenanzas serán resueltas por la Directora o Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Las solicitudes de ampliación de plazo para ejecución de obras de urbanización serán resueltas por la Administración Zonal correspondiente.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

Sr. Jorge Albán
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. José Luis Arcos Aldás
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente Ordenanza Reformatoria fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

ORDENANZA No.

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza Reformativa fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

CD



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Suelo

2012 1176

Oficio No. UERB - 651 - 2012

Quito DM, 04 de octubre de 2012

Economista
Elizabeth Cabezas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
En su despacho.

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remite el expediente íntegro **No. 131-Q**, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO** denominado **"VISTA HERMOSA No. 2"**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de Mesa Institucional, No. 008-UERB-Q-2012, de 24 de septiembre de 2012.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 018-UERB-Q-SOLT-2012.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Diego Davila López
**DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO**



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 05 OCT 2012

HORA:

FIRMA RECEPCIÓN:

NÚMERO HOJA:

Adj. 1 carpeta
Detalle de cantidad de documentos

DD/gv.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
EXPEDIENTE No. 131 Q
COMITPE PRO-MEJORAS
"VISTA HERMOSA No.2"**

| DESCRIPCIÓN | DETALLE | CANTIDAD |
|---|--|------------|
| DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN | VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.) | 1 ✓ |
| | ACTAS (f.u.) | 4 ✓ |
| | INFORME (f.u.) | 7 ✓ |
| | PROYECTO DE ORDENANZA | 9 - |
| | CD | 1 ✓ |
| | CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.) | 2 ✓ |
| SOLICITUD | (f.u.) | |
| DOCUMENTOS LEGALES | ESCRITURAS (X) | 2 ✓ |
| | CONTRATOS PRIVADOS (PROMESAS COMPRA VENTA Y OTROS) (X) | - |
| | CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.) | 1 ✓ |
| | PAGO PREDIAL (f.u.) | 3 ✓ |
| DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS | PERSONERIA JURIDICA (f.u.) | 2 ✓ |
| | DIRECTIVA (f.u.) | 2 ✓ |
| | SOCIOS (f.u.) | 4 ✓ |
| DOCUMENTOS TECNICO | EMAAP (f.) | - |
| | EMAAP (f.u.) | - |
| | EEQ (f) | - |
| | EEQ (f.u.) | - |
| | ANDINATEL (f) | - |
| | ANDINATEL (f.u.) | - |
| | I.R.M (f.u.) | - |
| | PLANOS | 3 ✓ |
| | CDS | 3 ✓ |
| | HOJAS CARTOGRAFICAS (f.u) | - |
| COMUNICACIONES Y/O DOCUMENTOS INTERNAS | INFORMES UERB (f.u.) | 4 ✓ |
| | INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u) | 1 ✓ |
| | INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.) | 1 ✓ |
| | INFORMES DE RIESGO (f.u) | - |
| | ACTAS (f.u) | 6 ✓ |
| | COMUNICACIONES (f.u) | - |
| COMUNICACIONES DEL BARRIO | RECIBIDAS | 11 ✓ |
| | ENVIADAS | - |
| OTROS | COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES | - |
| | INFORMES GPS (f.u) | 2 ✓ |
| | VARIOS | 54 ✓ |
| | TOTAL DE FOJAS UTILES | 113 |
| | TOTAL CONTRATOS PRIVADOS | - |
| | TOTAL DE ESCRITURAS | 2 |
| | TOTAL FACTURAS | - |
| | TOTAL PLANOS | 3 |
| | TOTAL CDS | 1 |

(f.u): Fojas útiles

(X): Cantidad de Escrituras

(f): Cantidad de Facturas



Unidad Especial
Regula Tu Barrio

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES DE LOS ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL "VISTA HERMOSA NO.2"
POR PARTE DE LAS COORDINACIONES DE LAS UERBs DESCONCENTRADAS: PREVIO A SER REMITIDOS A LA COMISIÓN DE SUELO PARA SU APROBACIÓN.

| ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO | | |
|----------------------------|---|------------------------|
| ITEM | PUNTO DE CONTROL | VALIDACIÓN DEL CONTROL |
| 1 | Listado actualizado de socios (Aplica cuando el AHHyC tiene personería jurídica). El listado concuerda con el listado emitido por el MIES | SI |
| 2 | Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHyC tiene derecho y acciones). Concuerda con el certificados actualizados del Registro de la Propiedad) | NO |
| ASPECTO LEGAL | | |
| ITEM | PUNTO DE CONTROL | VALIDACIÓN DEL CONTROL |
| 1 | Certificado de gravámenes actualizado, no tienen ningún impedimento legal que obstaculice la entrega de escrituras | SI |
| 2 | Número de escritura y fechas concuerda con informe del responsable legal | SI |
| 3 | Cuando es derecho y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad. | |
| ASPECTO TÉCNICO | | |
| ITEM | PUNTO DE CONTROL | VALIDACIÓN DEL CONTROL |
| 1 | El Plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHyC, el Profesional contratado por el AHHyC y el Responsable Técnico de la UERB. | SI |
| 2 | El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por la Administración Zonal correspondiente. | NO |
| 3 | El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito por la DMC | SI |
| 4 | El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC. | |
| 5 | El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal | SI |
| 6 | El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscritos por el RT. | SI |
| 7 | El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversales y longitudinal de levantamiento. | SI |
| 8 | El plano tiene cortes transversales de vías y pasajes | SI |
| 9 | El plano y la trama urbana cumple con la normativa municipal. | SI |
| 10 | El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas | SI |
| 11 | El plano tiene la ubicación del predio | SI |
| 12 | El plano tiene el listado de los beneficiarios concordante con el listado de Socios emitidos por el MIES o Certificado de Ventas (derechos y acciones), Cédula de Ciudadanía y/o identidad. | SI |
| 13 | El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies). | SI |
| 14 | Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior | SI |
| 15 | Acta Notarizada autorizando la transferencia de las Areas Verdes a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. | NO |

NOTA: TODOS LOS ÍTEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, COMPROBADOS Y AVALADOS POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVÍO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB

AVALADO POR:

COORDINADOR/A UERB



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

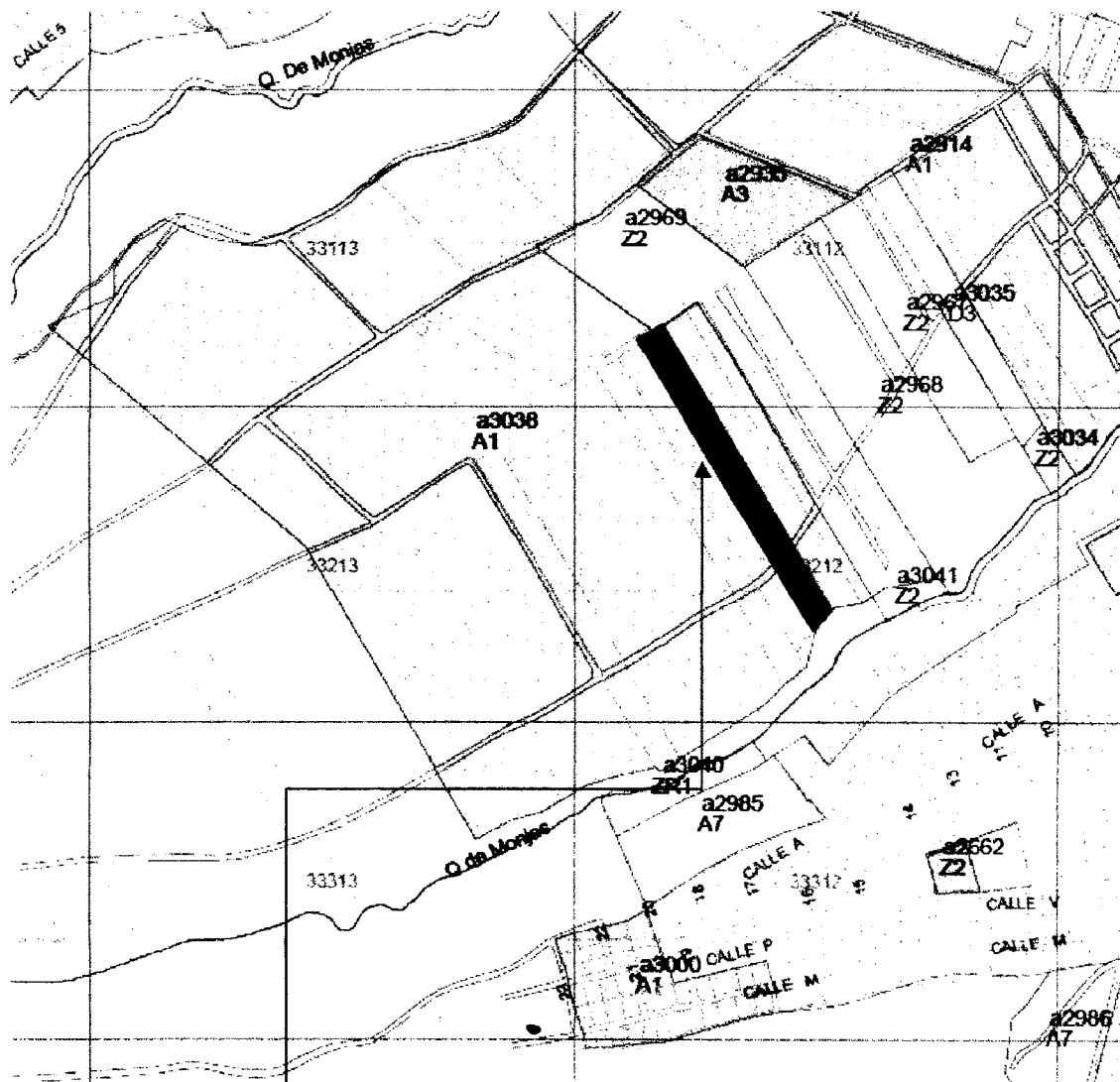
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE
HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VISTA HERMOSA No. 2"
EXPEDIENTE Nº 131 Q**

INFORME Nº 018-UERB-Q-SOLT-2012

UBICACIÓN:



"VISTA HERMOSA No. 2"
Parroquia: GUAMANÍ
Administración Municipal: ZONA QUITUMBE

Uso de Suelo Principal

- | | | |
|----------------------|----------------------|----------------|
| Agrícola Residencial | Multiple | Residencial 1 |
| Area de Promoción | Patrimonial | Residencial 1A |
| Equipamiento | Protección Ecológica | Residencial 2 |
| Industrial 2 | Protección Baeteno | Residencial 2 |
| Industrial 3 | RNNR | |
| Industrial 4 | RNR | |



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

Antecedentes:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0137, el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, aprueba el Estatuto y concede la Personería Jurídica al Comité Pro-Mejoras del Barrio "VISTA HERMOSA No. 2", el 15 de agosto de 2005.

El Barrio es parte de las mesas de diálogo que se realizan en el sector del Camal Metropolitano de la parroquia Guamaní.

Mediante oficio, remitido por la Presidenta del Comité Pro-Mejoras Barrio "VISTA HERMOSA No. 2", de fecha 06 de enero de 2012 se adjunta el Registro ministerial, registro de la directiva y registro de socios aprobados por el MIES. Además

EL Comité Pro-Mejoras del Barrio "VISTA HERMOSA No. 2", reúne los requerimientos socio organizativo y técnicos que constan 49 lotes y 49 socios.

El asentamiento humano de hecho y consolidado tiene:

- a. 9 años de asentamiento; y,
- b. 18,37 % de consolidación.

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

| | |
|---|------------------------------|
| TIPO DE ORGANIZACIÓN: | Comité Pro Mejoras |
| PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: | Miriam Elizabet Solano Albán |
| AÑOS DE ASENTAMIENTO: | 11 años |
| Nº DE SOCIOS: | 49 socios |
| PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO ANTERIOR: | 2012-01-12 |

INFORME LEGAL

| | |
|--|--|
| ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD: | 1.- El sector donde se halla constituido el Comité Promejoras "Vista Hermosa Numero Dos" está ubicado en la parroquia de Chillogallo, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con una superficie total de 14.400m ² . |
|--|--|



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

| | | | | |
|---|---|---------|---------------------|------------|
| 2.- DE LA PROPIEDAD: | | | | |
| <p>El Comité Promejoras del Barrio Vista Hermosa Numero Dos, es propietario del LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTE, ubicado en la parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido por compraventa a los cónyuges señores Milton Baldomero Solano Albán y Mónica Silvana Jácome Chancusig; señor Fidel Efraín Castro Borja; Holguer Rodrigo Andachi Velasco; Mayra Jacqueline Andachi Cuchiye; y, Holguer Manuel Andachi Cuchiye, según escritura otorgada el 30 de septiembre del 2009, ante el Dr. Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Diciembre del 2009. Inmueble que posee una superficie total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (14.400M²)</p> | | | | |
| LINDEROS | | | | |
| NORTE: Con el Lote No. 19, en parte en la extensión de 304m y en otra parte en extensión de 110m. | | | | |
| SUR: Con el lote No. 21; en la extensión de 314m y en otra en extensión de 109m | | | | |
| ORIENTE: Con la quebrada Cornejo, en la extensión de 34m | | | | |
| OCCIDENTE: Con la propiedad de la Cooperativa la Concordia, en la extensión de 34m. | | | | |
| <p>El Comité Promejoras del Barrio "Vista Hermosa Numero Dos" Cuenta con Acuerdo Ministerial N° 137 de 15 de Agosto del 2005, son 49 socios y 49 lotes.</p> | | | | |
| TIPO DE ESCRITURA: | CUERPO CIERTO | SI | DERECHOS Y ACCIONES | NO |
| OTORGADO POR: | MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN Y OTROS | | | |
| A FAVOR DE: | COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS | | | |
| CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA | 30 de Septiembre del 2009 | | | |
| NOTARIO: | NOTARIO | NOTARIA | CANTÓN: | PROVINCIA: |
| | DR. Juan Villacis Medina | Novena | Quito | Pichincha |
| INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD | 18 DE DICIEMBRE DEL 2009 | | | |



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

| | |
|--|--|
| LINDEROS DE LA PROPIEDAD | <p>NORTE: Con el Lote No. 19, en parte en la extensión de 304m y en otra parte en extensión de 110m.</p> <p>SUR: Con el lote No. 21; en la extensión de 314m y en otra en extensión de 109m</p> <p>ORIENTE: Con la quebrada Cornejo, en la extensión de 34m</p> <p>OCCIDENTE: Con la propiedad de la Cooperativa la Concordia, en la extensión de 34m.</p> |
| SUPERFICIE: | 14.400 metros cuadrados según escritura |
| CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | C140001594001 - AÑO 2012 |

INFORME TÉCNICO

| | | | | | | | | |
|---|---|---|--------------|------------------------------------|----------------|----|--------------|------|
| Nº de Predio: | 5137313 | | | | | | | |
| Clave Catastral: | 33112-01-020 | | | | | | | |
| Zonificación: | A1 (A602-50) | | | | | | | |
| Lote mínimo: | 600 m2 | | | | | | | |
| Formas de Ocupación: | (A) Aislada | | | | | | | |
| Uso principal del suelo: | (AR) Agrícola Residencial | | | | | | | |
| Cambio de Zonificación: | NO APLICA | APLICA | | | | | | |
| | | Zonificación: D3(D203-80) | | | | | | |
| | | Lote mínimo: 200 m2 | | | | | | |
| | | Formas de Ocupación: (D) Continua sobre línea de fábrica | | | | | | |
| | Uso principal del suelo: (R2) Residencial Mediana Densidad | | | | | | | |
| Número de Lotes: | 49 | | | | | | | |
| Consolidación: | 18,37% | OBRAS CIVILES | Vías | 0% | Aceras | 0% | Bordillos | 0% |
| | | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | Agua Potable | 0% | Alcantarillado | 0% | Electricidad | 100% |
| Área útil de Lotes: | 9.413,83 m2 | | | 63,99 % | | | | |
| Área de vías y pasajes: | 3.912,45 m2 | | | 26,59 % | | | | |
| Anchos de vías y pasajes: | Calle "Cesar Amable Viera" 12,00 m. Calle "Bellavista" 9,00 m. Calle "Camilo Orejuela" 12,00 m. | | | | | | | |
| Área Verde y Área de Equipamiento Comunal: | 835,00 m2 | | | 5,68 % del área total del terreno. | | | | |
| | | | | 8,87 % del área útil de lotes | | | | |
| Área de afectación vial: | - | | | | | | | |
| Área de protección de quebrada: | 549,74 m2 | | | 3.74 % | | | | |



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| Área bruta del terreno (Área Total): | 14.711,02 m ² | | 100 % | |
| Área Verde: 1 | LINDEROS | | | SUPERFICIE 835,00 m ² . |
| | Norte: | Lote N° 24 en 12,93 m. / Curva de retorno Calle "A" en 27,27 m. Calle "Bellavista" en 4,31 m. Lote N° 25 en 13,18 m. | 57,69 m. | |
| | Sur: | Faja de Protección de Quebrada | 37,68 m. ✓ En longitud desarrollada | |
| | Este: | Barrio "Cuatro de Marzo" | 17,33 m. ✓ | |
| | Oeste: | Barrio "Cuatro de Marzo" | 36,83 m. ✓ | |
| Área Verde adicional: | LINDERO | | | SUPERFICIE 549,74 m ² . |
| | Norte: | Área Verde 1 | 37,68 m. ✓ | |
| | Sur: | Borde Superior de Quebrada | 35,73 m. ✓ En longitud desarrollada | |
| | Este: | Barrio "Cuatro de Marzo" | 18,16 m. ✓ | |
| | Oeste: | Barrio "Cuatro De Marzo" | 15,39 m. ✓ | |
| ANEXO TÉCNICO: | <p>PLANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un plano que contiene diseño urbano, perfiles del terreno, cortes longitudinales de vías, cronograma valorado de obras, ubicación, cuadro de áreas, firmado por la Arq. Ingrid Viviana Aquino con fecha enero de 2012. • 1 Cd. con Archivo Digital que contiene la información mencionada. <p>INFORMES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico N° 034 UERB-Q 2012, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, fecha 13 de septiembre de 2012 emitido por el Ing. John Bonifaz RT-UERB "Quitumbe" • Informe vial, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio, mediante memorando No. TV-92 de fecha 21 de septiembre del 2012. • Informe de borde superior de quebrada y talud, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio 4352 de fecha 03 de junio de 2012. <p>IMPUESTO PREDIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago del impuesto predial No. 1265136, período 2012 del predio No. 5137313. | | | |



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

CONCLUSIONES TÉCNICAS

1. Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: adoquinado 100%, bordillos 100%, aceras 100%, alcantarillado 100%, agua potable 100%.
2. El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, será de cuatro (4) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por el asentamiento humano de hecho y consolidado.
3. La urbanización contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de más de once años de existencia, con 18,37 % de consolidación de viviendas. Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle "Cesar Amable Viera" de 12.00 m.; Calle "Bellavista" de 9.00 m.; Calle "Camilo Orejuela" de 12.00 m.; según forma en el plano. Los radios de curvatura en lotes esquineros se consideran de 3.00 m.
4. Número de lotes 49, signados del uno (1) al cuarenta y nueve (49), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.
5. Se establece un área verde y comunal del 8,87% respecto del área útil de lotes que corresponde a 835,00 m².
6. Según el área determinada en la escritura 14.400,00 metros cuadrados y el área determinada en el levantamiento plani-altimétrico de 14.711,02 metros cuadrados se presenta una diferencia de área entre la escritura y la realidad del área del lote global de 311,02 metros cuadrados que corresponde al 2,16 %, más del área, revisados los linderos y cabidas en campo se determina que no existen afectaciones a los lotes colindantes, ni a espacios públicos, encontrándose el predio claramente delimitado y acorde a los linderos detallados en las escrituras.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

1. Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, de once años con un 18,37 % de consolidación de viviendas, se recomienda cambiar la zonificación actual del sector a D3 (D203-80) con área de lote mínimo 200 m², uso residencial mediana densidad, además aprobar por excepción los lotes N^o 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 48 y 49 de menor superficie conforme el plano adjunto.
2. Por los antecedentes expuestos, se recomienda incorporar un artículo que justifique la diferencia de área determinada según el levantamiento planialtrimétricos, tomando en cuenta los habilitantes técnicos presentados.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

3. Se recomienda a la Mesa Institucional aprobar el informe Socio-organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado barrio Vista Hermosa N° 2, para que continúe su proceso de regularización en la Comisión de Suelo del Concejo Metropolitano de Quito.

LCDO. ENRIQUE SARCO
COORDINADOR UNIDAD REGULA TU BARRIO ZONA QUITUMBE

| | NOMBRE | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|---|------------|---------------|
| ELABORADO POR: | ING. JOHN BONIFAZ T. RESPONSABLE TECNICO | 21/09/2012 | |
| ELABORADO POR: | DRA. MIRIAM CHAVEZ RESPONSABLE LEGAL | 21/09/2012 | |
| REVISADO POR : | LCDO. ENRIQUE SACO COORDINADOR UERB - QUITUMBE | 21/09/2012 | |

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-..., de De.... de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República (Constitución) establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”;
- Que,** el artículo 31 de la Constitución expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que,** el artículo 240 de la Constitución establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...).”;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias (...): 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.”;
- Que,** el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

ORDENANZA No.

Que, el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; v) Regular y controlar, el uso del suelo en el territorio del Distrito Metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, x) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;”

Que, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;

Que, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

Que, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

Que, la Unidad Especial “Regula Tu Barrio” es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, De conformidad con el numeral 3 del artículo 77 de la ordenanza 0172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 establece que se entenderán supuesto de no sujeción al art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aquellas formas de partición o división del suelo originados por acto de autoridad pública, tales como: trazados viales, expropiaciones, regularización de asentamientos humanos consolidados, partición

ORDENANZA No.

administrativa, entre otros actos de autoridad pública previstos en el ordenamiento jurídico nacional o metropolitano, (...)

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 24 de septiembre del 2012 en la Administración Zona Quitumbe, integrada por: El Administrador Zonal, el Subprocurador, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros, Delegado del Coordinador de Control y Gestión, El Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Zona Quitumbe, y los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 018- UERB-Q-SOLT-2012, de fecha 24 de septiembre del año dos mil doce, habilitante de la Ordenanza de aprobación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, a favor del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Vista Hermosa Número Dos".

En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), v), x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 77 de la ordenanza 0172, y artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "VISTA HERMOSA NUMERO DOS" A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VISTA HERMOSA NUMERO DOS"

Artículo 1.- De los planos y documentos presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los dirigentes del Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos, ubicado en la parroquia Guamaní, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del técnico contratado

ORDENANZA No.

por el barrio y de los dirigentes del Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio, el cual forma parte integrante de esta ordenanza, siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2.- Especificaciones técnicas.-

| | |
|---|---------------------------|
| Zonificación actual | A1 (A602-50) |
| Lote mínimo: | 600 m ² |
| Forma de ocupación del suelo: | (A) Aislada |
| Uso principal: | (AR) Agrícola Residencial |
| Número de lotes: | 49 |
| Área útil de lotes: | 9.413,83 m ² |
| Área de vías y pasajes: | 3.912,45 m ² |
| Área verde y equipamiento comunal: | 835,00 m ² |
| Área de Protección de quebrada(Área verde adicional): | 549,74 m ² |
| Área total de predio (lev.topog): | 14.711,02 m ² |
| Área total de predio (Escrit.): | 14.400,00 m ² |
| Excedente | 311,02 m ² |

El número total de lotes es de 49 , signados del uno (1) al cuarenta y nueve (49), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio, plano que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 3.- Zonificación de los nuevos lotes.- A los lotes fraccionados se les asigna la zonificación: D3 (D203-80); forma de ocupación: (D) sobre línea de fábrica; lote mínimo 200,00 m²; número de pisos: 3; COS planta baja 80 %, COS total 240 %; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano; Uso principal: (R1) Residencial Mediana Densidad.

Artículo 4.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento de hecho y consolidado, se aprueban los siguientes lotes por excepción: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 48, 49.

Artículo 5.- Del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- El Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento

ORDENANZA No.

comunal, un área total de 835,00 m² del área útil de los lotes, distribuida de la siguiente manera:

Área Verde No. 1:

Norte: Lote No. 24 en 12,93m Curva de retorno calle "Bellavista A" en 27,27 m Calle "Bellavista" en 4,31 m, lote 25 con 13,18.
Sur: Faja de Protección de Quebrada 37,68 m en longitud desarrollada
Este: Barrio "Cuatro de Marzo" en 17,33 m
Oeste: Barrio "Cuatro de Marzo" en 36,83 m

Superficie: 835,00 m²

En concordancia con el Art. 117 literal "4" de la Ordenanza 172, se considera como área verde adicional el área ubicada en la faja de protección de quebrada, la cual se transfiere al MDMQ, y se encuentra conformada de la siguiente manera:

Área Verde Adicional No. 1 (No computable):

Norte: Área verde 1 , en 37,68 m
Sur: Borde Superior de Quebrada en 35,73 m en longitud desarrollada
Este: Barrio "Cuatro de Marzo" en 18,16 m
Oeste: Barrio "Cuatro de Marzo" en 15,39 m
Superficie: 549,74 m²

Artículo 6.- Excedente de área.- Por cuanto dentro del proceso de regularización se detectó la existencia de un excedente de área, previo a la protocolización e inscripción de la presente ordenanza se deberá regularizar el referido excedente, de conformidad con lo establecido en la Disposición General Segunda de la ordenanza metropolitana No. 269, sancionada el 30 de julio del 2012.

Artículo 7.- De las vías.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial no se encuentra acorde a lo que establece la normativa vigente. Sin embargo, cuenta con una consolidación del 18,37 %, con aproximadamente 11 años de existencia y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba.

ORDENANZA No.

Las calles y pasajes son los siguientes:

| | |
|----------------------------|----------|
| Calle "César Amable Viera" | 12,00 m. |
| Calle "Bellavista": | 9,00 m. |
| Calle "Camilo Orejuela": | 12,00 m. |

Artículo 8.- De las obras a ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes:

| | |
|-----------------|------|
| Calzada: | 100% |
| Aceras: | 100% |
| Bordillos: | 100% |
| Alcantarillado: | 100% |
| Agua Potable: | 100% |

Artículo 9.- Del plazo de ejecución de las obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de ocho (4) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por el Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos, plazo que se contará a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza. De estas obras, los propietarios del predio fraccionado pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 10.- Del Control y ejecución de las obras.- La Administración Zonal Quitumbe realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual el Departamento de Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas emitirán un informe técnico de manera semestral. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Artículo 11.- De la multa por retraso en la ejecución de obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los propietarios del inmueble donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

ORDENANZA No.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y se proceda a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Artículo 12.- De la garantía de ejecución de las obras y prohibiciones de enajenar.- Los lotes producto del presente reconocimiento de asentamiento humano de hecho y consolidado quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado que consta en el plano adjunto a la presente ordenanza.

Conforme se desprende del certificado de hipotecas y gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre de 2012 se desprende que sobre este predio no existe gravamen de ninguna naturaleza, particular que deberá ser tomado en cuenta para los fines pertinentes.

Artículo 13.- De la Protocolización de la Ordenanza.- El Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos, se comprometen en el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de emisión de la resolución de regularización del excedente de área por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizar la presente ordenanza ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habilitantes; caso contrario el Concejo Metropolitano revocará la presente ordenanza, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio de los beneficiarios para efectos del perfeccionamiento de la transferencia de áreas verdes, en caso de que existan.

Artículo 14.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- El Comité Promejoras del Barrio "Vista Hermosa Número Dos" deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los poseedores cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de El Comité Promejoras del Barrio "Vista Hermosa

ORDENANZA No.

Número Dos" en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencias de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

Artículo 15.- Potestad de ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Artículo 16.- Solicitudes de ampliación de plazo.- Las solicitudes de ampliación de plazo para la protocolización e inscripción de la presente ordenanzas serán resueltas por la Directora o Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Las solicitudes de ampliación de plazo para ejecución de obras de urbanización serán resueltas por la Administración Zonal correspondiente.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, elde..... 2012.

Sr. Jorge Albán Gómez
**Primer Vicepresidente del Concejo
Metropolitano de Quito**

Abg. José Luis Arcos Aldás
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito (E)**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito encargado, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de ... de y ... de de 2012.- Quito,

ORDENANZA No.

**Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

**Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

**Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

DXAC



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

ACTA N.-008 – UERB - Q - 2012

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TÉCNICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LA DOLOROSA ALTA DE LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO", COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "TIERRA MÍA", COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "EL ARBOLITO DEL SUR", COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VISTA HERMOSA NO. 2", COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "ÁNGELES DEL SUR" REALIZADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre de dos mil doce, en la Sala de Reuniones de la Administración Quitumbe, siendo las catorce horas con treinta minutos, debidamente citados mediante Convocatoria, de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, se reúnen los señores (as): Lcda. María Hernández, Administradora Zonal Quitumbe; Lcdo. Enrique Sarco, Coordinador (E) UERB-Q; Dr. Danilo Viteri, Subprocurador Zonal Quitumbe; Arq. Iván Martínez, Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Miguel Bosques, Delegado de La Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Leonardo Tupiza, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; Dra. Miriam Chávez, Responsable Legal; Ing. John Bonifaz, Responsable Técnico, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.015-UERB-Q-SOLT-2012, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "LA DOLOROSA ALTA DE LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO", que se encuentra ocupando el predio: No. 5607702, de propiedad del Comité Pro-Mejoras del Barrio "LA DOLOROSA ALTA DE LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO DE LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO"; ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No. 218 Q.

2.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.016-UERB-Q-SOLT-2012, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "TIERRA MÍA", que se encuentra ocupando el predio: No. 5137306, de propiedad del Comité Pro-Mejoras del Barrio "TIERRA MÍA"; ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No. 219 Q.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

3.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.017-UERB-Q-SOLT-2012, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "EL ARBOLITO DEL SUR", que se encuentra ocupando el predio: No. 5137345, de propiedad del Comité Pro-Mejoras del Barrio "EL ARBOLITO DEL SUR"; ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No. 214 Q.

4.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.018-UERB-Q-SOLT-2012, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "VISTA HERMOSA NO. 2", que se encuentra ocupando el predio: No. 5137313, de propiedad del Comité Pro-Mejoras del Barrio "VISTA HERMOSA No. 2", ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No. 131 Q.

5.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.019-UERB-Q-SOLT-2012, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "ÁNGELES DEL SUR", que se encuentra ocupando el predio: No. 164953, de propiedad de La Sra. Gloria Fanny Riategui Soto, Sr. Manuel Francisco Reátegui y otros propietarios, según sentencia dictada por el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha el 06 de junio del 2011 y está debidamente ejecutoriada; ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No. 46 Q.

Se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras del Barrio "**LA DOLOROSA ALTA DE LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO**", Expediente No. 218 Q.

La señora Administradora solicita se envíe oficio a la Jefatura de Ambiente de la Zona Quitumbe, con el propósito de que se inicie inmediatamente la arborización del área verde adicional considerada en el barrio.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Se procede con el Segundo Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras del Barrio "**TIERRA MÍA**", Expediente No. 219 Q.

La señora Administradora solicita se envíe oficio a la Jefatura de Ambiente de la Zona Quitumbe, con el propósito de que se inicie inmediatamente la arborización del área verde adicional considerada en el barrio.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

Se procede con el Tercer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras del Barrio **"EL ARBOLITO DEL SUR"**, Expediente No. 214 Q.

La señora Administradora solicita se envíe oficio a la Jefatura de Ambiente de la Zona Quitumbe, con el propósito de que se inicie inmediatamente la arborización del área verde adicional considerada en el barrio.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Se procede con el Cuarto Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras del Barrio **"VISTA HERMOSA NO. 2"**, Expediente No. 131 Q.

La señora Administradora solicita se envíe oficio a la Jefatura de Ambiente de la Zona Quitumbe, con el propósito de que se inicie inmediatamente la arborización del área verde adicional considerada en el barrio.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Se procede con el Quinto Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras del Barrio **"ÁNGELES DEL SUR"**, Expediente No. 46 Q.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las dieseis horas.

Lcda. María Hernández
**ADMINISTRADORA
ZONA QUITUMBE**

Lcda. Enrique Sarco
**COORDINADOR (E)
UERB-QUITUMBE**

Dr. Danilo Viteri
**SUBPROCURADURÍA
ZONA QUITUMBE**

Miguel Bosques
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO, DELEGADO**

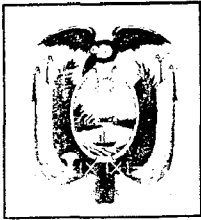
Ing. Leonardo Tupiza
**JEFE ZONAL DE DE TERRITORIO
Y VIVIENDA
ZONA QUITUMBE**

Arq. Iván Martínez
**SECRETARÍA TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA, DELEGADO**

Dra. Miriam Chávez
**RESPONSABLE LEGAL
UERB-QUITUMBE**

Ing. John Bonifaz
**RESPONSABLE TÉCNICO
UERB- QUITUMBE**

ESCRITURAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1174652

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

1 18 DIC 2009 1

PAGADO



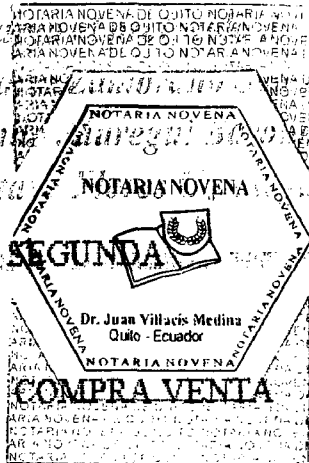
NOTARIA NOVENA

Del Distrito Metropolitano



Dr. Juan Villacis Medina

Asociación de Notarios:
Dr. Pablo... 1970 - 1978
Dr. Camilo... 1978 - 1984
Dr. Gustavo... 1984 - 2009



COPIA:

DE LA ESCRITURA DE

MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN Y
OTROS

OTORGADA POR:

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA
HERMOSA NUMERO DOS

A FAVOR DE:

EL:

30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

PARROQUIA:

CHILLOGALLO

CUANTÍA:

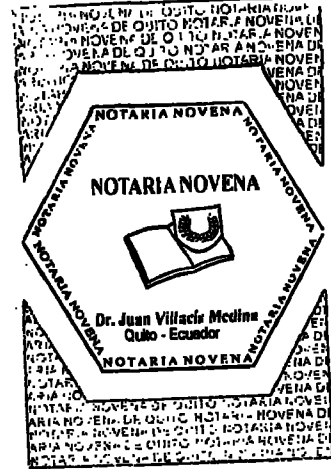
12.400,00

29 DE OCTUBRE

9

Quito, a

200



COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN Y OTROS

A FAVOR DE:

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO META HERMOSA NUMERO DOS CUATRIA

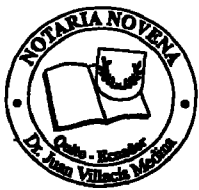
USD. 12.400,00

Di 2 Copias

H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día treinta de septiembre del presente año, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según Oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP guión MSG de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte los cónyuges señores MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN y MONICA SILVANA JACOME CHANCUSIG, señores FIDEL EFRAIN CASTRO BORJA, soltero, señores HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO, casado, señoras MAYRA JACQUELINE

ANDACHI CUCHIPE, casada, y ⁶HOLGUER MANUEL ANDACHI CUCHIPE, casado, en calidad de VENEDORES; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR. EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS, legalmente representado por su presidente señor LUIS FAUSTO LEMA CAISAGUANO, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega y me dicen que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una más de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa, por una parte, en calidad de VENEDORES, los cónyuges señores MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN y MONICA SILVANA JACOME CHANCUSIG, señor FIDEL EFRAIN CASTRO BORJA, soltero, señor HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO, casado, señora MAYRA JACQUELINE ANDACHI CUCHIPE, casada, y HOLGUER MANUEL ANDACHI CUCHIPE, casado; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS, con personería jurídica otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, mediante Acuerdo Ministerial numero ciento treinta y siete, de fecha quince de agosto del dos mil cinco, legalmente representado por su



presidente señor LUIS FAUSTO LEMA CAISAGUANO, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, con capacidad plena cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública, celebrada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Aincartosa, el día treinta de julio del dos mil tres, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el día diecinueve de agosto del dos mil tres, los señores; Fidel Efraín Castro Borja, soltero, cónyuges Holguer Rodrigo Andachi Velasco y Laura Casilda Cuchipe Serrano, y cónyuges señores Milton Valdomero Solano Albar y Mónica Silvana Jácome Mancusio, adquirieron mediante compra a los cónyuges señores Víctor Manuel Vásquez Rodríguez y Rosario del Pilar Imbacuan Enriquez, el lote de terreno signado con el número veinte, de la parte baja, de la cerroquia de Chillogallo, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; b) Mediante Acta de Posesión Efectiva dictada por el señor Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, el día nueve de junio del dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el día dieciocho de junio del dos mil nueve, en la que concede la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora Laura Casilda Cuchipe Serrano, a favor del señor HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO, en calidad de cónyuge supérstite y de sus hijos Mayra Jacqueline

Andachi Cuchipec y Holguer Manuel Andachi Cuchipec. / TERCERA: LINDEROS, DIMENSIONES Y SUPERFICIE.- El lote de terreno signado con el numero veinte de la parte baja, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: / POR EL NORTE.- Con el lote numero diecinueve, en parte en la extensión de trescientos cuatro metros; y, en otra en la extensión de ciento diez metros; / POR EL SUR.- Con el lote numero veinte y uno, en la extensión de trescientos catorce metros y en otra en la extensión de ciento nueve metros; / POR EL ORIENTE.- Con la quebrada Cornejo, en la extensión de treinta y cuatro metros; y, / POR EL OCCIDENTE.- Con propiedad de la Cooperativa la Concordia, en la extensión de treinta y cuatro metros; La superficie de este lote de terreno es la de CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. / CUARTA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura publica de compraventa, de acuerdo y conformidad con los documentos y demás derechos que se invocan, por medio del presente instrumento publico, los cónyuges señores MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN y MONICA SILVANA JACOME CHANCUSIG, / señor FIDEL EFRAIN CASTRO BORJA, / señor HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO, / señora MAYRA JACQUELINE ANDACHI CUCHIPE, casada / y señor HOLGUER MANUEL ANDACHI CUCHIPE, casado, / dan su expreso consentimiento para la celebración de la presente escritura publica, por lo que libre y voluntariamente tienen a bien dar en venta, como en efecto venden públicamente y enajenan a perpetuidad a nombre y en favor del COMITÉ PRO MEJORAS



DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS, el lote de terreno signado con el numero veinte, de la parte baja, ubicado en la parroquia de Chillogallo, de este ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, inmueble que pese a determinarse sus linderos, superficie y dimensiones, la venta se lo hace como cuerpo cierto. QUINTA: PRECIO.- El precio por el cual se vende públicamente y se enajena a perpetuidad el lote de terreno, signado con el numero veinte, de la parte baja, ubicado en la parroquia de Chillogallo, de este ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, materia del presente contrato, es de DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que los vendedores declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los vendedores dejan constancia no tener ni reservarse derecho alguno para formular ningún reclamo en lo posterior, por ningún concepto en contra de los compradores, así como pretender rescindir la presente escritura pública ni por lesión enorme ni por ninguna otra causa, motivo razón o circunstancia particular del cual rescindan expresamente. SEXTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores, en este mismo acto y por medio del presente instrumento público, transfieren en favor del comprador Comité Pro mejoras del Barrio Vista Hermosa Numero Dos, el uso, goce, dominio y posesión del inmueble materia de la presente escritura publica de compraventa, especificado, descrito y detallado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento publico, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,

servidumbres activas, pasivas y más derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios prevenidos por la Ley. Los vendedores declaran que sobre el inmueble materia de la presente escritura publica de compraventa, no pesa gravamen alguno que limite su dominio y posesión, como consta del certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el Señor Registrador del Cantón Quito. SEPTIMA: GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos inherentes a la compraventa, derechos notariales, registro e inscripción, serán de cuenta del comprador, excepto de plusvalía, que en caso de haberla será de conformidad a la Ley. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes, se afirman, se ratifican y aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de compraventa, por encontrarse redactada en los términos pactados y en defensa de sus mutuos y recíprocos intereses, quedando por lo mismo el comprador facultado para solicitar y obtener la inscripción de la presente escritura publica en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. NOVENA: DOMICILIO Y TRAMITE.- Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente Escritura Pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato de compraventa.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por el señor Doctor ILTHER GRANDA DAVILA, con



matrícula profesional número, seis mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todo los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe.

Milton Solano Alban
MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN

C.C. - 090026446-5

Monica Silveira Jacome Chancusig
MONICA SILVEIRA JACOME CHANCUSIG

C.C. - 1711691235

Fidel Efrain Castro Borja
FIDEL EFRAIN CASTRO BORJA

C.C. - 1706745302.

Holguez Rodrigo Andachi Velasco
HOLGUEZ RODRIGO ANDACHI VELASCO

C.C. - 1708179187

Mayra Jacqueline Andachi Cuchi



Ⓣ

Mayra Jacqueline Andachi Cuchi

MAYRA JACQUELINE ANDACHI CUCHIPE
C.C.- 172109 872-9

Holguer Manuel Andachi Cuchi



Ⓣ

HOLGUER MANUEL ANDACHI CUCHIPE
C.C.- 171893936-4

Luis Fausto Lema Caisaguano



Ⓣ

LUIS FAUSTO LEMA CAISAGUANO
C.C.- 050211740-6

De Sucesiones
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020072416-5

SOLANO ALBAN MILTON BALDOMERO
BOYAVAZ/CHIMBO/SAN SEBASTIAN
DE DICIEMBRE 1960

0082 038 00873 N
BOYAVAZ/CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1960

[Signature]

ECUATORIANO ***** E233311322

CASADO MONICA SILVANA JACOME CH

SECUNDARIA EMPLEADO

ANGEL SOLANO
ESTHER ALBAN
QUITO 03/04/2007

REN 2338232

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171169128-5

JACOME CHANCUSIG MONICA SILVANA
PICHINCHA/QUITO/SINZALEZ SUAREZ
21 de NOVIEMBRE 1971

0082 038 01809 N
PICHINCHA/QUITO
SINZALEZ SUAREZ 1971

[Signature]

ECUATORIANO ***** V333311322

CASADO MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN

SECUNDARIA EMPLEADO

VICTOR GONZALO JACOME
MANUELA CHANCUSIG
QUITO 03/04/2007

REN 2338231

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

30 SET. 2009

Quito, a *[Signature]*

Dr. Juan Villacis Medina
MAGISTRO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES

056-0057 1711691285

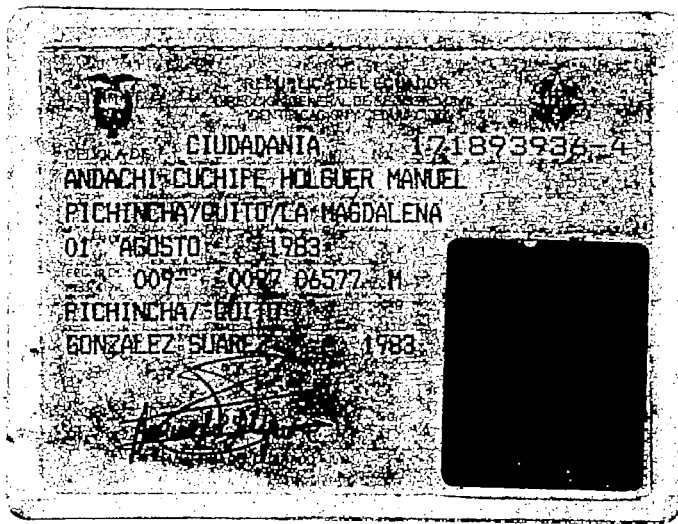
JACOME CHANCUSIG MONICA SILVANA

[Signature]

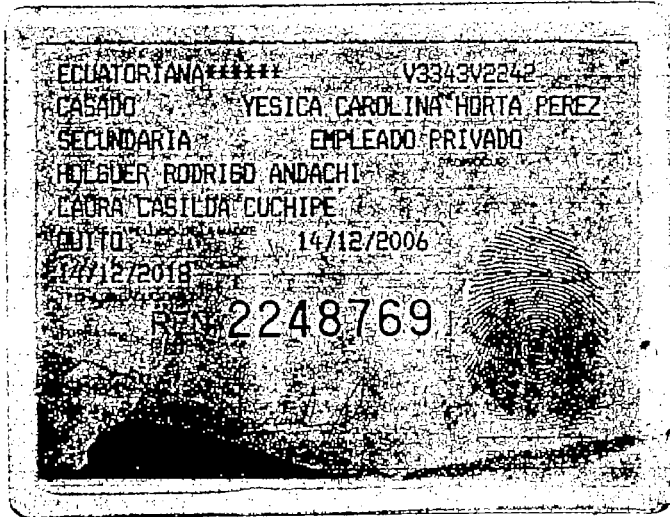
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES

005-0308 0200724165

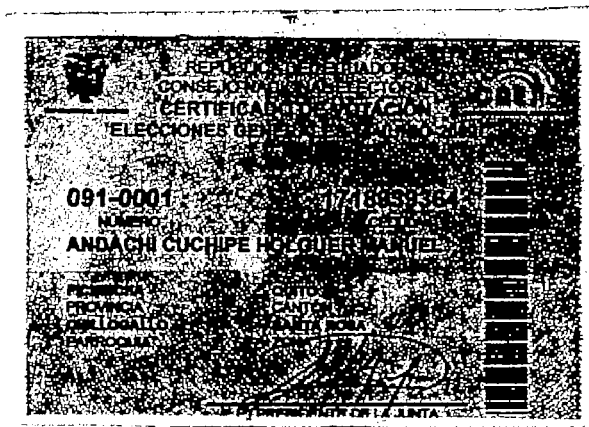
SOLANO ALBAN MILTON BALDOMERO



u
1



[Handwritten signature]



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a **30 SET. 2009**
[Handwritten Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172109872-9

ANDACHI CUCHIPE MAYRA JACQUELINE

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

13 ABRIL 1988

REC. CIVIL 007-0091 05011 F

PICHINCHA/ QUITO

SONZALEZ SUAREZ 1988

[Firma]

ESTAMPADO DEL CEDULADO



(S) 4

ECUATORIANA***** V1133V1122

CASADO EDISON BUEVARA FEIJOO

SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM

HOLGUER RODRIGO ANDACHI


LAURA CASILDA CUCHIPE

AMBATO 23/04/2009

23/04/2021

REN 1215490

[Firma]



PLA GAR DERECHOS

[Firma]

[Línea vertical decorativa]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

067-0006 1721098729

NUMERO CEDULA

ANDACHI CUCHIPE MAYRA JACQUELINE

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON

HUACHI LORETO
PARROQUIA ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.


Quito, a 30 SET. 2009

[Firma]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA*PSA 050211790-6
 LEMA CAISAGUANO LUIS FAUSTO
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 24 ABRIL 1975
 001- 0315.00315 M
 COTOPAXI/ PUJILI
 FUJILI 1975



Luis F. Lema C.

ECUATORIANA***** V434412244
 CASADO MYRIAN DEL R OLIVACHA VELASCO
 SECUNDARIA POLICIA
 SEGUNDO CESAR LEMA
 MARIA CARMELINA CAISAGUANO
 LATAQUINEA 14/03/2004
 14/03/2016
 REN 0106542
 Ctp



Luis F. Lema C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

029-0007 NÚMERO
 0502117906 CÉDULA
 LEMA CAISAGUANO LUIS FAUSTO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 ETERNIT ZONA



[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 30 SET. 2009
[Signature]
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170817918-7
 ANDACHI VELASCO HOLGUER RODRIGO
 TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA
 05 DE JULIO 1963
 FECHA DE NACIMIENTO 003-0397 02185 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1963

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1343V1242
 VIUDO LAURA C CUCHIPE SERRANO
 SECUNDARIA BACH. SUP. BIBLIA/TEOL
 MANUEL ANDACHI
 CLEOTILDE VELASCO
 QUITO 12/12/2005
 12/12/2017
 FORMA REN 1714112
 Pch

PULGAR DERECHO

Andachi Holguer

[Vertical line]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

050-0006 1708179187
 NUMERO CEDULA
 ANDACHI VELASCO HOLGUER RODRIGO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 HUACHI LORETO ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 30 SET. 2009
Dr. Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DERIVACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170817918-7

ANDACHI VELASCO HOLGUER RODRIGO
TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA

05 JULIO 1963

REGISTRO CIVIL No. 003-0897 02185 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1963



Andachi Velasco Holguer

5

ECUATORIANA***** V1343V1242

CASADO ALVAREZ PENA MARIA EUGENIA

SECUNDARIA BACH. SUP. BIBLIA/TEOL/

MANUEL ANDACHI

CLEDITILDE VELASCO

AMBATO 20/10/2009

20/10/2021

REN 1911182



Cleditilde Velasco

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

050-0006 1708179187

NUMERO CEDULA

ANDACHI VELASCO HOLGUER RODRIGO

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON
HUACHI LORETO PARROQUIA ZONA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 30 SET. 2009

[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

3

CECULA DE CIUDADANIA No. 170674530-2

CASTRO BORJA FIDEL EFRAIN

NOBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
1961


FECHA DE NACIMIENTO
REC. CIVIL 1-1-63 18988 M

TOMO PARA ACT SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1961

Fidel Castro Borja
FIRMA DEL CEDULADO



EDUCACION: + + + + +

NACIONALIDAD: VENEZUELANA

IND. DACT.

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: BODEGUERO

PROF. OCUP.

LECTOR CASTRO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ROBERTO BORJA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: (illegible)


CIUDAD: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: 30/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 30/01/2016

FORMA No. REN Pch 0920364

Fidel Castro Borja



PIJGAR DERECHO

Fidel Castro Borja

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

004-0005 NUMERO

1706745302 CEDULA

CASTRO BORJA FIDEL EFRAIN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

SANTA BARBARA PARROQUIA ZONA

Fidel Castro Borja
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 30 SET. 2009

Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

8879

OFICIO No. 20275 -DAL-OS-LAR
Trámite No. 2008-407-MIES-E

Quito, 07 OCT. 2008

Señor
LUIS LEMA
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA No. 2
Presente.-



De mi consideración:

Mediante oficio s/n; ingresado a ésta Secretaría de Estado con hoja de ruta No. 2008-407-MIES-E, de 22 de septiembre del 2008, solicita el registro de directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA No. 2, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en asamblea general de 22 de junio del 2008, para el periodo 2008-2010.

Al respecto, de conformidad al Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, se ha procedido a registrar la directiva así:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA
TESORERA
SÍNDICA

LUIS LEMA CAISAGUANO
EDISON ULCUANGO SIGCHA
ESPERANZA ORTEGA CARVAJAL
MARÍA CAIZA PACHECO
SORAYA TUCTA VARGAS

VOCALES:

FIDEL CASTRO BORJA
MAGDALENA DEL LA CRUZ
YOLANDA LÓPEZ TASIGUANO

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 08 del mismo año, la Fundación tiene plazo hasta el 05 de octubre del 2008 para:

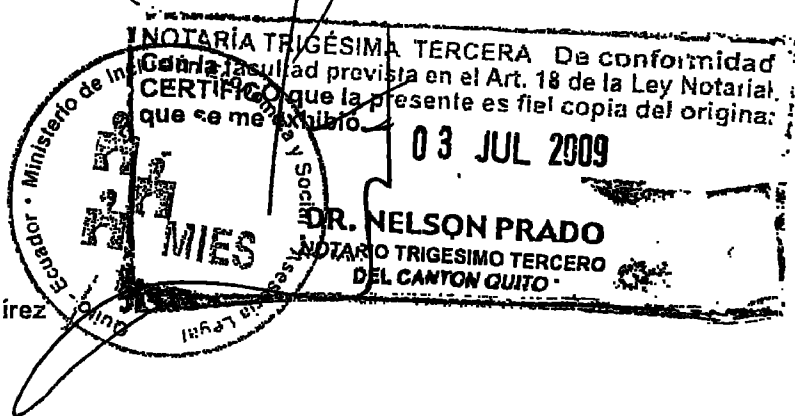
1. Actualizar su información: Estatuto y Acuerdo Ministerial de Constitución Jurídica, Directiva, Nómina de Socios, datos de la organización: dirección, números telefónicos, fax, e-mail.

Para mayor información, llamar al teléfono 1800-ONGSMIES, o en la planta baja del Ministerio, un funcionario lo atenderá.

Atentamente:

Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por: Dra. Ligia Arellano Ramírez



**REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL**

ACUERDO No. 0137

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, según los Arts. 565 y 567 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 33, de abril 26 del 2005, el Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social, al Doctor Alberto Rigail Arosemena, Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0081 de julio 6 del 2005, el Ministro de Bienestar Social, delegó al Ab. Miguel Martínez Dávalos, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005;

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 152-AL-PJ-ATV-2005, de julio 18 del 2005, ha emitido INFORME FAVORABLE, para la aprobación del Estatuto y concesión de personería jurídica a favor del COMITÉ PROMEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA No. 2, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PROMEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA No. 2, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

CA

PRIMERA.- En el Art. 2 suprimase: "Título XXXIX"; en su lugar póngase: "Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005".

SEGUNDA.- En el literal "f" del Art. 39, después de: "por", agregar: "de manera lícita", suprimase; "por cualquier concepto".

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

| APELLIDOS | NOMBRES | CEDULA Y/O PASAP. | NACIONALIDAD |
|---------------------|-----------------------------|-------------------|--------------|
| BETANCOURT | VILLACIS VERONICA ALEXANDRA | 171078831-4 | ECUATORIANA |
| CASTRO BORJA | FIDEL EFRAIN | 170674530-2 | ECUATORIANA |
| CURICHO CENTENO | MARIA RAQUEL | 170225911-8 | ECUATORIANA |
| CARBAJAL BONILLA | MARIA MAGDALENA | 020119843-9 | ECUATORIANA |
| CACUANGO MORALES | JOSE BELIZARIO | 171186969-1 | ECUATORIANA |
| CHANCUSIG GUALPA | MANUELA | 170276767-2 | ECUATORIANA |
| DE LA CRUZ MORALES | MARIA MAGDALENA | 171212687-7 | ECUATORIANA |
| HERRERA OLIVO | EDISON BOLIVAR | 170944552-0 | ECUATORIANA |
| LOPEZ TASIGUANO | MARIA YOLANDA | 170892998-7 | ECUATORIANA |
| LEMA CAISAGUANO | LUIS FAUSTO | 050211790-6 | ECUATORIANA |
| MENESES ALTAMIRANO | MIRIAN XIMENA | 171394367-6 | ECUATORIANA |
| MANOBANDA BORJA | ANA PATRICIA | 171401742-1 | ECUATORIANA |
| MONTEROS USHINÁ | RAFAEL | 170123139-9 | ECUATORIANA |
| ORTEGA CARVAJAL | LILIAN ESPERANZA | 170519622-6 | ECUATORIANA |
| SOLANO ALBAN MILTON | BALDOMERO | 020076416-5 | ECUATORIANA |
| SOLANO ALBAN MIRIAN | ELIZABETH | 020110797-6 | ECUATORIANA |
| SILVA BAYAS | LUIS ENRIQUE | 171347448-2 | ECUATORIANA |
| TUCTA VARGAS | SORAYA DEL ROCIO | 171273313-6 | ECUATORIANA |
| TENORIO TAPE | GLORIA MARIA | 170581463-8 | ECUATORIANA |
| VALENZUELA | VICTOR | 170596478-9 | ECUATORIANA |

Art. 3.- Disponer que el COMITÉ, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la Directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan en un plazo de 15 días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente, para resolver los problemas internos del COMITE, y al Presidente como su Representante Legal.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren, al interior del COMITÉ y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese conforme a la Ley.

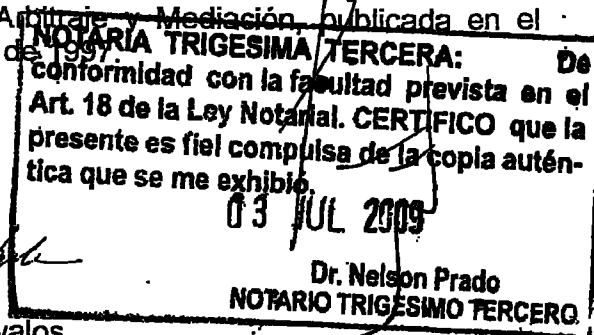
Dado en Quito, a 5 AGO. 2005

M. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MTB/ATV/EM.





...le hace bien al país

CERTIFICADO RUC SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792204631001

RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA N.-2

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 15/08/2005

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/2005

FEC. INSCRIPCION: 23/07/2009

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

CONTADOR:

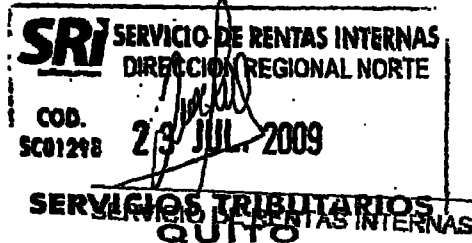
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA SITUACION DE DETERMINADOS GRUPOS.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: VISTA HERMOSA N.-2 Calle: A Número 23 Intersección: CAMILO OREJUELA Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA IGLESIA TEPEYAC Telefono Domicilio: 022846706 Celular: 091892583

JURISDICCION : \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA



Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL TABLÓN

Fecha y hora: 23/07/2009 08:07:44

...el copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en Quito a... de... 30 SET 2009
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31126390001

FECHA DE INGRESO: 01/10/2009

CERTIFICACION

Referencias: 19/08/2003-PO-39657f-17146i-45417r eendnsj

Tarjetas:;T00000087299;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote VEINTE de la parte baja situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

FIDEL EFRAIN CASTRO BORJA, soltero, HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO, por sus propios derechos, casado con Laura Casilda Cuchiipe Serrano, y, MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN, por sus propios derechos, casado con Mónica Silvana Jácome Charicusig.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostriza, inscrita el diez y nueve de agosto del dos mil tres; éstos mediante compra hecha a MARIA RAQUEL CURICHO CENTENO y RAFAEL MONTEROS USHINA, según escritura celebrada el diez de enero del año dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de abril del año dos mil tres.- 2009-SV-19741-2223.- Con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, a las ONCE horas y CATORCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, el nueve de Junio del año dos mil nueve (09-06-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: LAURA CASILDA CUCHIPE SERRANO, en favor de sus hijos: MAYRA JACQUELINE ANDACHI CUCHIPE y HOLGUER MANUEL ANDACHI CUCHIPE; y, del señor: HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA

0143060

RITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY S



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8801071
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61005012279
Año Tributario: 2009

Fecha de Emisión: 31/08/2009
Fecha de Pago: 03/09/2009

Información Personal

Cédula / RUC: 01-22204631001

Contribuyente: VISTA HERMOSA N° 2 CONITE PROMEJORAS

Ubicación:

Cantón: Guano

Parroquia: Guano

Barrio: Guano

Intendencia: Guano

Nro. de Finca: 01373112

LIT. CASA: 1

Parcela: 20

Descripción:

TRANSFERENCIA DE BIENIO ETERNO A FAVOR DE LA SRA. WILTON BALDIERO

IMPORTE: 8445,50

RECAUDAS
BERNARDI ABBINTE

8445,50
8445,50

Forma de Pago: EFEE
Cajero: ALVAREZ U. M.

Nro. de Cuenta: 5721057

IMPORTE: 8445,50

IMPORTE: 8445,50



DIRECTOR METROPOLITANA FINANCIERA
SUSCRIBIÓ



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| | | | | |
|--|--|-------------------|---|-------------------------|
| 2009 AÑO | DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE CIBRO | | 2009-09-08 FECHA DE PAGO | |
| CEDULA/RUC 1792204631001 | NOMBRES COMT PROM VISTA HERMOSA 2 | | FECHA DE EMISION 2009-09-08 | No. DE CUOTAS 1-8-1 |
| Avalúo Imponible 44,530.00 | Valor Anual 0.00 | Totalidad 0.00 | Exoneración Rebaja 0.00 0.00 | Interés 0.00 |
| CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | CANCELACION: REGISTROS 44.53 Valor 1.80 | Coactiva 0.00 |
| | | | | Subtotal 0.00 |
| Cobrado por 811925 | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total 46.33 |
| TRANSACCION VENTA SOLANO ALBAN MILTON | | | | 531201 |
| No. Comprobante 0033694 | | | | DIRECTOR FINANCIERO |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| | | | | |
|--|--|-------------------|---|-------------------------|
| 2009 AÑO | DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE CIBRO | | 2009-09-08 FECHA DE PAGO | |
| CEDULA/RUC 1792204631001 | NOMBRES COMT PROM VISTA HERMOSA 2 | | FECHA DE EMISION 2009-09-08 | No. DE CUOTAS 1-8-1 |
| Avalúo Imponible 44,530.00 | Valor Anual 0.00 | Totalidad 0.00 | Exoneración Rebaja 0.00 0.00 | Interés 0.00 |
| CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | CANCELACION: ALCABALAS 2006 4.45 Valor 1.80 | Coactiva 0.00 |
| | | | | Subtotal 0.00 |
| Cobrado por 811925 | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total 6.25 |
| TRANSACCION VENTA SOLANO ALBAN MILTON | | | | 531200 |
| No. Comprobante 0033693 | | | | DIRECTOR FINANCIERO |

AVISO DE ALCABALA

0315775

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a
Tesorero/a Metropolitano/a
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRAVENTA

_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia CHILLOGALLO

Porcentaje % _____

predio/s N°. 5137313

Superficie _____

Otorgado por: MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN

Clave Catastral 05112-01-000

favor de COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA No. 2

por el valor de USD. 12,400,00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$

Total \$ _____ \$

Valor especie \$ 0.20



1382 TRÁMITE No.:
 31/ FECHA TRANSFERENCIA:

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE.-

CONCORDANDO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA

TIPO DE OTORGA: COMPRA-VENTA
 FAVOR DE: SOLANGE ALBAH HILTON CALDERERO Y OTROS
 MEDIO: VISTA HERMOZA, NUMERO 2 CONJUNTO PROMEJORAS
 AREA DE TERRENO: 5137213
 CANTIDAD \$: *14,400
 FINANCIAMIENTO: \$2233344.530,00

TIPO: CONSTRUCCIÓN:
 ALICUOTA: ***271
 PORCENTAJE:

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE :

| | |
|--------------------|---------------------------------|
| UTILIDAD : | |
| ALCABALA: ***** ** | HECHO NO EXISTE HECHO GENERADOR |
| *****445,30 | |

***** **



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION QUITUMBE

Nº. 0001382



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGADO POR MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN Y OTROS A FAVOR DE COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 97620

Matrículas Asignadas.-

CHILL0053412 Lote VEINTE de la parte baja situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón

Viernes, 18 Diciembre 2009, 03:34:17 PM



Contratantes.-

SOLANO ALBAN MILTON BALDOMERO en su calidad de VENDEDOR
JACOME CHANCUSIG MONICA SILVANA en su calidad de VENDEDOR
CASTRO BORJA FIDEL EFRAIN en su calidad de VENDEDOR
ANDACHI VELASCO HOLGUER RODRIGO en su calidad de VENDEDOR
ANDACHI CUCHIPE MAYRA JACQUELINE en su calidad de VENDEDOR
ANDACHI CUCHIPE HOLGUER MANUEL en su calidad de VENDEDOR
COMITE PROMEJRAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

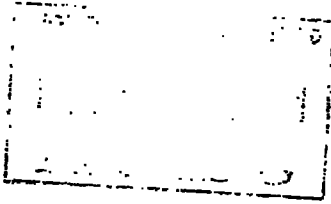
Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- FABIAN ROMERO
Amanuense.- LUIS RUBIO

FF-0077854



148774



Notaria Séptima de Quito

TITULO
ANTERIOR

Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario



Escritura



AVTERIOR
TITULO



VENTA

OTORGADA POR

SR. VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ

SRA. ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ

EN FAVOR DE

SR. FIDEL EFRAIN CASTRO BORJA

SR. HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO

SR. MILTON SOLANO ALBAN

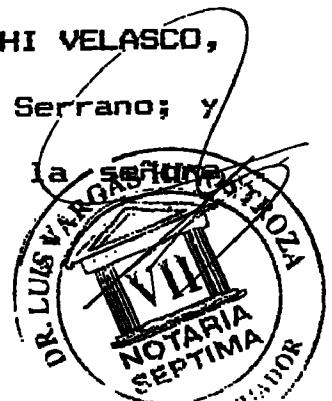
CUANTIA: US\$ 250

MG

Di 2 C.

*inserta pg. 2
19 agosto 2003*

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día treinta de julio del año dos mil tres; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinojosa, comparecen la señora ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ, casada, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ, conforme consta de la copia del poder que se agrega; los señores FIDEL EFRAIN CASTRO BORJA, soltero, HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO, casado con la señora Laura Casilda Cuchiye Serrano; y MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN, casado con la señora



Mónica Silvana Jácome Chancusig, por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sirvase agregar una más de compra-venta estipulada en las cláusulas siguientes.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora ^{señora} Rosario del Pilar Imbacuán Enriquez, de estado civil casada, mayor de edad, por derecho propio y como mandataria de su cónyuge el licenciado Víctor Manuel Vásquez Rodríguez, según poder general otorgado en la Notaría Décimo Sexta el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, por una parte; y, por otra, los señores ¹ Fidel Efraín Castro Borja, de estado civil casado, ² Holguer Rodrigo Andachi Velasco, de estado civil casado, y ³ Milton Solano Albán, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, libres y capaces para obligarse por el presente instrumento público.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jaime Aillón Albán el diez de enero del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de abril del dos mil tres, los cónyuges Víctor Manuel Vásquez Rodríguez y Rosario del Pilar Imbacuán Enríquez, adquirieron por compra un lote de terreno a



Lote 20

los cónyuges Maria Raquel Curicho Centeno y Rafael Monteros Ushnia, lote de terreno signado con el número veinte de la parte baja de la lotización de la Asociación Agrícola La Dolorosa, ubicada en la parroquia Chillogallo, del cantón Quito, de la provincia de Pichincha; lote de terreno que, a su vez, adquirieron mediante adjudicación hecha por la lotización de Asociación Agrícola la Dolorosa, según escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de julio de mil novecientos noventa y dos. El lote materia de la presente escritura pública se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE, con el lote número diecinueve, en la extensión de trescientos cuatro metros, y, en otra, en la extensión de ciento diez metros; SUR, con el lote número veintiuno, en la extensión de trescientos catorce metros y en otra en la extensión de ciento nueve metros; ORIENTE, con la quebrada Cornejo, en la extensión de treinta y cuatro metros; y, OCCIDENTE, con la propiedad de la Cooperativa La Concordia, en la extensión de treinta y cuatro metros; con una superficie de catorce mil cuatrocientos metros cuadrados (14.400 m²).- PRIMERA.- COMPRA-VENTA.- Con estos antecedentes, los mismos que forman parte integrante de la presente escritura, Rosario del Pilar Imbacuán Enríquez, por sus propios derechos y ~~ambos~~



en el poder general otorgado a su favor por su cónyuge Victor Manuel Vásquez Rodríguez, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, que le faculta enajene los bienes de la sociedad conyugal, acuerde su precio y reciba lo que corresponda, literal a) del poder general indicado en líneas anteriores, y por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente, vende y da en perpetua enajenación el lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes, en favor de los señores Fidel Efraín Castro Borja, Holguer Rodrigo Andachi Velasco y Milton Solano Albán, el dominio y posesión del lote de terreno, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres anexos, sujetándose de la vendedora al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- SEGUNDA.- PRECIO.- El precio de venta es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES, pagados a entera satisfacción de los vendedores.- TERCERA.- SANEAMIENTO.- La vendedora, señora Rosario del Pilar Imbacuán Enríquez, declara que sobre el terreno antes descrito, no pesa ningún gravamen, demanda, prohibición de enajenar que limite su dominio, conforme se desprende del certificado de gravámenes extendido por el Registrador de la Propiedad del Cantón.- CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que se deriven de esta escritura son de exclusiva responsabilidad de los compradores, señores Fidel Efraín Castro Borja, Holguer Rodrigo Andachi Velasco y Milton Solano Albán; esto es alcabala, Consejo Provincial, agua potable, Defensa Nacional,



etcétera, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, incluido plusvalía en caso de haberlo.- QUINTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de controversia judicial, las partes se sujetan a los jueces competentes de esta ciudad de Quito, al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección del actor.- SEXTA.- ACEPTACION.- Los contratantes se afirman y se ratifican en el contenido de las cláusulas de este contrato, las mismas que la aceptan íntegramente en todas sus partes, por ser en seguridad de sus respectivos intereses.- SEPTIMA.- AUTORIZACION.- Los compradores, señores Fidel Efraín Castro Borja, Holguer Rodrigo Andachi Velasco y Milton Solano Albán quedan autorizados a inscribir este instrumento público en el Registro de la Propiedad.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregarán como documentos habilitantes de esta escritura, el certificado de gravámenes del señor Registrador de la Propiedad y compulsas del poder general otorgado por el señor Víctor Manuel Vásquez Rodríguez a favor de su cónyuge Rosario del Pilar Imbacuán Enriquez, protocolizado en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, a cargo del doctor Gonzalo Román Chacón.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- (firmado) Doctor Juan Genaro Ayala Ortiz, Abogado, Matrícula Número ciento setenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con cada



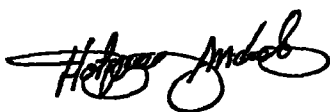
el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



SRA. ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ
C.C.No. 170683931-1



SR. FIDEL EFRAIN CASTRO BORJA
C.C.No. 170674530-2

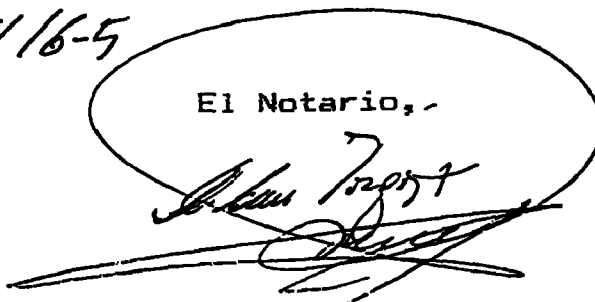


SR. HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO
C.C.No. 170817918-7



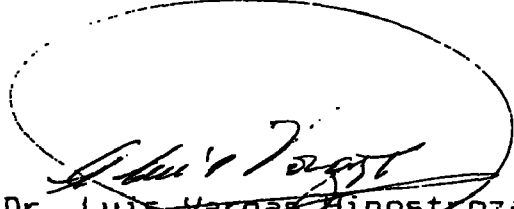
SR. MILTON SOLANO ALBAN
C.C.No. 020046416-5

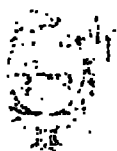
El Notario,-



Se otorgo ante mi: en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA. de la escritura de venta otorgada por el Sr.
Victor Manuel Vásquez Rodríguez y Sra. en favor del Sr.
Fidel Efraín Castro Borja y otros. sellada y firmada en
los mismos lugar y fecha de su celebracion.-




Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5086230001

FECHA DE INGRESO: 07/07/2003

CERTIFICACION

Referencias: 10/04/2003-po-16949f-7427i-19478r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote veinte (20) de la parte baja situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. Linderos de la propiedad con Matrícula Nro. CHI-00016526, El Lote de terreno signado con el numero veinte (20) de la parte baja situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón; LINDEROS: NORTE: Con el lote número diecinueve en la extensión de trescientos cuatro metros y en otra en la extensión de ciento diez metros; SUR: con el lote número veinte y uno en la extensión de trescientos catorce metros y en otra en la extensión de ciento nueve metros; ORIENTE con la quebrada Cornejo en la extensión de treinta y cuatro metros; OCCIDENTE.- con la propiedad de la cooperativa La Concordia en la extensión de treinta y cuatro metros. SUPERFICIE .-Una hectárea cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ, casado con ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a MARIA RAQUEL CURICHO CENTENO y RAFAEL MONTEROS USHÑA, según escritura celebrada el diez de enero del año dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de abril del año dos mil tres; quién adquirió por adjudicación hecha en su favor por la Asociación Agrícola la Dolorosa, según escritura otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año. Esta adquiere por transferencia hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según acta transaccional aprobada por el IERAC, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, protocolizado el trece de febrero del mismo año, ante el notario Doctor Jaime Nolvos, inscrita el ocho de febrero del mismo año. Linderos de la propiedad.- NORTE: Con el lote número diecinueve en la extensión de trescientos cuatro metros y en otra en la extensión de ciento diez metros; SUR: con el lote número veinte y uno en la extensión de trescientos catorce metros y en otra en la extensión de ciento nueve metros; ORIENTE con la quebrada Cornejo en la extensión de treinta y cuatro metros; OCCIDENTE.- con la propiedad de la cooperativa La Concordia en la extensión de treinta y cuatro metros. SUPERFICIE .-Una hectárea cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.-

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE Julio DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD EN CARGO





NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

OTORGA

VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ

A FAVOR

ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ

CUANTIA INDETERMINADA



di 2 copias

4.C 13.C
5.C LXXI,
7.C

" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ, casado, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la Ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar un Poder General contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTE. A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ, casado, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la Ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:

SEGUNDA. PODER GENERAL. El señor VICTOR MANUEL VASQUEZ



RODRIGUEZ. mayor de edad. ecuatoriano. domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. plenamente capaz. hábil para contratar y obligarse. por sus propios derechos. libre y voluntariamente confiere Poder General. Generalísimo. amplio y suficiente cual en derecho se requiera en favor de mi cónyuge señora ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ. ecuatoriana. portadora de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero sesenta y ocho treinta y nueve treinta y uno guión uno. mayor de edad. legalmente capaz, hábil e idónea, para que a mi nombre y representación. realice lo siguiente: a) Para que compre, venda, enajene. done, permute, hipoteque nuestros bienes inmuebles presentes o futuros de la Sociedad Conyugal, acuerde en el precio. reciba el valor proporcional y enajene a perpetuidad a cualquier persona o personas que estén interesadas; b) Para que arriende, establezca anticresis en los bienes de propiedad del poderdante, compre bienes muebles e inmuebles, acepte o repudie designaciones y donaciones. c) Para que los bienes presentes o futuros los administre. d) Para que de y reciba dinero a mutuo, en depósito, prenda, fianza, o en cualquier otra forma aceptando, obtenga y otorgue cancelaciones y levantamientos de hipotecas, llegado el caso. e) Para que cobre y reciba todo lo que me deban. sea dinero, especies y valores que a cualquier título me corresponda. capital e intereses, confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones. f) Para que renove, retire.



A 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Ecuador

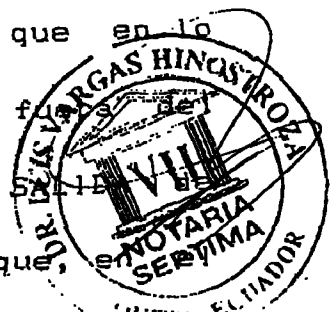
intereses que el mandante tiene. g) Para que gire, cada
 acepte, endose, proteste y cobre cheques, letras
 cambio, libranzas y otros medios de pago. h) Para
 realice trámites y gestiones administrativas

NOTARIA 16

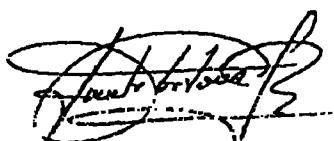


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Ecuador

Municipio e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
 cumpliendo con los requisitos exigidos por estas
 instituciones, inclusive firmando documentos y efectuando
 cobros. i) Intervenga en todos los juicios civiles,
 penales, de trabajo, administrativos, etcétera,
 peticiones en que debe ser parte como actor o demandado,
 o deba concurrir con su autorización la Mandataria o
 tenga algún interés, dicha intervención en juicio
 comprende la del mandatario en todas las instancias de
 ellos. j) Interponga recursos, apelaciones y practique
 todo cuanto fuere necesario para el fiel cumplimiento del
 mandante en asunto judiciales y extrajudiciales. k) Para
 que pacte las bases y condiciones de los actos y
 contratos, suscribiendo peticiones, documentos,
 escrituras públicas o privadas. l) Para que tenga la
 custodia de nuestros hijos menores CRISTHIAN GEOVANNY,
 HENRY OMAR y GABRIELITA ROSA VASQUEZ IMBACUAN protección
 que será total, la misma que tendrá la tutela de nuestros
 hijos, en lo que tenga que ver con el cuidado, educación,
 alimentación, vestuario, cariño, comprensión y todo lo
 demás que requieran nuestros hijos. m) Para que en lo
 posterior en caso de viajar nuestros hijos fuera del
 país, solicite y obtenga la AUTORIZACION DE SALIDA
 nuestros hijos menores al lugar que se indique,



Tribunal de Menores de Pichincha, ya que se lo hará por el bienestar familiar y de nuestros hijos, pudiendo a nombre del mandante presentar cualquier escrito o solicitud ante los Organismos o Instituciones que lo solicitare. n), Para que delegue o sustituya el presente mandato ya sea parcial o totalmente a un Abogado de libre ejercicio profesional en la República del Ecuador. En fin queda investida la mandataria de las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, a fin de que realice todos los actos que sean antecedente, nexos o consecuencia de este Poder General y que no sea la falta de cláusula especial, expresa o determinada la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra debidamente firmada por el Doctor Gerardo Guarderas, Abogado con matrícula profesional número cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente, íntegramente, por mi el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



-ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta 14AVA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ A FAVOR DE ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ, el mismo que no se encuentra revocado. Debidamente sellada y firmada en Quito a, diez y nueve de Mayo del año dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacon.
Quito - Ecuador



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONA "ELOY ALFARO"
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE No. 24
FECHA TRANSFERENCIA: 04/07/03

DOR DE LA PROPIEDAD

No. 0001445

! SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMERA-VENTA

GA : VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR MARTEL
 DE : SOLANO ALBAN MILTON BALCAMEO Y CIRIO
 : 5127313 TIPO :
 TERRENO : *14.400 CONSTRUCCION : *****
 \$: \$*****250,00 ALICUOTA :
 MIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

| | | |
|-----------|--------------|--------------------------------|
| UTILIDAD: | ***** | NING NO EXISTE HECHO GENERADOR |
| ALCABALA: | \$*****11,60 | |
| REGISTRO: | \$*****2,00 | |

ATENTAMENTE,


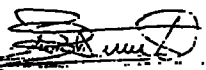
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION CENTRAL



3/07/2003


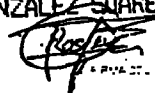
T.O.
S6E1

ECUATORIANA***** I4133V3111
 CASADO VICTOR MANUEL VASQUEZ R
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 UITS IMBACUAN
 MARIA ENRIQUEZ
 QUITO 19/09/2002
 19/09/2002 Pch 0103598


FULGAR DERECHO

CECULA DE CIUDADANIA 170683931-1
 IMBACUAN ENRIQUEZ ROSARIO DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 MARZO 1962
 019-1 0253 13818 - F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962






(Handwritten signature)

ECUATORIANA***** V3333V2242
 SOLTERO
 SECUNDARIA BODEGUERO
 HECTOR CASTRO
 ROSARIO BORJA
 QUITO 18/01/54
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1815286





CIUDADANIA 170674530-2
 CASTRO BORJA FIDEL EERAIN
 30 ABRIL 1961
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 1 316 1098
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 61



(Handwritten signature)

ECUATORIANA***** V1343V1242
 CASADA LAURA CASTILDA CUCHIPE SERRANO
 PRIMARIA OBRERO
 MANUEL ANDACHI
 CLEOTILDE VELASCO
 QUITO 03/04/2001
 03/04/2013
 FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170817918-7
 ANDACHI VELASCO HOLGUER ROBRIGO
 05 JULIO 1963
 TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA
 LUGAR DE NACIMIENTO 003-2 0397 02185
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 MATRIZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

(Handwritten signature)

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

14/07/2003 14:26

Formulario No.: 368387

Por: USD :1.99

Notaría No.7

No. Municipio: 61001868318

Comprador / A favor de: SOLANO ALBAN MILTON BALDOMERO Y O

Vendedor / Que otorga: VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 200.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: xxxxxxxx

Son: UNO DOLARES CON 99/100 CENTAVOS



IBETH ALFREDO
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
126478 112

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0152970

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

14/07/2003 14:26

Formulario No.: 368388

Por: USD :1.19

Notaría No.7

No. Municipio: 61001868319

Comprador / A favor de: SOLANO ALBAN MILTON BALDOMERO Y O

Vendedor / Que otorga: VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 200.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: xxxxxxxx

Son: UNO DOLARES CON 19/100 CENTAVOS



IBETH ALFREDO
AUX. CAJA CAJERO

Grupo
126478

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

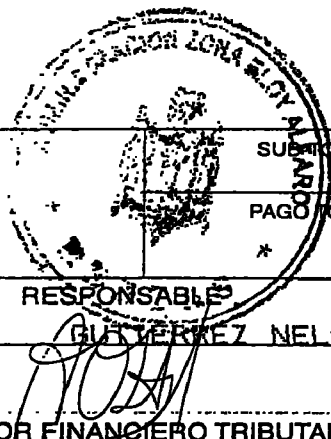


No. 0152971

Q

DIRECCION FINANCIERA

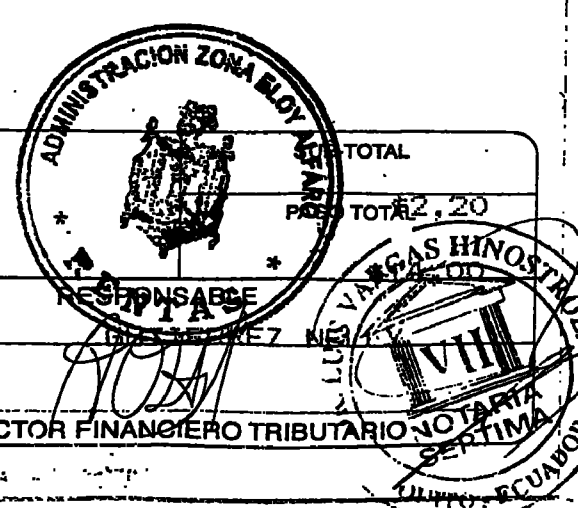
| | | | | | | |
|--|-----------|---|----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|--|
| 2.003 61001868318 | | COMPROBANTE DE COBRO | | | FECHA DE PAGO 14/07/2003 | |
| CILA/RUC. 00200764165 | | NOMBRE SOLANO ALBAN MILTON BALDOMERO Y OTROS | | | | |
| DIRECCION | | | | CLAVE CATASTRAL | | |
| 55 | | | | SECTOR ECO. | | |
| CATEGORIA C/01 COMERCIAL | | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE 250.00 | EMISION 04/07/2003 | NUMERO DE PREDIO 5137313 | |
| CONCEPTO | | VALOR | CONCEPTO | | VALOR | |
| BALAS | | \$11.60 | | | | |
| CARGOS ADMINISTR. | | \$.20 | | | | |
| ACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO | CUENTA | SUBTOTAL | |
| 63 | 1 | 54 | | | PAGO TOTAL \$11.80 | |
| PASO DE DOMINIO OTORGA GUEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUE 2010200000000000011 | | | | RESPONSABLE GUEZ RODRIGUEZ NELLY | | |
| 2917688 | | | | DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO | | |



CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

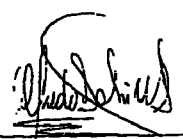

| | | | | | | |
|--|-----------|---|------------------|-------------------------------------|-----------------------------|--|
| 2.003 61001868319 | | COMPROBANTE DE COBRO | | | FECHA DE PAGO 14/07/2003 | |
| CILA/RUC. 00200764165 | | NOMBRE SOLANO ALBAN MILTON BALDOMERO Y OTROS | | | | |
| DIRECCION | | | | CLAVE CATASTRAL | | |
| 15 | | | | SECTOR ECO. | | |
| CATEGORIA C/01 COMERCIAL | | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION 04/07/2003 | NUMERO DE PREDIO 5137313 | |
| CONCEPTO | | VALOR | CONCEPTO | | VALOR | |
| PASO DE DOMINIO OTORGA | | \$2.00 | | | | |
| CARGOS ADMINISTR. | | \$.20 | | | | |
| ACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO | CUENTA | SUBTOTAL | |
| 863 | 2 | 54 | | | PAGO TOTAL \$2.20 | |
| PASO DE DOMINIO OTORGA GUEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUE 2010200000000000011 | | | | RESPONSABLE GUEZ RODRIGUEZ NELLY | | |
| 2917689 | | | | DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO | | |



CONTRIBUYENTE

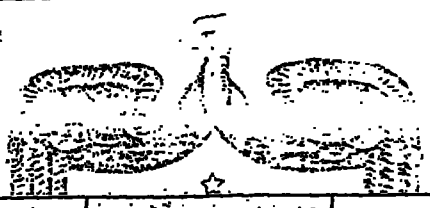



DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|---|----------------|----------------------|--------------------|---------------|--|
| | | | | | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS | |
| | | | | | |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | Interés | |
| | | | | | |
| CONCEPTO | | | Valor | Coactiva | |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | | | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | | |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total | |
| | | | | | |
| TRANSACCION | | | | | |
| | | | | | |
|  DIRECTOR FINANCIERO | | | | | |
| No. 0037204  | | | | | |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|--|---------------------------|----------------------|--------------------|---------------|--|
| 2008 | | COMPROBANTE DE COBRE | | 14/07/2008 | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS | |
| 0200764165 | SYLANO ALBAN ME TOM SALDO | | 14/07/2008 | 1 = 1 | |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | Interés | |
| 250.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| CONCEPTO | | | Valor | Coactiva | |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | 1.80 | 0.00 | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | 0.00 | |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total | |
| ESTRE | | | | 0.00 | |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR | | | | | |
|  PROVINCIA PICHINCHA | | | | | |
|  DIRECTOR FINANCIERO | | | | | |
| No. Comprobante: | | | | | |

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 45417

Matrículas Asignadas .- CHI-00018842 Lote VEINTE de la parte baja
situado en la parroquia CHILLOGALLO.

martes, 19 agosto 2003, 04:29:23



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

IMBACUAN ENRIQUEZ ROSARIO DEL PILAR en su calidad de VENDEDOR
VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL en su calidad de VENDEDOR
CASTRO BORJA FIDEL EFRAIN en su calidad de COMPRADOR
ANDACHI VELASCO HOLGUER RODRIGO en su calidad de COMPRADOR
SOLANO ALBAN MILTON BALDOMERO en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ
Depurador.- LENIN SALINAS
Amanuense.- RITA SERRANO

198032





DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

01/12/2002

CEDULA/RUC.

NOMBRE

MARQUEZ ANA MARIE VILLA TRINIDAD

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

0101000000000

PROV. QUITO

SECTOR ECOS. 9

35112-01-000

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

135,00

31/12/2002

51073:3

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

PREDIAL RUBICO 75,38
 ADICIONAL AL RUBICO 0,16
 IMPUESTO TRIBUTARIO 5,95
 SERVICIOS ADMINISTR. 5,20
 TASA SEGURIDAD CIUDAD 52,00

DESCUENTOS \$,14

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1494445

51

PAGO TOTAL \$5,55

SENAO DORTO SUPRM 569 120966

\$11,91

RESPONSABLE

EL DRES LUIS

No. 2205238



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO del ICAI Tel 220966, Quito RUC 17000726001 del ICAI

CONTRIBUYENTE

CERTIFICADOS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C140001594001

FECHA DE INGRESO: 04/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2009-PROP-95239f-38634i-97620r

Tarjetas:;T00000399189;*

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Lote de terreno número VEINTE de la parte baja situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón con matrícula número CHILL0053412.

2.- PROPIETARIO(S):

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS

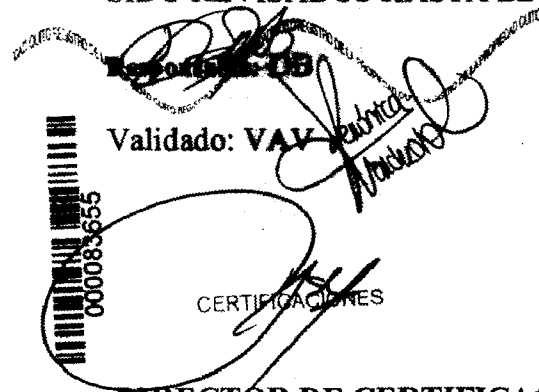
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN Y MÓNICA SILVANA JÁCOME CHANCUSIG, FIDEL EFRAÍN CASTRO BORJA, soltero, HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO, casado, MAYRA JACQUELINE ANDACHI CUCHIPE, casada, y HOLGUER MANUEL ANDACHI CUCHIPE, casado, todos por sus propios derechos; según consta de la escritura otorgada el TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el diez y ocho de Diciembre del año dos mil nueve.- "ANTECEDENTES.- Los señores FIDEL EFRAIN CASTRO BORJA, soltero, HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO, por sus propios derechos, casado con Laura Casilda Cuchipe Serrano, y, MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN, por sus propios derechos, casado con Mónica Silvana Jácome Chancusig, son propietarios del el Lote de terreno número VEINTE de la parte baja situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón, adquirido por compra a ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el diez y nueve de agosto del dos mil tres; éstos mediante compra hecha a MARIA RAQUEL CURICHO CENTENO y RAFAEL MONTEROS USHÑA, según escritura celebrada el diez de enero del año dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el diez de abril del año dos mil tres.- 2009-SV-19741-2223.- Con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, a las ONCE horas y CATORCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Juan Villacís Medina, el nueve de Junio del año dos mil nueve (09-06-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora:

LAURA CASILDA CUCHIPE SERRANO, en favor de sus hijos: MAYRA JACQUELINE ANDACHI CUCHIPE y HOLGUER MANUEL ANDACHI CUCHIPE; y, del señor: HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-1265136

A LOS PREDIOS RUSTICOS

31/12/2011

Título de Crédito: 020121373130

Fecha de Emisión:

12/01/2012

Año Tributación:

2012

Fecha de Pago:

Información Personal:

00000000000000

Predio:

5137313

a / RUC:

VISTA HERMOSA NUMERO 2 COMITE PROME

Contribuyente:

Ubicación:

33112-01-0200

Clave Catastral:

Numero Casa 00020

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

Avalúo Comercial: 0 00



Descripción:

Concepto:

| | |
|-------------------------|-------|
| A LOS PREDIOS RUSTICOS | 14.47 |
| SERVICIO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| BOMBEROS RUSTICOS | 6.52 |
| TASA SEGURIDAD CIUDADA | 3.00 |
| DESCUENTOS GENERALES | 1.45 |
| DESCUENTO | 1.45 |

Forma de Pago:

Efectivo

Parcial:
 Descuento o
 Rebaja de Ley

1.45

Cajero:

LEON T. CONSUELO Institución:

Servipagos

21.09

Ventanilla:

9299

Agencia:

194

Subtotal:

22.54

Trans. Municipal:

1834265

Trans. Banco:

16679569299194

Total:

Importante:



CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito

Nº. 002-1265138

OBRAS EN EL DISTRITO

Título de Crédito: 051045137313

Fecha de Emisión: 31/12/2011

Año Tributación: 2012

Fecha de Pago: 12/01/2012

Información Personal:

a / RUC: 00000000000000

Predio: 5137313

Contribuyente: VISTA HERMOSA NUMERO 2 COMITE PROME

Ubicación:

Clave Catastral: 33112-01-0200

Numero Casa: 00020

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

Avalúo Comercial: 0.00

Descripción:

Concepto:

| | |
|------------------------|-------|
| OBRAS EN EL DISTRITO | 27.75 |
| SERVICIO ADMINISTRATIV | 1.00 |

Forma de Pago:

Efectivo

Cajero:

LEON T. CONSUELO

Institución:

Servipagos

Parcial:
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Ventanilla:

9299

Agencia:

194

Subtotal:

28.75

Trans. Municipal:

1821479

Trans. Banco:

16679609299194

Total:

28.75

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

Pag:

CONTRIBUYENTE

ADMINISTRACION ZONA SUR , CERTIFICA EN FORMA LEGAL QUE:

200764165 SOLANO ALBAN MILTON BALDOMERO Y OTROS **
 <<SI>> TIENE TITULOS PAGADOS

| TITULO | RUBRO | AÑO | VALOR | FECHA |
|-------------|------------------------|------|--------|------------|
| 20071373130 | A LOS PREDIOS RUSTICOS | 2007 | \$7.78 | 06/02/2007 |
| X | X | X | X | X |
| X | X | X | X | X |
| X | X | X | X | X |




QUITO , 26 DE MARZO DE 2007

[Handwritten Signature]

 JEFE ADMINISTRACION ZONA SUR

PERSONERIA JURÍDICA

| | | |
|--|-------------------------------|------------------------------------|
|  <p>Unidad Especial "Regula tu Barrio"</p> <p>Secretaría de Coordinación Territorial y Participación</p> <p>UNIDAD REGULA TU BARRIO</p> | <p>F-ITADUERB01-01</p> | <p>Nivel de Revisión: 001</p> |
| | | <p>Fecha de vigencia: 23/01/12</p> |

CONTENIDO DE EXPEDIENTE 131

NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ PRO MEJORAS "VISTA HERMOSA NO.2"
CLAVE CATASTRAL: 33112-01-020 000 000 000

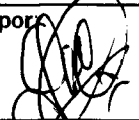
Hoja No. 1

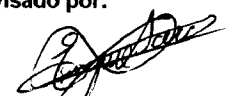
| FECHA | | DOCUMENTOS LEGALES | | | DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS | | | DOCUMENTOS TECNICOS | | |
|--|-----------|---|-------------------------------------|---|--|---|--|--|--|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| | SOLICITUD | ESCRITURAS | CERTIFICADOS | PAGO IMPUESTOS | PERSONERIA JURIDICA | DIRECTIVA | SOCIOS | INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP | INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q | INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M |
| GESTIÓN UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO" - SEPTIEMBRE -2012 | | | | | | | | | | |
| 01/09/2012 | | 1.-Compraventa Comité Promejoras del Barrio Vista Hermosa dos Oct. 29-2009 (15) (*) 2.-Venta Sr.Fidel Efraín Castro Jul. 30-2003 (13) (*) | Sept. 04-2012: C140001594001 (1) | Ene- 12-2012: No. 1265136 (1)(*) No. 1265138 (1)(*) Marz- 26-2007: No. 164638 (1) (*) | 1.- Acuerdo No.0137 Agos-2012 (2) (*) | 1.- Of.1814-DAL_AL- MIES-2011 (1) (*) Abr. 13-2011 2.- Of.2008-AL-PJ-GT-05 (1) (*) Oct.31-2005 | 1.- Of.MIES-CZ-9- 2012-2028 (1) (*) Abr. 14-2012 2.-Listado (2) (*) | | | |

(#) Número de fojas

(*) Copias

pag.1

Elaborado por:
f.) 

Revisado por:
f.) 

Aprobado por:
f.)

CONTENIDO DE EXPEDIENTE 131

| DOCUMENTOS TECNICOS | | | COMUNICACIONES INTERNA | COMUNICACIONES DEL BARRIO | | OTROS | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|--|---------------|-------------------------|---|---------------|
| 12 INFORME DE TRAZADO VIAL | 13 INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA | 14 PLANOS | 15 | 16 RECIBIDAS | 17 ENVIADA | 18 Medios Magnéticos | 19 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS | 20 |
| GESTIÓN UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO" - SEPTIEMBRE-2012 | | | | | | | | |
| 1.- Memorando-TV-92 Sept.21-2012 (1) | 1.-Of.0004352 (1) Jun-03-2011 | 1.- Plano General (1) Septiembre-2012 2.- Plano General (1) Enero-2012 3.- Plano General (1) Enero-2012 4.- Plano General (1) Abril-2011 5.- Plano General (1) Mayo 2003 | 1.- Informe Técnico No.034 UERB-Q-2012 (1) Sept. 13-2012 2.- Informe Legal No.009 UERB-Q-2012 (1) Sept. 4-2012 3.- Informe de Calificación (2) sin fecha 4.- Acta de Reunión s/n (1) Agos. 28-2012 5.- Acta de Reunión No.025 (1) Abr. 22-2012 6.- Acta de Reunión No.077 (1) Abr. 01-2012 7.- Acta de Reunión No.028 (1) Feb.09-2012 8.- Acta de Reunión No.046 (1) Nov. 14-2011 | 1.- Of. s/n Ene.06-2012 (1) 2.- Of. s/n Marz.11-2011 (2) 3.- Of. 0005504 Agos.17-2007 (2) (*) | | | 1 - Sistema de GPS (2) Oct.15-2010 2.- Of. s/n Feb.24-2012 (6) 3.- Acta de Asamblea (7) 4.- Acta Constitutiva (2) Sept. -2005 5.- Copias Cédula (45) | 17 Duplicados |

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL

ACUERDO No. 0137

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, según los Arts. 565 y 567 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 33, de abril 26 del 2005, el Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social, al Doctor Alberto Rigail Arosemena, Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado;


Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0081 de julio 6 del 2005, el Ministro de Bienestar Social, delegó al Ab. Miguel Martínez Dávalos, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005;

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 152-AL-PJ-ATV-2005, de julio 18 del 2005, ha emitido INFORME FAVORABLE, para la aprobación del Estatuto y concesión de personería jurídica a favor del COMITÉ PROMEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA No. 2, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PROMEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA No. 2, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

| | |
|---|-------------------------------------|
|  | COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA |
| ARCHIVO | |
| 14 AGO 2012 | |
| ORIGINAL <input type="checkbox"/> | COPIA <input type="checkbox"/> |
| RESPONSABLE | |

PRIMERA.- En el Art. 2 suprimase: "Título XXXIX"; en su lugar póngase: "Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005".

SEGUNDA.- En el literal "f" del Art. 39, después de: "por", agregar: "de manera lícita", suprimase; "por cualquier concepto".

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

| APELLIDOS | NOMBRES | CEDULA Y/O PASAP. | NACIONALIDAD |
|--------------|--|-------------------|--------------|
| | BETANCOURT VILLACIS VERONICA ALEXANDRA | 171078831-4 | ECUATORIANA |
| * CASTRO | BORJA FIDEL EFRAIN | 170674530-2 | ECUATORIANA |
| | CURICHO CENTENO MARIA RAQUEL | 170225911-8 | ECUATORIANA |
| | CARBAJAL BONILLA MARIA MAGDALENA | 020119843-9 | ECUATORIANA |
| * CACUANGO | MORALES JOSE BELIZARIO | 171186969-1 | ECUATORIANA |
| | CHANCUSIG GUALPA MANUELA | 170276767-2 | ECUATORIANA |
| | DE LA CRUZ MORALES MARIA MAGDALENA | 171212687-7 | ECUATORIANA |
| * HERRERA | OLIVO EDISON BOLIVAR | 170944552-0 | ECUATORIANA |
| | LOPEZ TASIGUANO MARIA YOLANDA | 170892998-7 | ECUATORIANA |
| | LEMA CAISAGUANO LUIS FAUSTO | 050211790-6 | ECUATORIANA |
| * MENESES | ALTAMIRANO MIRIAN XIMENA | 171394367-6 | ECUATORIANA |
| | MANOBANDA BORJA ANA PATRICIA | 171401742-1 | ECUATORIANA |
| | MONTEROS USHIÑA RAFAEL | 170123139-9 | ECUATORIANA |
| | ORTEGA CARVAJAL LILIAN ESPERANZA | 170519622-6 | ECUATORIANA |
| * SOLANO | ALBAN MILTON BALDOMERO | 020076416-5 | ECUATORIANA |
| | SOLANO ALBAN MIRIAN ELIZABETH | 020110797-6 | ECUATORIANA |
| | SILVA BAYAS LUIS ENRIQUE | 171347448-2 | ECUATORIANA |
| | TUCTA VARGAS SORAYA DEL ROCIO | 171273313-6 | ECUATORIANA |
| | TENORIO TAPE GLORIA MARIA | 170581463-8 | ECUATORIANA |
| * VALENZUELA | VICTOR | 170596478-9 | ECUATORIANA |

Art. 3.- Disponer que el COMITÉ, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la Directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan en un plazo de 15 días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente, para resolver los problemas internos del COMITE, y al Presidente como su Representante Legal.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren, al interior del COMITÉ y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese conforme a la Ley.

Dado en Quito, a 5 AGO. 2005

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA | |
| ARCHIVO | |
| 04 AGO 2012 | |
| ORIGINAL <input type="checkbox"/> | COPIA <input type="checkbox"/> |
| RESPONSABLE | |

| | |
|----------------------------------|--|
| COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA | |
| FIEL COPIA DEL ORIGINAL | |
| - Lo Certifico - | |
| RESPONSABLE | |
| FECHA | |

VISTA HERMOSA 2

Este es el original emitido por el Ministerio del Bienestar Social Esperanza Ortega
17021019707 19

DIRECTIVA



Dirección de Asesoría Legal

Oficio No. 1814-DAL_AL-MIES-2011-OF

Quito, 13 de abril de 2011

Señora.
 Mirian Solano Alban
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS
 En su Despacho.

De mi consideración.

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 04 de abril de 2011, con diez y ocho fojas útiles, en el cual solicita el registro de la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DOS, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General, de 12 de marzo de 2011 para el periodo 2011-2013, y se registra como sigue:

NUEVA DIRECTIVA:

| | |
|----------------|------------------------------------|
| PRESIDENTA | MIRIAN ELIZABETH SOLANO ALBAN |
| VICEPRESIDENTA | SORAYA DEL ROCÍO TUCTA VARGAS |
| SECRETARIA | MARÍA MAGDALENA DE LA CRUZ MORALES |
| TESORERIA | MARÍA YOLANDA LÓPEZ TASIGUANO |
| SÍNDICO | FIDEL EFRAÍN CASTRO BORJA |
| VOCALES | VERÓNICA BETANCOURT VILLACÍS |
| | ANA MANOBANDA BORJA |
| | MANUELA CHANCUSIG GUALPA |

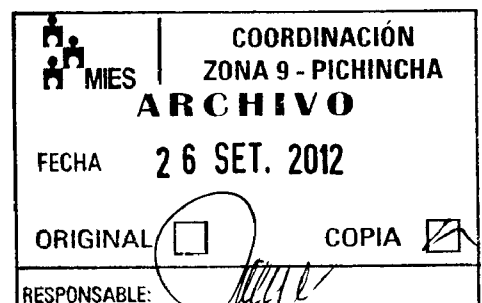
La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DOS, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios
 DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL



**REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL**

Oficio No. 2008-AL-PJ-GT-05

Quito, 31 de octubre de 2005

Licenciado
Fidel Castro
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS
BARRIO VISTA HERMOSA No. 2**
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio, ingresado el 26 de septiembre del 2005, mediante el cual solicita el registro de la Directiva electa para el período 2005-2007 de la organización, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida el 11 de septiembre de 2005 le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada de la siguiente manera:

| | |
|------------------------|---|
| PRESIDENTE: | FIDEL EFRAIN CASTRO BORJA |
| VICEPRESIDENTA: | MARIA LUISA PACHA TIXE |
| TESORERO: | MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN |
| SECRETARIA: | LILIAN ESPERANZA ORTEGA CARVAJAL |
| SINDICA: | SORAYA DEL ROCIO TUCTA VARGAS |
| PRIMER VOCAL: | MARIA NATIVIDAD CAIZA PACHECO |
| SEGUNDO VOCAL: | MIRIAN ELIZABETH SOLANO ALBAN |
| TERCER VOCAL: | JOSE BELISARIO CACUANGO MORALES |
| VOCAL SUPLENTE: | MANUELA CHANCUSIG GUALPA |

La veracidad de la información y los documentos entregados a este Ministerio, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

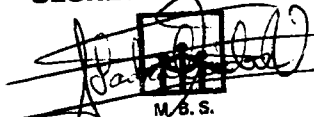
Por otra parte, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los miembros; caso contrario éstos no podrán participar en el proceso electoral.

Atentamente,


Dr. Marlon Taine Benavides
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL (E)

Trámite No. 2005-724-AJ-RD
EVG./EOM./GTB

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL**


M. B. S.

Es fiel copia del original
LO CERTIFICO

9 ABR 2007

SOCIOS



**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**

**COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA**



Oficio Nro. MIES-CZ-9-2012-2028-OF

Quito, D.M., 14 de agosto de 2012

Señora.

Mirian Elizabeth Solano Albán

COMITE PROMEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA 2

Presente.-

En atención a su oficio s/n de fecha 04 de junio del 2012, ingresado a esta Secretaría de Estado (Coordinación Zonal 9 Pichincha), manifiesto:

Adjunto sírvase a encontrar 5 fojas certificadas de lo solicitado por usted.

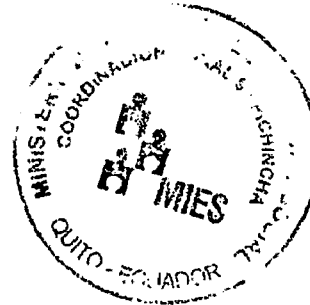
Atentamente,

**Mgs. José Ricardo Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9**

Referencias:

- MIES-CAF_SG-2012-6325-EXT

rl



Quito, D.M., 26 de diciembre de 2011

Asunto: REGISTRO DE NUEVOS SOCIOS Y EXCLUSION DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS

Señora.

Mirian Elizabeth Solano Alban

COMITE PROMEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA 2

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 14 de diciembre de 2011 con trámite No. 8399-CAF-SG-MIES-2011-EXT, con cincuenta y un fojas útiles, con el que manifiesta que en Asamblea de 11 de septiembre de 2011, se ha aceptado el ingreso y salidas de socios del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VISTA HERMOSA NÚMERO DOS", domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Provincia de Pichincha, los mismos al amparo de lo dispuesto en el Art. 6, numeral 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 00566 de 20 de junio de 2011, se procede a su REGISTRO, como sigue:

INCLUSIÓN DE SOCIOS:

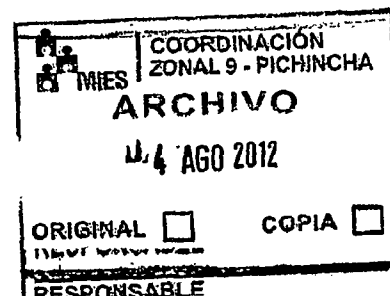
1. MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ PEÑA
2. JHONATHAN DANIEL ANDACHI CUCHIPI
3. MARÍA MAGDALENA CARBAJAL BONILLA
4. DARWIN PAÚL CACUANGO PUJOTA
5. LUIS WHAGNER CAICEDO YÁNEZ
6. ROCENDO COSTA
7. JULIANA CUENCA YÜNGAN
8. PEDRO MAJI LLINIÑ
9. BYRON MIGUEL MONTEROS SIMBAÑA
10. WILLIAM RODRIGO QUINGUE PALTAN
11. BLANCA LUZMILA SANTA FE CANDO
12. CLELIA ENRIQUETA SARABIA MOLINA
13. MARÍA CLOTILDE SIGCHA IPIALES

EXCLUSIÓN DE SOCIOS POR MUERTE:

1. MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN
2. JOSÉ BELISARIO CACUANGO MORALES

EXCLUSIÓN DE SOCIOS POR RENUNCIA:

1. FIDEL EFRAÍN CASTRO BORJA
2. MIRIAN XIMENA MENESES ALTAMIRANO
3. EDISON PATRICIO ULCUANGO SIGCHA
4. VICTOR VALENZUELA
5. EDISON BOLÍVAR HERRERA OLIVO



Oficio Nro. 2744-CGJ-DAL-MIES-2011-OF

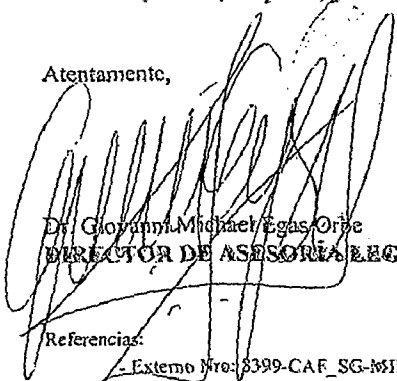
Quito, D.M., 26 de diciembre de 2011

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio tenga validez, para lo cual el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VISTA HERMOSA NÚMERO DOS", deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Dr. Giovanni Michael Egas Orbe
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES


Referencias:

- Externo Nro: 8399-CAF_SG-MIES-2011-EXT

Anexos:

- tramite 8399-caf-sg-mies-2011.pdf


GE/gt

 **COORDINACIÓN
ZONAL 9 - PICHINCHA**
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

- Lo Certifico -

RESPONSABLE

FECHA:

 **COORDINACIÓN
ZONAL 9 - PICHINCHA**
ARCHIVO

14 AGO 2012

ORIGINAL

COPIA

RESPONSABLE

Quito, 29 de junio de 2011

Señora.
Mirian Solano Alban
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS
En su Despacho.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 02 de junio de 2011, con cuarenta y un fojas útiles, en el cual solicita el registro de la inclusión de nuevos socios del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NÚMERO DOS, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la inclusión de nuevos socios, resuelta en Asamblea General, de 15 de mayo de 2011, y se registra como sigue:

INCLUSIÓN DE SOCIOS:

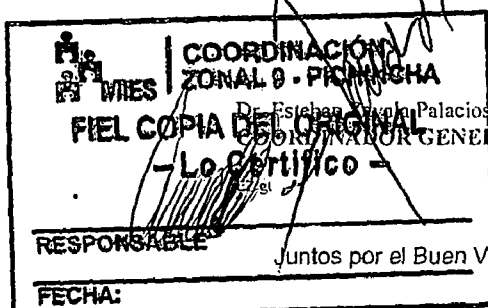
María Narcisca Guaman Chora ✓
Blanca Luzmila Santafé Cando ✓
María Natividad Caiza Pacheco ✓
Alfonso Velasco Rocana ✓
Rosa Magdalena Solano Alban ✓
Holguer Rodrigo Andachi Velasco ✓
María Rosario Velasco Gutiérrez ✓
Myrian del Rocío Ologacha Velasco ✓
Luis Fernando Meneses ✓
Carlos Gustavo Jácome Taipe ✓
Oswaldo Fernando Timbila Arequipa ✓
Luis Miguel Conteron Chisaguano ✓
* Edison Patricio Ulcuango Sigcha ✓
Miguel Ángel Gaybor Solano ✓
Landivar Celiano Carrasco Gaibor ✓
Mónica Silvana Jácome Chancusig ✓
María Magdalena Monteros Curicho ✓

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NÚMERO DOS, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

**COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA**
De Esteban Ayala Palacios
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
- Lo Certifico -
RESPONSABLE _____
FECHA: _____
Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador
Teléfonos: 3983000 - 3983100
www.mies.gob.ec

**COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA**
ARCHIVO
14 AGO 2012
ORIGINAL COPIA
RESPONSABLE _____

Ord : 332

Pl : 1

~~SSC
200
B7d~~

CD

INFORMES UERB




Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME DE CALIFICACIÓN DEL BARRIO – "VISTA HERMOSA No 2" POR URB AZQ.

EA

FUNCIONARIO ASISTENTE

| | |
|--------------------|--|
| LIC. ENRIQUE SARCO |  |
|--------------------|--|

| | |
|-----------------|---------------------|
| ZONA : Quitumbe | PARROQUIA : Guamani |
|-----------------|---------------------|

1. ASISTENTES:

| | |
|------------------------------------|------------------------------|
| PRESIDENTE DEL BARRIO : | Miriam Elizabet Solano Albán |
| ASISTENTES A LA ASAMBLEA: PERSONAS | |
| | |

1.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 0137 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, aprueba el Estatuto y concede la Personería Jurídica al Comité Pro-Mejoras del Barrio "Vista Hermosa No 2" de la parroquia Guamaní con fecha 08 de mayo de 2007 y se determina lo siguiente:

a.- Que el predio consta 49 de lotes correspondientes a 49 socios y con una consolidación del 18,37 %.

2.- De la documentación ingresada a la UERB AZQ-EA, se determina que los poseedores adquieren los lotes de terreno hace 11 años.

El Comité Promejoras del Barrio Vista Hermosa Numero Dos, es propietario del LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTE, ubicado en la parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido por compraventa a los cónyuges señores Milton Baldomero Solano Albán y Mónica Silvana Jácome Chancusig; señor Fidel Efraín Castro Borja; Holguer Rodrigo Andachi Velasco; Mayra Jacqueline Andachi Cuchipe; y, Holguer Manuel Andachi Cuchipe, según escritura otorgada el 30 de septiembre del 2009, ante el Dr. Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Diciembre del 2009. Inmueble que posee una superficie total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (14.400M²)

CONCLUSIONES:

De la inspección realizada se determina que el asentamiento humano cumple con los criterios de años de asentamiento, consolidación y nivel de pobreza, por lo que deberá ser intervenido por la UERB AZQ- EA, a fin de solucionar la inseguridad jurídica de la tenencia de la tierra, a



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

través del proceso de regularización de urbanizaciones de interés social y desarrollo progresivo.

FOTOS DE INSPECCIÓN





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 034 UERB Q- 2012

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 13-09-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

| | | | | |
|-----------------------|---------------------|-------------------------------|-----------|----|
| NOMBRE DEL AHHC: | Vista Hermosa No. 2 | Área bruta Catastrada: | 14.400,00 | m2 |
| Parroquia: | Guamani | Área bruta en escritura: | 14.400,00 | m2 |
| Administración Zonal: | Quitumbe | Área bruta del levantamiento: | 14.711,02 | m2 |
| N° de Predio: | 5137313 | | | |
| Clave Catastral: | 33112-01-020 | | | |

2.- INFORME TÉCNICO:

| | |
|--|--------|
| Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo | CUMPLE |
| Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo | CUMPLE |
| Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo | CUMPLE |
| Verificación en campo de ancho de vías y pasajes | CUMPLE |
| Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente | CUMPLE |

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.*

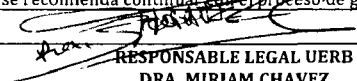
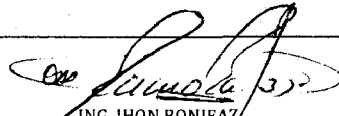
Ing. John Bonifaz T.
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
N° 009-UERB-Q-2012

FECHA: 04-09-2012

| | | | | |
|--|--------------------------|--|--------------------------|---------------|
| 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO: | | | | |
| NOMBRE DEL AHHC: | VISTA HERMOSA NUMERO DOS | | Área bruta Catastrada: | 14.400 m2 |
| | | | Área bruta en escritura: | 14.400 m2 |
| N° de Predio: | 5137313 | | Clave Catastral: | 33112-01-0200 |
| Administración Zonal: | QUITUMBE | | Parroquia: | CHILLOGALLO |
| 2.- INFORME LEGAL: | | | | |
| <p>El Sector Vista Hermosa Número Dos, está ubicado en la parroquia Chillogallo, en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha. El Barrio se encuentra en Cuerpo Cierto, representados por el Comité Promejoras "VISTA HERMOSA NUMERO DOS".</p> <p>ANTECEDENTES LEGALES:</p> <p>1.- DE LA PROPIEDAD: El Comité Promejoras del Barrio Vista Hermosa Número Dos, es propietario del LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTE, ubicado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido por compraventa a los cónyuges señores Miltón Baldomero Solano Albán y Mónica Silvana Jácome Chancusig; señor Fidel Efraín Castro Borja; Holguer Rodrigo Andachi Velasco; Mayra Jacqueline Andachi Cuchiye; y, Holguer Manuel Andachi Cuchiye, según escritura otorgada el 30 de septiembre del 2009, ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de diciembre del 2009. Inmueble que posee una superficie total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (14.400m2).</p> <p>2.- El Comité Promejoras del Barrio "Vista Hermosa Número Dos", cuenta con Acuerdo Ministerial No. 137 de 15 de agosto del 2005, y son 49 socios.</p> <p>-Falta Certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad.</p> <p>-Constan 49 socios, y 49 lotes, según listado de socios adjunto.</p> <p>LINDEROS: Por el NORTE.- Con lote número diez y nueve, en parte en la extensión de trescientos cuatro metros; y, en otra en la extensión de ciento diez metros; por el SUR.- con el lote número veinte y uno, en la extensión de trescientos catorce metros y en otra en la extensión de ciento nueve metros; por el ORIENTE.- Con la quebrada Cornejo, en la extensión de treinta y cuatro metros; y, OCCIDENTE: Con propiedad de la Cooperativa La Concordia, en la extensión de treinta y cuatro metros. Con una SUPERFICIE de CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS .</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico</p> | | | | |
|  RESPONSABLE LEGAL UERB DRA. MIRIAM CHAVEZ | | | | |
| 3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR | | | | |
| Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB-Q Dra. Miriam Chávez, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico. | | | | |
| <p>Observaciones: Socio-Organizativo, solicitará a Comité Promejoras del Barrio "Vista Hermosa No. 2" que entregue Certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad, sobre la propiedad actualizado y listado de socios aprobado por el MIES</p> | | | | |
| LCDO. ENRIQUE SARCO COORDINADOR UERB-QUITUMBE | | | | |
| 4.- RECEPCIÓN DEL INFORME | | | | |
|  ING. JHON BONIFAZ RESPONSABLE TÉCNICO UERB-QUITUMBE | | | | |

INFORMES TRAZADO VIAL



Administración Zonal
Quitumbe

MEMORANDO-TV- 92

Quito, 21 de septiembre del 2012

Para: Lic. Enrique Sarco
Coordinador (E) Unidad Especial Regula tu Barrio - Quitumbe

De: Ing. Leonardo Tupiza S.
Jefe Zonal de Territorio y Vivienda

Asunto: Informe de vías

Mediante Memorando No. UERB-Q-343-2012 de fecha 20 de septiembre del 2012, solicita informe técnico de vías del Barrio "Vista Hermosa" de la parroquia de Guamaní, predio 5137313 y clave catastral 33112-01-020; al respecto:

En atención a su pedido, de manera conjunta con el Arq. Miguel Ángel Hidalgo G., funcionario de su Unidad, se realizó la verificación en campo de los datos de vías que constan en el plano que adjunta. Las secciones de vías planteadas se hallan dentro de los parámetros establecidos, razón por la cual consideramos que es procedente este trazado.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Tupiza S.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

| | NOMBRES | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|---------------|--------------------|-------------|---------------|
| REVISADO POR: | ARQ. LENIN AGUILAR | 21/sep/2012 | |

**INFORME DE BORDE
SUPERIOR DE QUEBRADA**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

Señores.
VISTA HERMOSA Nº2 COMITE PROMEJORAS
Presente

0004352
03 JUN 2011

De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control 3550-DMC del 29 de abril del 2011 mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el predio Nº 5137313 de clave catastral 33112-01-020, ubicado en la parroquia GUAMANI de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que según el proyecto cuencas y micro cuencas del DMQ, al levantamiento topográfico presentado y a los archivos cartográficos del sector, se define el borde superior de quebrada, el mismo que se implanta en planos adjuntos.

Se informa que la quebrada en mención tiene 82° de pendiente promedio calculada, para que se proceda según Ordenanza Nº 255, art. 56, 57 y 58 publicada en el Registro Oficial Nº 413 del 28 de agosto del 2008, a Ordenanza Metropolitana Nº 264, art 5, certificada el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial Nº 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo V.
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ing. Marco Espinosa P.
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO

Arq. Marcia Laines
ANALISTA CATASTRAL

Ref. HOJA DE CONTROL 3550 - DMC

Adjunto: Documentación recibida.

OFICIO No. 623- BQ

31-05- 2011



ACTAS

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO

| | | | |
|----------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| NOMBRE DEL BARRIO | Vista Hermosa | N° EXP. | |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL | | PARROQUIA | |
| FECHA | 11 de Septiembre 2012 | HORA | 10:20 |
| UNIDAD | UERBQ | | |
| REPRESENTANTE UERB | Ing. Miguel Angel Hidalgo | REPRESENTANTES DEL BARRIO | Ing. Ibañango |
| | | CARGO | Profesional |

SINTESIS REUNIÓN

Entrega de plano, CD, Monografía 2 puntos, Informe y plano Bordes de Quebrado

| ACUERDOS Y COMPROMISOS | | SI | NO |
|------------------------|-------|-------|---------------|
| ACUERDO/COMPROMISO | RESP. | PLAZO | OBSERVACIONES |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |

| DOCUMENTACIÓN ANEXA | | SI | NO |
|---------------------|--|----|---------------|
| DOCUMENTO | | | OBSERVACIONES |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA NOMB: 
CI: 100210798-9

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quilumbe.

| | | | | | |
|----------------------|-------------------|----------------------------|-------|-----------|-----------|
| | | N° DE ACUERDO: | | | |
| NOMBRE DEL BARRIO | | Vista Hermosa No 2 | | N° EXP. | 131 |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL | | Quilumbe | | PARROQUIA | Guamani |
| FECHA | 28- Agosto - 2012 | HORA | 09:00 | UNIDAD | Quilumbe |
| REPRESENTANTE UERB | | REPRESENTANTES DEL BARRIO | | | CARGO |
| Ing. John Boujae | | Rodrigo Andachi 097033722. | | | Directivo |
| Edo Enrique Sarco | | | | | |

SINTESIS REUNIÓN

Se revisa el expediente. La propiedad está a nombre del Comité Pro mejoras. Se habaja el listado de socios, se revisa el plano presentado. Para la revisión de campo de lote o lote debe estar completamente amojonado y limpio el terreno. Se habaja en mesa con el Directivo y el área S.O. - legal - Técnico - Coordinador.

| ACUERDOS Y COMPROMISOS | | SI | NO |
|--|---------|-------|---------------|
| ACUERDO/COMPROMISO | RESP. | PLAZO | OBSERVACIONES |
| 1. Ingresar listado definitivo de socios certificado por el Comité. | Comité | | |
| 2. Ingresar plano corregido según observaciones. | Comité | | |
| 3. Monografía de EPS, acuerdo de servidumbre de paso, Informe BSE, carta de luz. | Técnico | | |
| 4. Certificado de gravámenes | UERB | | |

| DOCUMENTACIÓN ANEXA | | SI | NO |
|---|---------------|----|----|
| DOCUMENTO | OBSERVACIONES | | |
| 1. Listado socios y acuerdo ministerial originales. | | | |
| 2. | | | |
| 3. | | | |

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

RESP. NOMB:
 UERB - AZQ - AEA CI: 1708179187

131

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
 "Regula tu Barrio"
Quitumbe

Secretaría de
 Coordinación
 Territorial y
 Participación

Nº DE ACUERDO: **025**

NOMBRE DEL BARRIO: **Vista Hermosa U= 2** Nº EXP:
 ADMINISTRACIÓN ZONAL: **Quitumbe** PARROQUIA: **Guamancí**
 FECHA: **22 Abril 2012** HORA: **10:30** UNIDAD: **A**

REPRESENTANTE UERB: **Lic. Enrique Parra** REPRESENTANTES DEL BARRIO: **Miriam Sobro** CARGO:
 SINTESIS REUNIÓN

- Asamblea General

| ACUERDOS Y COMPROMISOS | | SI | NO |
|------------------------|-------------------------------------|--------------|----------------|
| Nº | ACUERDO/COMPROMISO | RESP. | PLAZO |
| 1 | <i>- lista de aprobado Asamblea</i> | <i>omite</i> | <i>10 días</i> |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |

| DOCUMENTACIÓN ANEXA | | SI | NO |
|---------------------|-----------|---------------|----|
| Nº | DOCUMENTO | OBSERVACIONES | |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

[Signature] *[Signature]*

RESP. **UERB - AZQ - AEA** NOMB: **CI: 020110797-6**

1

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
 INFORME DE REUNIÓN
 ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
 "Regula tu Barrio"
 Quito

Secretaría de
 Coordinación
 Territorial y
 Participación

N.º DE ACUERDO: 077

| | | | | | |
|----------------------|---------------------------|-----------|----------|--------|---|
| NOMBRE DEL BARRIO | Vista Hermosa 2 | | N.º EXP. | | |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL | Quilumba | PARROQUIA | Guamami | | |
| FECHA | 01 Abril 2018 | HORA | 10:00 | UNIDAD | 0 |
| REPRESENTANTE UERB | REPRESENTANTES DEL BARRIO | | CARGO | | |
| Rodrigo Indachi | Socio Vista Hermosa 2 | | Socio | | |
| Hugo Muñoz | Vista Hermosa 2 | | Socio | | |
| Enrique Rodríguez | Vista Hermosa 2 | | Socio | | |
| SINTESES REUNIÓN | | | | | |

- Solicitan información sobre el proceso de regularización, se les solicita documentos socio organizativos, entre ellos ratificación de la lista definitiva de socios que irá al cuadro de áreas del plano.

| ACUERDOS Y COMPROMISOS | | SI | NO |
|--|------------------|-------|---------------|
| ACUERDO/COMPROMISO | RESP. | PLAZO | OBSERVACIONES |
| 1. 22 Abril hay convocatoria a Asamblea 10H. | VERBON comite | | aviso UERB O. |
| 2. | | | |
| 3. | | | |
| 4. | | | |

| DOCUMENTACIÓN ANEXA | | SI | NO |
|--|---------------|----|----|
| DOCUMENTO | OBSERVACIONES | | |
| 1. Acto ratificación de Socios B/N ; lista socio MIES. | | | |
| 2. | | | |
| 3. | | | |

FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB:
 CI: 010244008-8

170380743-6
 170519622-6

1708179187

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbé

N° DE ACUERDO **028**

| | | | |
|---------------------------|---------------------------|-----------|------------------|
| NOMBRE DEL BARRIO | <i>Vista Hermosa 2</i> | N° EXP. | <i>S/N</i> |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL | <i>Quitumbé</i> | PARROQUIA | <i>Guamamari</i> |
| FECHA | <i>09 de Febrero 2012</i> | HORA | <i>15:00</i> |
| UNIDAD | <i>Quitumbé</i> | | |
| REPRESENTANTE UERB | REPRESENTANTES DEL BARRIO | | CARGO |
| <i>Lic. Enriquez Arce</i> | <i>Rodrigo Acudachi</i> | | <i>Socio</i> |

SINTESIS REUNIÓN

- No se explicita proceso de regularización: S.O.L.T.

| ACUERDOS Y COMPROMISOS | | SI | NO |
|---|---------------|--------------------|--|
| ACUERDO/COMPROMISO | RESP. | PLAZO | OBSERVACIONES |
| <i>1 - ingresar listado socios MIES / CD</i> | <i>comité</i> | <i>15 días</i> | |
| <i>2 - acta definitivo de aprobación por Asamblea General</i> | <i>comité</i> | <i>30 días</i> | |
| <i>3 - fijar fecha inspección S.O.</i> | <i>VERBO</i> | <i>11 de Marzo</i> | <i>una vez ingresada documentación</i> |
| <i>4 - Abrir expediente</i> | | | |

| DOCUMENTACIÓN ANEXA | | SI | NO |
|---------------------|---------------|----|----|
| DOCUMENTO | OBSERVACIONES | | |
| <i>1</i> | | | |
| <i>2</i> | | | |
| <i>3</i> | | | |

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Firma]

[Firma]

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB: _____
 CI: *1708179187*

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO: **046**

| | | | | | |
|---------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------|--------------|----------------|
| NOMBRE DEL BARRIO | | <i>Vista Hermosa 2</i> | | N° EXP. | <i>131</i> |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL | | <i>Quitumbe</i> | | PARROQUIA | <i>Guamami</i> |
| FECHA | <i>14 Noviembre 2011</i> | HORA | <i>11:25</i> | UNIDAD | <i>A</i> |
| REPRESENTANTE UERB | | REPRESENTANTES DEL BARRIO | | CARGO | |
| <i>Pte. Enrique Sarco</i> | | <i>José Lema</i> | | <i>Sarco</i> | |

SINTESIS REUNIÓN

- La actual Directivo dice el Sr. José Lema, no está trabajando la Presidencia en favor del Barrio.
- se les explica el proceso de regularización.
- Desean iniciar el proceso de regularización.
- Realizaron transferencia de dominio a favor del Comité.

| ACUERDOS Y COMPROMISOS | | SI | NO | |
|------------------------|-------------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------|
| | ACUERDO/COMPROMISO | RESP. | PLAZO | OBSERVACIONES |
| 1 | <i>ingresar documentación</i> | <i>comité</i> | <i>15 días a partir de esta cita</i> | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |

| DOCUMENTACIÓN ANEXA | | SI | NO | |
|---------------------|-----------|----|----|---------------|
| | DOCUMENTO | | | OBSERVACIONES |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" _____ Por el Barrio: _____

RESP. *[Signature]* UERB - AZQ - AEA NOMB. *[Signature]* CI: *050211790-6*

RECIBIDAS

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

=====

Quito, 24 de Febrero del 2012.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios del Comité Pro mejoras del Barrio Vista Hermosa No. 2, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día domingo 11 Marzo del 2012, a las 09h00, con el siguiente orden del día.

- 1.- Palabras de bienvenida por parte de la señora presidenta.
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Aprobación de entrega de las áreas verdes y equipamiento a favor del municipio y pago del faltante de las áreas verdes.
- 4.- Ratificación de la nomina de socios y moradores del barrio.

VISTA HERMOSA 2
MIRIAN ELIZABETH SOLANO

NOTA.- En caso de no haber quórum a la hora señalada la Asamblea se realizara una hora después con el número de socios presentes.

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

=====

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL
BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS**

En la ciudad de Quito, hoy día domingo 11 de Marzo del 2012, siendo las 09h00, en los espacios verdes del Barrio, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria, del Comité Pro mejoras del Barrio Vista Hermosa Numero Dos, conforme a la convocatoria realizada y el siguiente orden del día.

- 1.- Palabras de bienvenida por parte de la señora presidenta.
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Aprobación de entrega de las áreas verdes y equipamiento a favor del municipio y pago del faltante de las áreas verdes.
- 4.- Ratificación de la nomina de socios y moradores del barrio.

Se pone en consideración de los socios presentes el orden del día, el mismo que es aceptado por unanimidad.

1.- PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

La señora Mirian Solano, presidenta del Comité, da la bienvenida a los socios y agradece por asistir a esta Asamblea.

2.- CONSTATAACION DEL QUÓRUM.

La señora secretaria, procede a tomar lista a los socios presentes, indicando que hay la presencia de socios, por lo tanto hay el quórum reglamentario para la realización de la Asamblea.

3.- APROBACION DE ENTREGA DE LAS AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO Y PAGO DEL FALTANTE DE LAS AREAS VERDES.

La señora presidenta, indica a los socios que nuestro barrio se encuentra en proceso de regulación del barrio y aprobación de los planos de fraccionamiento, para lo cual en el departamento Regula tu barrio, de la Administración Zonal Quitumbe, se ha presentado la documentación correspondiente.

Una vez que se obtenga la Ordenanza Municipal, se debe dejar el 13% del área de terreno, como área verde a favor del municipio, razón por la cual en esta Asamblea debemos de aprobar, se realice el traspaso de dominio mediante escritura pública del área verde y equipamiento a favor del ilustre Municipio de Quito.

Además indica que en la actualidad el barrio tiene un seis por ciento de área verde, faltándonos un siete por ciento, lo cual nos toca pagar por esta diferencia al Municipio de Quito.

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

=====

Es por esto compañeros que en esta asamblea es para aprobar si se entrega las áreas verdes al municipio y se paga la diferencia por el faltante del área de terreno que nos falta para las áreas verdes, para lo cual pide a la señora secretaria tome la correspondiente votación, una vez realizada, se aprueba por unanimidad de los presentes que se realice la transferencia del seis por ciento del área verde y equipamiento a favor del municipio y se pague por la diferencia del área faltante.

4.- RATIFICACION DE LA NOMINA DE SOCIOS Y MORADORES DEL BARRIO.

La señora presidenta, indica que en el Departamento Regula Tu Barrio, de la Administración Zona Quitumbe, nos han solicitado se remita la nomina definitiva de los socios y beneficiarios de los lote de terreno en donde se asienta el barrio Vista Hermosa Numero Dos, para lo cual pone en conocimiento de los socios el listado definitivo de los socios con su respectivo numero de lote que le corresponde; además indica, una vez que se entregue el listado al municipio en el futuro no podemos hacer ningún otro cambio de beneficiario y de socio.

La señora presidenta pide a la señora secretaria, tome la correspondiente votación para que se apruebe el listado de los socios y los números de lotes de terreno que les corresponde a cada socio, siendo aprobado por unanimidad por los socios presentes.

La señora presidenta pide a los socios presentes, se dé un receso de treinta minutos para redactar el Acta, ya que es necesario para que se apruebe en esta misma asamblea, petición que es aceptada. Una vez transcurrido el tiempo solicitado, la señora presidenta reinstala la Asamblea y pide a la señora secretaria de lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios presentes.

Siendo las 11h30, se da por concluida la presente Asamblea, la señora presidenta pide a los socios presentes firmen su asistencia, firmando para constancia, la presidenta y secretaria que certifica.

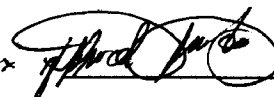
NOMBRES Y APELLIDOS

No. C.C.

FIRMA

1.- VERONICA ALEXANDRA BETANCOURT VILLACIS

1710788314



2.- MARIA RAQUEL CURICHO CENTENO

3.- MARIA MAGDALENA CARBAJAL BONILLA

020119843-9



4.- MANUELA CHANCUSIG GUALPA

170276767-2

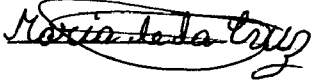
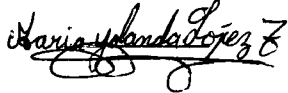

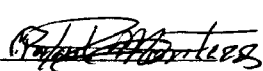
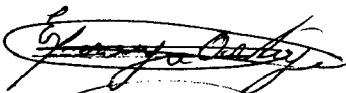



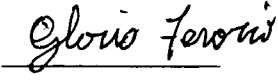
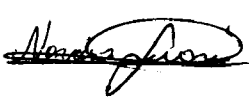
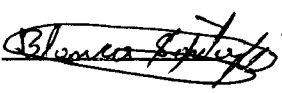

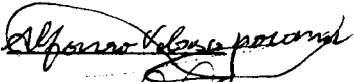

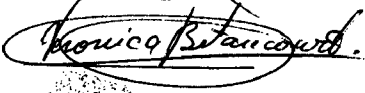

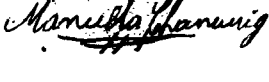


**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

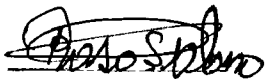




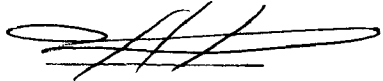
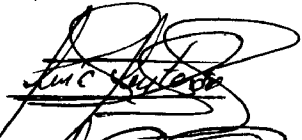
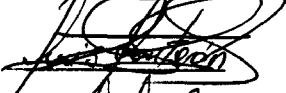
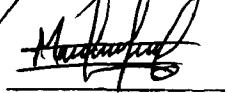
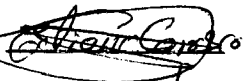
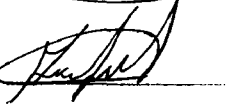
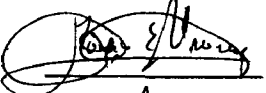

| NOMBRES Y APELLIDOS | No. C.C. | FIRMA |
|--|------------|---|
| ✓ 5.- MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ MORALES | _____ |  |
| ✓ 6.- MARIA YOLANDA LOPEZ TASIGUANO | 1_____ |  |
| ✓ 7.- LUIS FAUSTO LEMA CAISAGUANO | _____ | _____ |
| ✓ 8.- ANA PATRICIA MANOBANDA BORJA | _____ |  |
| ✓ 9.- RAFAEL MONTEROS USHIÑA | _____ |  |
| ✓ 10.- LILIAN ESPERANZA ORTEGA CARVAJAL | _____ |  |
| ✓ 11.- MIRIAN ELIZABETH SOLANO ALBAN | _____ |  |
| ✓ 12.- LUIS ENRIQUE SILVA VAYAS | _____ |  |
| ✓ 13.- SORAYA DEL ROCIO TUCTA VARGAS | _____ |  |
| ✓ 14.- GLORIA MARIA TENORIO TAIPE | _____ |  |
| ✓ 15.- MARIA NARCISA GUAMAN CHORA | _____ |  |
| ✓ 16.- BLANCA LUZMILA SANTAFE CANDO | _____ |  |
| ✓ 17.- MARIA NATIVIDAD CAIZA PACHECO | _____ |  |
| ✓ 18.- ALFONSO VELASCO ROCANA | _____ |  |
| ✓ MARIA MAGDALENA CARVAJAL | _____ |  |
| ✓ JERONICA BETANCOURT | _____ |  |
| ✓ MARIA RAQUEL CURICHO | _____ |  |
| ✓ MANUELA CHANCUSIG | 1702767672 |  |

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

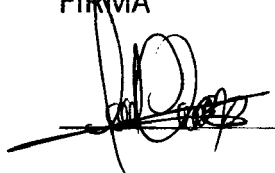


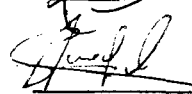



| NOMBRES Y APELLIDOS | No. C.C. | FIRMA |
|--|--------------------|---|
| ✓ 19.- ROSA MAGDALENA SOLANO ALBAN | _____ |  |
| ✓ 20.- HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO | <u>1708179187</u> |  |
| ✓ 21.- MARIA ROSARIO VELASCO GUTIERREZ | _____ |  |
| ✓ 22.- MYRIAN DEL ROCIO OLOGACHA VELASCO | <u>171366282-1</u> |  |
| ✓ 23.- LUIS FERNANDO MENESES | _____ |  |
| ✓ 24.- CARLOS GUSTAVO JACOME TAIBE | _____ |  |
| ✓ 25.- OSWALDO FERNANDO TIMBILA AREQUIPA | _____ |  |
| ✓ 26.- LUIS MIGUEL CONTERON CHISAGUANO | <u>172040159-4</u> |  |
| ✓ 27.- MIGUEL ANGEL GAYBOR SOLANO | <u>141570864-8</u> |  |
| ✓ 28.- LANDIVAR CELIANO CARRASCO GAIBOR | <u>0801455916</u> |  |
| ✓ 29.- MONICA SILVANA JACOME CHANCUSIG | <u>171169128-5</u> |  |
| ✓ 30.- MARIA MAGDALENA MONTEROS CURICHO | _____ | _____ |
| ✓ 31.- MARIA EUGENIA ALVAREZ PEÑA | <u>010244008-8</u> |  |
| ✓ 32.- JHONATHAN DANIELANDACHI CUCHIPE | <u>172254622-8</u> |  |

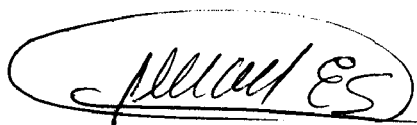
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "

Acuerdo Ministerial No. 0137

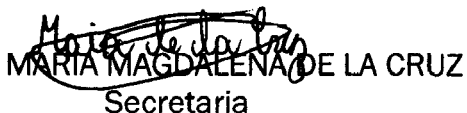
de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

| NOMBRES Y APELLIDOS | No. C.C. | FIRMA |
|--|--------------------|---|
| ✓ 33.- DARWIN PAUL CACUANGO PUJOTA | <u>172252089-3</u> |  |
| ✓ 34.- LUIS WHAGNER CAICEDO YANEZ | _____ | _____ |
| ✓ 35.- ROCENDO COSTA | <u>771278557-9</u> |  |
| ✓ 37.- JULIANA CUENCA YUNGAN | <u>060392164-4</u> |  |
| ✓ 38.- PEDRO MAJI LLININ | _____ |  |
| ✓ 39.- BYRON MIGUEL MONTEROS USGHIÑA | <u>142014934-1</u> |  |
| ✓ 40.- WILLIAM RODRIGO QUINGUE PALTAN | <u>060328022-3</u> |  |
| ✓ 41.- CLELIA ENRIQUETA SARABIA MOLINA | _____ |  |
| ✓ 42.- MARIA CLOTILDE SIGCHA IPIALES | <u>170580323-5</u> | <u>Sigcha I</u> |



SRA. MIRIAN ELIZABETH SOLANO
Presidenta



MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ
Secretaria

CERTIFICACION.- La infrascrita secretaria del Comité Pro mejoras del Barrio Vista Hermosa Numero Dos, CERTIFICO, que la presente Acta, fue discutida y aprobado en la Asamblea General Extraordinaria, realizada el día domingo 11 de Marzo del 2012, a las 09h00.



MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ
Secretaria

VISTA HERMOSA 2



Se le anode a lo Sra.

ANA ISABEL VACA AREQUIPA

170380743-6

~~Ana Isabel~~



010244608-8

CERTIFICA

Quito, 06 de Enero del 2012

Sra.

**ADMINISTRADORA DE LA ZONA DE QUITUMBE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

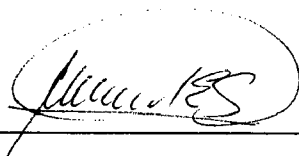
Presente:

Solano Alban Mirian Elizabeth, portadora de la C.I. N° 020110797-6; presidenta del Barrio Vista Hermosa No. 2.

Reciba un cordial saludo, el motivo del presente es para solicitar que se nos revise la carpeta del barrio para su respectiva aprobación, en el departamento de la **Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB)**, el barrio se encuentra situada en el sector del Camal Metropolitano, parroquia de **Chillogallo**, con clave catastral 33112-01-020 y número predial 05137313, además adjunto la carta de impuesto, copias de escritura, copias de la cedula y papeleta de votación de los propietarios.

Esperando que mi petición sea tomada en cuenta desde ya mis sinceros agradecimiento.

Atentamente;



**Sra. Solano Alban Mirian Elizabeth
PRESIDENTA DEL BARRIO**

Enrique asdificas
y coordinar inform
legal y técnicos
preliminarios.

13-01-2012



F
305

MUNICIPIO DE SUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MDMQ-AZQ-20113165-16

Viernes, 11 de Marzo de 2011

09:13:33

Procedencia: COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante: SIMBAÑA RAFAEL

Area Responsable :

Responsable: ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDR
Barrios

Asunto: REMITE DOCUMENTACION DEL COMI
VISTA HERMOSA

FIRMA USUARIO :

(COMPROBANTE DE CONTROL)

134708

COMITÉ BARRIAL “VISTA HERMOSA”

Quito, 11 de Marzo del 2011

Dra. Jenny Romo
COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Presente.-

De nuestras consideraciones:

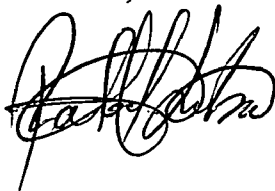
Quienes conformamos el COMITÉ BARRIAL VISTA HERMOSA DE CHILLOGALLO, después de saludarle muy respetuosamente, nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle lo siguiente:

Se adjunte en el expediente del barrio Vista Hermosa de Chillogallo, cuya carpeta reposa en los archivos de su mencionado departamento.

- Copia del acuerdo ministerial.
- Copia de socios calificados por el MIESS.

Por la favorable atención le agradecemos muy atentamente.

Atentamente,



Sr. Rafael Simbaña
Presidente
C.B. Vista Hermosa Ch.

*geanine pons,
expediente.*

12-04-11



DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

Hoja Control Nro. DMPT-2007-5504

Fecha ingreso: viernes, 17 agosto de 2007 (12:41)

Solicitante : CASTRO FIDEL

Origen : PUBLICO

Tipo Documento: SOLICITUD

Doc. Referencia :

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : BARRIO VISTA HERMOSA II CAMAL
METROPOLITANO

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA /
SUELO Y VIVIENDA

Arg. P. Solue

23 Ago 2007

METROPOLITANA

FIRMA USUARIO

Oficio No.- 13 VH2-CM
Quito, 17 de agosto del 2007

Sr.Arq.
Pablo Salme
TERRITORIO Y VIVIENDA
MUNICIPIO DE QUITO

0005504

De mi consideración.-

Reciba un saludo cordial del Barrio Vista Hermosa II del Camal Metropolitano y de su Directiva, los mismos que le deseamos éxitos en sus funciones.

Para los fines pertinentes le **SOLICITO**, se sirva disponer a quien corresponda se adjunte en la carpeta de Vista Hermosa II, la siguiente documentación.

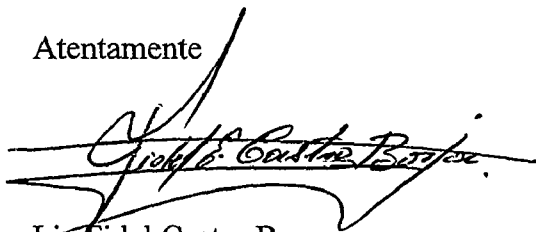
- Copia actualizada del Impuesto Predial del año 2007
- Copias certificadas por el Ministerio de Bienestar Social, sobre el reconocimiento jurídico del Barrio, los Socios y la Directiva.

La carpeta fue entregada en el año 2005, a través de la Coordinadora Central de Barrios del Camal Metropolitano, requisito básico para formar parte del proyecto de la Zonificación.

Actualmente Vista Hermosa II, continua formando parte de la Coordinadora Central, presidida por el señor Patricio Chanataxi, actual Presidente de la Organización.

Por su atención, le quedo agradecido.

Atentamente



Lic.Fidel Castro B.
PRESIDENTE VISTA HERMOSA II

FC/ eo.

Adjunto lo indicado.

VISTA HERMOSA 2



INFORMES GPS

**MONOGRAFÍA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)**

| | | |
|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| PAÍS: ECUADOR | CANTÓN: QUITO | PUNTO: GPS P1 |
| | PARROQUIA: GUAMANI | |
| PROVINCIA: PICHINCHA | SECTOR: GUAMANI | |
| | BARRIO: SANTOS PAMBA | |

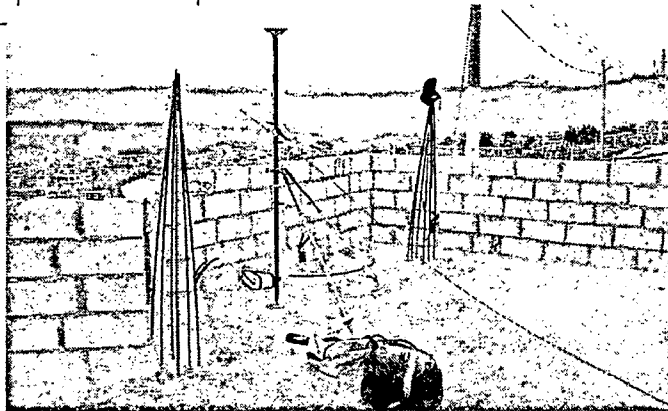
| | |
|--|-------------------------------------|
| PROYECTO: PUNTO DE CONTROL TOPOGRÁFICO | CLIENTE: WILLIAM IBADANGO |
|--|-------------------------------------|

**COORDENADAS PLANAS TM
QUITO WGS84**

| | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|--|-----------------------------------|
| NORTE (Y): 9962881.1789 | ESTE (X): 491779.9580 | ELEVACIÓN ORTOMÉTRICA: 3302.6805 | FAC. ESCALA: 1.00045840 |
|-----------------------------------|---------------------------------|--|-----------------------------------|

**COORDENADAS PLANAS TM
QUITO PSAD 56**

| | | | |
|------------|-----------|------------------------|--------------|
| NORTE (Y): | ESTE (X): | ELEVACIÓN ORTOMÉTRICA: | FAC. ESCALA: |
|------------|-----------|------------------------|--------------|



FOTOGRAFIA

UBICACIÓN:

El punto GPS P1 se ubica en la loza del segundo piso, a 1.91mts del lindero sur y a 11.80 mts Del lindero occidental de la construcción

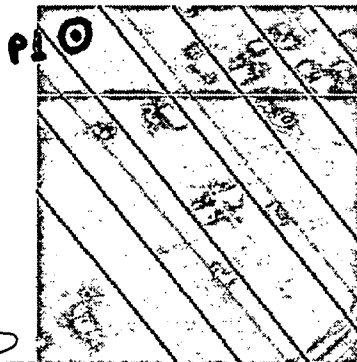
VÍA DE ACCESO:

Se ingresa por la calle Camilo Orejuela

MONUMENTACIÓN:

El punto está materializado sobre un clavo de acero pintado de color rojo.

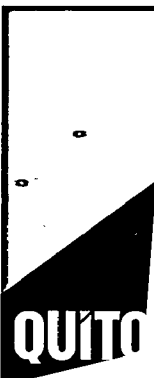
CROQUIS:



RESPONSABLE: *Alejandra Sánchez*
Ing. Alejandra Sánchez

15/OCT/2010

VISTA HERÓLES 2



MONOGRAFÍA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

| | | |
|------------|----------------------|--------|
| PAÍS: | CANTÓN: QUITO | PUNTO: |
| ECUADOR | PARROQUIA: GUAMANI | GPS P2 |
| PROVINCIA: | SECTOR: GUAMANI | |
| PICHINCHA | BARRIO: SANTOS PAMBA | |

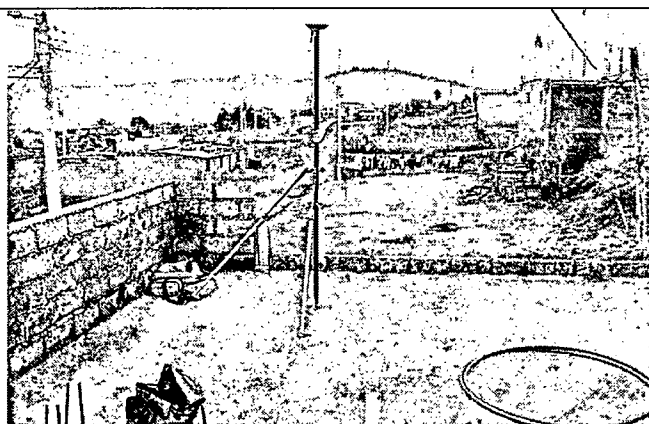
| | |
|------------------------------|------------------|
| PROYECTO: | CLIENTE: |
| PUNTO DE CONTROL TOPOGRÁFICO | WILLIAM IBADANGO |

COORDENADAS PLANAS TM QUITO WGS84

| | | | |
|--------------|-------------|------------------------|--------------|
| NORTE (Y): | ESTE (X): | ELEVACIÓN ORTOMÉTRICA: | FAC. ESCALA: |
| 9962740.3077 | 491856.2637 | 3293.0313 | 1.00045840 |

COORDENADAS PLANAS TM QUITO PSAD 56

| | | | |
|------------|-----------|------------------------|--------------|
| NORTE (Y): | ESTE (X): | ELEVACIÓN ORTOMÉTRICA: | FAC. ESCALA: |
| | | | |



FOTOGRAFIA

UBICACIÓN:

El punto GPS P2 se ubica en la loza de la casa, a 1.08mts del lindero sur y a 6.38 mts Del lindero occidental de la construcción

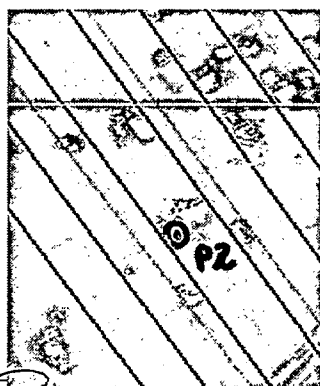
VÍA DE ACCESO:

Se ingresa por la calle Camilo Orejuela

MONUMENTACIÓN:

El punto está materializado sobre un clavo de acero pintado de color rojo.

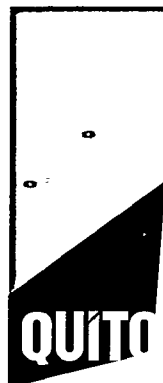
CROQUIS:



RESPONSABLE: *Alejandra Sánchez*
Ing. Alejandra Sánchez

15/OCT/2010

VISTA HEROUSA 2



VARIOS

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

=====

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PRO
MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS**

En la ciudad de Quito, hoy día domingo 22 de abril del 2012, siendo las 09h00, en los espacios verdes del Barrio, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria, del Comité Pro mejoras del Barrio Vista Hermosa Numero Dos, conforme a la convocatoria realizada y el siguiente orden del día.

- 1.- Palabras de bienvenida por parte de la señora presidenta.
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Lectura del Acta anterior
- 4.- Informe de la comisión encargada de los trámites en el IMQ
- 5.- Asuntos barios

Se pone en consideración de los socios presentes el orden del día, el mismo que es aceptado por unanimidad.

1.- PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

La señora Mirian Solano, presidenta del Comité, da la bienvenida a los socios y agradece por asistir a esta Asamblea.

2.- CONSTATAACION DEL QUÓRUM.

La señora secretaria, procede a tomar lista a los socios presentes, indicando que hay la presencia de socios, por lo tanto hay el quórum reglamentario para la realización de la Asamblea.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Se mociona que se apruebe y por unanimidad queda aprobada y se continúa con la asamblea.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LOS TRÁMITES EN EL IMQ
El compañero Rodrigo Andachi, encargado de los trámites en el IMQ, agradece la asistencia de los compañeros, Rosendo Costa, Mirian Solano, Mary Álvarez y Esperanza Ortega e indica que se realizó la reunión con el Lic. Zarcos en el Departamento Jurídico del IMQ, en esta reunión se depuro el listado de socios de nuestro barrio, se hizo la revisión de los números de lotes respectivos y por petición del Lic. Zarcos, ya que es un requisito para seguir con los trámites, se hace el compromiso de salvaguardar los lotes de los socios que por una u otra razón no se han hecho presentes hasta la fecha y no están constando en el MIES, y que se ratifique en actas los nombres de los socios que pertenecen a nuestra organización.

17
Mirian Solano
Presidenta

(Signature)
020110797-6
VISTA HERMOZA Nº2
Acuerdo Ministerial
0137

(Signature)
Maria de la Cruz
SECRETARIA

COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

=====

TOMA LA PALABRA El Sr. Rosendo Costa y ratifica lo expuesto por el Sr. Rodrigo Andachi, y por considerar como requisito legal solicitado por el Lic. Zarcos del Departamento Jurídico de Regula Tu Barrio del IMQ, Zona Quitumbe, mociona que se someta a votación los puntos expuestos por el compañero con la siguiente aclaración.

NOS COMPROMETEMOS A RECONOCER COMO LEGÍTIMOS PROPIETARIO

a aquellos socios que sin constar en el MIES, luego QUE presente documentos que los acrediten como LEGÍTIMOS propietarios de los lotes que en nomina les pertenecen y el PAGO de gastos que se han generado hasta la fecha que ellos aparezcan

La Sra. María Caiza segunda la moción y se procede a la votación respectiva.

La secretaria contabiliza los votos y por unanimidad se aprueba el primer punto.

El señor Rodrigo Andachi, comisionado para los tramites en Regula tu Barrio del IMQ Zona Quitumbe, mociona que secretaría de lectura a la lista de socios y se incluya en actas para constancia de ser propietario del lote que le corresponde.

Inmediatamente se da lectura de los nombres de los socios de acuerdo al número de lote que y queda estipulado de la siguiente orden, del uno al cuarenta y nueve: MYRIAN DEL ROCIO OLOVACHA VELASCO; DARWIN CACUANGO PUJOTA; LUIS FAUSTO LEMA CAISAGUANON, MARÍA ROSARIO VELASCO GUTIERREZ; HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO; ROSA MAGDALENA SOLANO ALBAN; MIRIAM ELIZABET SOLANO; ANA ISABEL VACA AREQUIPA; MARIA YOLANDA LOPEZ TISAGUANO; ALFONSO VELASCO ROCANA; CLELIA ENRIQUETA SARABIA MOLINA; MOLINA; MARIA NATIVIDAD CAIZA PACHECO; GLORIA MARIA TENORIO TAIPE y LUIS FERNANDO TENORIO TAIPE; SORAYA DEL ROCIO TUCTA VARGAS; BLANCA LUZMILA SANTA FE CANDO; BYRON MIGUEL MONTEROS SIMBAÑA; MARIA MAGDALENA MONTEROS CURICHO; MARIA RAQUEL CURICHO CENTENO; RAFAEL MONTEROS USHIÑA; ULIANA CUENCA YUNGAN; MARIA NARCISA GUAMAN CHORA; MARIA MAGDALENA CARVAJAL BONILLA; LUIS ENRIQUE SILVA VAYAS; LUIS GUALBERTO RAMIREZ JÁCOME; MIGUEL ANGEL GAIBOR SOLANO; VERONICA ALEXANDRA BETANCOURT VILLACIS; MIRIAM ELIZABET SOLANO; LILIAN ESPERANZA ORTEGA CARVAJAL; OSWALDO DUQUE; RODRIGO WILIAM QUINGUE PALTAN; PEDRO MAJI LLININ; MARIA CLOTILDE SICCHA IPIALES; ANA PATRICIA MANOBANDA BORJA; ISABEL GUALOTUÑA COLLAGUAZO; JHONATHAN DANIEL ANDACHI CUCHIPE; VERONICA ALEXANDRA BETANCOURT VILLACIS; LUIS MIGUEL CONTERON CHISAGUAN; OSWALDO FERNENDO TIMBILA AREQUIPA; MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ MORALES; LUIS WHAGNER CAICEDO YANEZ ;

Miriam Solano
Presidenta

(MIRIAM ES.)

020 110797 - 6
VISTA HERMOZA Nº2
Acuerdo Ministerial
0137

María de la Cruz
María de la Cruz
SECRETARIA

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

=====

JOSE LEMA ; LANDIVAR CELIANO CARRASCO GAIBOR; MONICA SILAVANA JÁCOME CHANCUSIG; MANUELA CHANCUSIG GUALPA; CARLOS GUSTAVO JÁCOME TAPE; LUIS FERNANDO MENESES; MARIA EUGENIA ÁLVAREZ PEÑA; ROCENDO COSTA.

La asamblea en unanimidad acepta los nombres y lotes correspondientes y se compromete esperar a los socios que no están incluidos en el MIES tomando en cuenta la aclaración anterior propuesta por el Señor. Rosendo Costa y aceptada por la asamblea.

5.- ASUNTO VARIOS.

La señora Ana Isabel Vaca Arequipa propietaria del lote 8, solicita se le incluya como socio y se envié la documentación respectiva al MIES.

Toma la Palabra la Sra. Presidente y explica que es derecho de la compañera ser parte de la organización, ya que luego de revisar los documentos respectivos acredita que es compradora del lote 8 a la Sra. Esperanza Ortega, con la que ha cumplido los acuerdos respectivos y de igual manera los trámites internos de la organización.

La Asamblea da un voto de aplausos a la nueva compañera, aprueban la solicitud y autorizan al compañero Rodrigo Andachi encargado de los asuntos legales que se de tramite a la petición realizada.

La señora presidenta pide a los socios presentes, se dé un receso de treinta minutos para redactar el Acta, ya que es necesario para que se apruebe en esta misma asamblea, petición que es aceptada. Una vez transcurrido el tiempo solicitado, la señora presidenta reinstala la Asamblea y pide a la señora secretaria de lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios presentes.

Siendo las 12h00, se da por concluida la presente Asamblea, la señora presidenta pide a los socios presentes firmen su asistencia, firmando para constancia, la presidenta y secretaria que certifica.

Minia Solano
Presidenta

Meneses
020110797-6

VISTA HERMOZA No. 2
Acuerdo Ministerial
0137

María Eugenia Álvarez Peña
No. 15 de la Cruz
SECRETARIA

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

| | NOMBRE | CDI | Firma |
|----|-----------------------------------|-------------|-------|
| 1 | MYRIAN DEL ROCIO OLOVACHA VELASCO | 171366282-1 | |
| 2 | DARWIN CACUANGO PUJOTA | 172353089-3 | |
| 3 | LUIS.FAUSTO LEMA CAISAGUANO | 050211790-6 | |
| 4 | MARIA ROSARIO VELASCO GUTIERREZ | 170268074-3 | |
| 5 | HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO | 170817918-7 | |
| 6 | ROSA MAGDALENA SOLANO ALBAN | 020116725-1 | |
| 7 | MIRIAM ELIZABET SOLANO | 020110797-6 | |
| 8 | ANA ISABEL VACA AREQUIPA | 170380743-6 | |
| 9 | MARIA YOLANDA LOPEZ TISAGUANO | 170892998-7 | |
| 10 | ALFONSO VELASCO ROCANA | 050051058-1 | |
| 11 | CLELIA ENRIQUETA SARABIA MOLINA | 050092498-0 | |
| 12 | CLELIA ENRIQUETA SARABIA MOLINA | 050092498-0 | |
| 13 | MARIA NATIVIDAD CAIZA PACHECO | 060184955-7 | |

Miriam Solano
Presidente

WILLIES
020110797-6

VISTA HERMOZA No. 2
Acuerdo Ministerial

Maria de la Cruz
Maria de la Cruz
SECRETARIA

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

| | | | |
|----|--|-------------------------|---------------------------------|
| 14 | GLORIA MARIA TENORIO TAIBE/LUIS FERNANDO TENORIO TAIBE | 170581463-8/171312855-9 | <i>Gloria Tenorio</i> |
| 15 | SORAYA DEL ROCIO TUCTA VARGAS | 171273313-6 | <i>Soraya</i> |
| 16 | BLANCA LUZMILA SANTA FE CANDO | 050177913-6 | <i>Blanca Santa Fe</i> |
| 17 | BYRON MIGUEL MONTEROS SIMBAÑA | 170225911-8 | |
| 18 | MARIA MAGDALENA MONTEROS CURICHO | 170698163-4 | <i>Maria Magdalena Monteros</i> |
| 19 | MARIA RAQUEL CURICHO CENTENO | 170225911-8 | |
| 20 | RAFAEL MONTEROS USHINA | 170123139-9 | <i>Rafael Monteros</i> |
| 21 | JULIANA CUENCA YUNGAN | 060392164-4 | <i>Juliana</i> |
| 22 | MARIA NARCISA GUAMAN CHORA | 020112170-4 | <i>Narcisa Guaman</i> |
| 23 | MARIA MAGDALENA CARVAJAL BONILLA | 020119843-9 | <i>Maria Magdalena Carvajal</i> |
| 24 | LUIS ENRIQUE SILVA VAYAS | 171347448-2 | <i>Luis Enrique Silva</i> |
| 25 | LUIS GUALBERTO RAMIREZ JACOME | 171186807-8 | <i>Luis Gualberto Ramirez</i> |
| 26 | MIGUEL ANGEL GAIBOR SOLANO | 171570864-8 | <i>Miguel Angel Gaibor</i> |
| 27 | VERINICA ALEXANDRA BETANCOURT VILLACIS | 171078831-4 | <i>Veronica Betancourt</i> |
| 28 | MIRIAM ELIZABET SOLANO | 020110797-6 | <i>Miriam Elizabeth Solano</i> |

Miriam Solano
Presidenta

Miriam Solano
020110797-6

VISTA HERMOZA Nº2
Acuerdo Ministerial
0137

Maria de la Cruz
Morio de la Cruz
SECRETARIA

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

| | | | |
|----|--|-------------|------------------------------|
| 29 | LILIAN ESPERANZA ORTEGA CARVAJAL | 170519622-6 | <i>Esperanza Ortega</i> |
| 30 | OSWALDO DUQUE | | |
| 31 | RODRIGO WILIAM QUINGUE PALTAN | 060328022-3 | <i>Rodrigo</i> |
| 32 | PEDRO MAJI LLININ | 060320892-7 | <i>Pedro</i> |
| 33 | MARIA CLOTILDE SICCHA IPIALES | 170580323-5 | <i>* Siccha I</i> |
| 34 | ANA PATRICIA MANOBANDA BORJA | 171401742-1 | <i>Patricia</i> |
| 35 | ISABEL GUALÓTUNA COLLAGUAZO | 170690850-4 | <i>Isabel Gualótuna</i> |
| 36 | JHONATHAN DANIEL ANDACHI CUCHIPE | 172254633-8 | <i>Jhonathan</i> |
| 37 | VERINICA ALEXANDRA BETANCOURT VILLACÍS | 171078831-4 | <i>* Verónica Betancourt</i> |
| 38 | LUIS MIGUEL CONTERON CHISAGUANO | 172040154-4 | <i>* Luis Conteron</i> |
| 39 | OSWALDO FERNENDO TIMBILA AREQUIPA | 050280399-2 | <i>Oswaldo Fernando</i> |
| 40 | MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ MORALES | 171212687-7 | <i>Maria de la Cruz</i> |
| 41 | LUIS WHAGNER CAICEDO YANEZ | 171545017-5 | <i>Luis Caicedo</i> |
| 42 | JOSE LEMA | | |

Miriam Solano
Presidenta

020110797-6
VISTA HERMOZA No. 2
Acuerdo Ministerial No. 0137

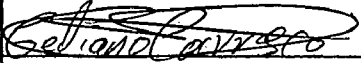
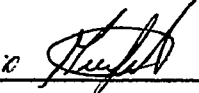
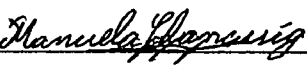
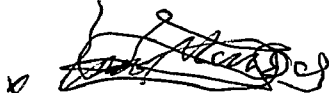

Maria de la Cruz
MARIO DE LA CRUZ
SECRETARIA

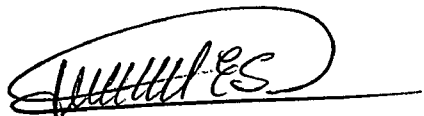
**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

| | | | |
|----|-------------------------------------|-------------|---|
| 43 | LANDIVAR CELIANO CARRASCO GAIBOR | 020145891-6 |  |
| 44 | MONICA SILAVANA JACOME CHANSUSIG | 171169128-5 |  |
| 45 | MANUELA CHANCUSIG GUALPA | 170276767-2 |  |
| 46 | CARLOS GUSTAVO JACOME TAIBE | 170429147-3 | |
| 47 | LUIS FERNANDO MENESES | 170174258-5 |  |
| 48 | MARIA EUGENIA ALVAREZ PEÑA | 010244008-8 | |
| 49 | ROCENDO COSTA | 171275551-9 |  |




SRA. MIRIAN ELIZABETH SOLANO
Presidenta



MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ
Secretaria

CERTIFICACION.- La infrascrita secretaria del Comité Pro mejoras del Barrio Vista Hermosa Numero Dos, CERTIFICO, que la presente Acta, fue discutida y aprobado en la Asamblea General Extraordinaria, realizada el día domingo 22 de Abril del 2012, a las 09h00.


MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ
Secretaria

VISTA HERMOSA 2


ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA II

~~En el sector de La Dolorosa Altos del Cañal Metropolitano de la Parroquia de Chillo Galló del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los 11 días del mes de septiembre del 2005~~ siendo las 10:00 horas a.m., en la casa del Sr. Luis Silva se reunieron los vecinos de nuestro sector con el propósito de elegir la directiva definitiva de acuerdo al artículo 3 del estatuto aprobado por el Ministerio, del Comité PRO-MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA II, con el siguiente orden del día:

1. Registro de Asistentes
2. Nombramiento de director o secretario
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura del Acuerdo Ministerial el donde se reconoce la personería jurídica de la directiva, del sector y sus estatutos
5. Elección de los miembros del directorio definitivo
6. Juramento y posesión de los dignatarios de las nuevas dignidades
7. Clausura.

Una vez que se consulta la asistencia y se verifica la presencia de los vecinos se procede a nombrar al director de la Asamblea al Sr. Luis Silva y como Secretaria a la Sra. Carmen Toapanta.

A continuación se procede a dar lectura al orden del día. El mismo que fue aprobado por la asamblea.

Acto seguido se procede a dar lectura al acuerdo ministerial para dar a conocer la aprobación y justificar la convocatoria a la sesión extraordinaria

Siguiendo el orden del día y luego de un receso de 1 HORA solicitada por la asamblea se para a efectuar las elecciones de los miembros de la nueva directiva que esta conformada de la siguiente manera

| | |
|------------------------|------------------------|
| Presidente: | Sr. Fidel Castro |
| Vicepresidenta: | Sra. María Pacha |
| Tesorero: | Sr. Milton Solano |
| Secretaria: | Sra. Esperanza Ortega |
| Sindica: | Sra. Soraya Tuca |
| Primer Vocal: | Sra. María Caiza |
| Segundo Vocal: | Sra. Miriam Solano |
| Tercer Vocal: | Sr. José Cacuango |
| Vocal Suplente: | Sra. Manuela Chancusig |

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL


M.B.S.

Es fiel copia del original
LO CERTIFICO

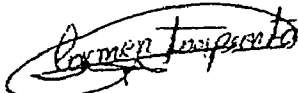
- 9 ABR 2007

Después de tomar el juramento y posesión a los miembros del nuevo directorio, se clausura la sesión y se firma el acta correspondiente

Director: Sr. Luis Silva ~~171347448-2~~ 171347448-2

Certifico: que la presente acta es fiel copia de la original de actas que reposa en el archivo de esta organización.

Secretaria: Srta. Carmen Toapanta


171256352-5

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL


M.B.S.
Es fiel copia del original
LO-CERTIFICO

- 9 ABR 2007

5

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA

CECULA DE CIUDADANIA No. 170674530

CASTRO BORJA FIDEL FERAIN

30 ABRIL 1961


PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 1 316 1098

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

Fidel Castro Borja



ECUATORIANA ***** M3333V2242

NACIONALIDAD INDICAR

SOLTERO

ESTADO CIVIL PROFESION

SECUNDARIA BODEGUERO


HECTOR CASTRO

ROSARIO BORJA

QUITO 18/01/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1315006



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020110797-6

SOLANO ALBAN MIRIAN ELIZABETH
BOLIVAR/CHIMBO/SAN SEBASTIAN

19 MAYO 1965

REG. CIVIL 001-2 0188 00375 F SEXO

BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1965

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E11331X222

SOLTERO EMPLEADO PROF. OCUP.

SECUNDARIA

ANGEL EISEBIO SOLANO

ESTHER ALBAN


QUITO 10/10/2004

10/10/2016

REN 0950706

Pch

PLACAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

137-0167 NÚMERO

0201107976 CÉDULA

SOLANO ALBAN MIRIAN ELIZABETH


PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHIMBACALLE ZONA

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



1 lote 7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

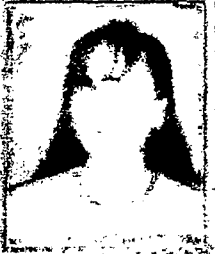
REGULARE CIUDADANIA No 171366282-1

OLOVACHA VELASCO MYRIAN DEL ROCIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA

28 ABRIL 1975

001- 0137 00137 F

TUNGURAHUA/ AMBATO
 SANTA ROSA 1975



[Signature]

ECUATORIANA***** V214312122

CASADO LUIS FAUSTO LEMA CAISAGUANO

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF.OCCUP

JOSE ANIBAL OLOVACHA VELASCO

MARIA ROSARIO VELASCO G

LATACUNGA 14/05/2004

14/05/2016

REN 0106541

Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

394-0131 NÚMERO

1713662821 CÉDULA

OLOVACHÁ VELASCO MYRIAN DEL ROCIO


PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Cote 1.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA

172353089-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CACUANGO PUJOTA
DARWIN PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-04-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



ESTRUCTURA BACHILLERATO ESTUDIANTE E4343X-1244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACUANGO M JOSE BELIZARIO

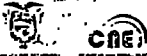
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUJOTA MORALES MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-02-15

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-15

ESTADO CIVIL Soltero

ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0029
NÚMERO

1723530893
CÉDULA

CACUANGO PUJOTA DARWIN PAUL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

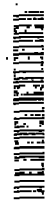
CANTÓN

COTACOLLAO
PARROQUIA

COTACOLLAO
ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LEMA CAISAGUANO
 LUIS FAUSTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 PUMILI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-04-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**MYRIAN DEL ROCIO
 OLOVACHA VELASCO**

050211750-6





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO PÚBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEMA CHUGCHILAN SEGUNDO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAISAGUANO NETO MARIA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-24

V434412244

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUERZAS ARMADAS Y
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


0502117906
 CÉDULA

LEMA CAISAGUANO LUIS FAUSTO
 NOMBRES Y APELLIDOS


[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




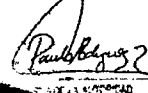
lote 3 y 2


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170268074-3
VELASCO GUTIERREZ MARIA ROSARIO
 TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES
 11 FEBRERO 1945
 FECHA DE NACIMIENTO 001-3 0037 00073 F
 TUNGURAHUA/PILLARO
 PILLARO 1945



Maria Rosario Velasco

ECUATORIANA***** V1343E2242
 DIVORCIADO IND DACT
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LUIS VELASCO PROF/Ocup
 MARIA GUTIERREZ
 QUITO PELLUDO DE LA MADRE 12/02/2010
 12/02/2022 EDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 2368977


 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 255-0009 NÚMERO 1702680743 CÉDULA
VELASCO GUTIERREZ MARIA ROSARIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SOLANDA SANTA RITA
 PARROQUIA ZONA

Pascal Tubo
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Lote 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIDAD


CECULA DE CIUDADANIA No. 170817918-7

ANDACHI VELASCO HOLGUER RODRIGO
TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA

05 JULIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0397 02185 M.

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1963



Andachi Velasco Holguer

ECUATORIANA***** V1343V1242

CASADO ALVAREZ PEÑA MARIA EUGENIA

SECUNDARIA BACH. SUP. BIBLIA/TEOL


MANUEL ANDACHI

CLEOTILDE VELASCO

AMBATO 20/10/2009

20/10/2009

REN 1911182



Manuel Andachi


PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

159-0004 1708179187
NÚMERO CÉDULA

ANDACHI VELASCO HOLGUER
RODRIGO

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA ZONA



Andachi Velasco Holguer

PRESENCIA (S) DE LA JUNTA

lote 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020116725-1

SOLANO ALBAN ROSA MAGDALENA
BOLIVAR CHIMBO/SAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO 1967

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0003 00016 F

BOLIVAR CHIMBO ACT. 1967

SAN SEBASTIAN

Rosa Solano
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133913122

NACIONALIDAD SUCTERO IND. DACT.

ESTADO CIVIL PRIMARIA INSTRUCCION QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUP.

ANGEL EUSEBIO SOLANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ESTHER ALBAN


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 10/10/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/10/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1190541
Pch

[Signature]
AUTORIDAD



PULGAR-DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0179 NÚMERO 0201167251 CÉDULA

SOLANO ALBAN ROSA MAGDALENA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARROQUIA ZONA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

lote 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170519622-6


ORTEGA CARVAJAL LILIAN ESPERANZA
 PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
 05 JULIO 1956
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004-2 0382 05157 F
 PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SOAREZ 1956



Lilian Esperanza Ortega

ECUATORIANA***** V3133V1112

CASADO EDGAR FABIAN SANTAMARIA
 PRIMARIA EMPLEADO PROF. DCUP
 ENRIQUE ORTEGA
 MARIA CARVAJAL
 QUITO PELLIDO DE LA MADRE 18/02/2009
 18/02/2021 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 0895205



Edgar Fabian Santamaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GEN

165-0044 NUMERO
 1705196226 CÉDULA
 ORTEGA CARVAJAL LILIAN ESPERANZA

PICHINCHA PROVINCIA
 SAN ROQUE PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

Lilian Esperanza Ortega
 F./J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Lote 8

ECUATORIANA***** V3333V2242
 NACIONALIDAD NO FACT
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 INSTRUCCION PROFISSION
 OLMEDO LOPEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA TASIGUANO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 15/10/2004
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 15/10/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMULA REN 1264481
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170892998-7
 LOPEZ TASIGUANO MARIA YOLANDA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 FECHA DE NACIMIENTO 1766
 REG. CIVIL 002-0074-00174-F
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 LUGAR Y NO DE INSCRIPCION 1966
 Maria Yolanda Lopez Tasiguan
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 040-0106
 NÚMERO 1708929987
 CÉDULA
 LOPEZ TASIGUANO MARIA YOLANDA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA
 F) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Lote g

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050051058-1

VELASCO ROCANA ALFONSO

COTOPAXI / LATACUNGA / ALAQUEZ

25 MARZO 1952

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 001 - 0186100371 M

COTOPAXI / LATACUNGA

LUGAR Y FECHA DE RESIDENCION

LA MATRIZ 1952

Alfonso Velasco Rocana
F. DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V1333V1122

CASADO EMMA B HERRERA

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL VELASCO

MARIA ROCANA

QUITO 25/06/2002

FECHA DE CAPTACION

25/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN Pch 0096709

PLAGAR DE HECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

180-0008 NÚMERO

0500510581 CÉDULA

VELASCO ROCANA ALFONSO

COTOPAXI LATACUNGA

PROVINCIA CANTÓN

ALAQUEZ

PARROQUIA

REG. CIV. 001 - 0186100371 M

FECHA DE NACIMIENTO

25 MARZO 1952

FECHA DE CAPTACION

25/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN Pch 0096709

PLAGAR DE HECHO

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Lote 10

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V1343V4242

APellidos y Nombres del Padre
SARABIA CESAR

APellidos y Nombres de la Madre
MOLINA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-08-16

Fecha de Expiración
2020-08-16

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
PARA DEL CEDULADO

00033179

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
"ANE"

Nº. 050092498-0

APellidos y Nombres
SARABIA MOLINA
CLELIA ENRIQUETA

Lugar de Nacimiento
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento 1958-07-22

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil Viuda
JUAN
NINASUNTA

[Fotografía]

[Escudo Nacional]

11-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

214-0014
NÚMERO

0500924980
CÉDULA

SARABIA MOLINA CLELIA ENRIQUETA

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
JUAN MONTALVO
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No.

060184955-7

APELLIDOS Y NOMBRES
**CAIZA PACHECO
MARIA NATIVIDAD**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
GUANO
SAN ANDRES**
FECHA DE NACIMIENTO **1964-09-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**HECTOR GONZALO
RAMIREZ MOYA**



INSTRUCCIÓN

BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SEBASTIAN

PROFESIÓN

QUEHACER. DOMESTICOS

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-09-07**
2020-09-07



000344692

Ramirez
DIRECTOR GENERAL

Roberto Caiza
FRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0029
NÚMERO

0601849557
CÉDULA

CAIZA PACHECO MARIA NATIVIDAD

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHIMBACALLE

ZONA

PARROQUIA

Ramirez
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Lote 13

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170581463-E

TENORIO TAPE GLORIA MARIA

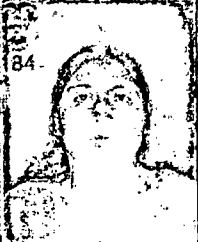
NOMBRES Y APELLIDOS
 13 ABRIL 1958

FECHA DE NACIMIENTO
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN NIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 01-1-081-0024 84

COTOPAXI/SALCEDO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SAN NIGUEL DE SALCEDO 58



Gloria Maria Tenorio
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V334382222

NACIONALIDAD SOLTERO IND. DACT.

ESTADO CIVIL PRIMSRIA DOENACER- DOMESTICOS

INSTRUCCION SALLITO TENORIO PROF. OCUP.


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CAROLA TAPE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 24/04/94

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION HASTA RUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 39607



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

340-0105 NÚMERO

1705814638 CÉDULA

TENORIO TAPE GLORIA MARIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA LA MAGDALENA CANTÓN

PARROQUIA ZONA

Andrés Inguante
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Lote 14

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171273313-6

TUCTA VARGAS SORAYA DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16^{ta} AGOSTO 1972

FECHA DE REG. CIVIL: 004-B 0009 02429 + F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

[Signature]
E. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO SANTIAGO FERMIN ROMAN LL
SECUNDARIA EMPLEADO

GONZALO TUCTA
SUSANA VARGAS

QUITO 06/03/2007
06/03/2019

REN 2298835
Pch

[Signature]
E. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

331-0193 NÚMERO
1712733136 CÉDULA


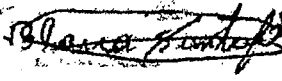
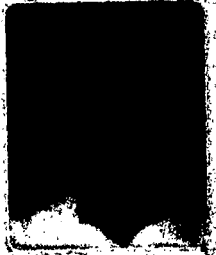
TUCTA VARGAS SORAYA DEL ROCIO

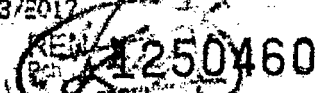

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
E. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

lote 15

I


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA N° 050177913-6
 SANTAFE CANDO BLANCA LUZMILA
 COTACACHI/LATACUNGA/MULALO
 EB COSTURERA 1968
 01- 0314 0314 F
 COTACACHI/LATACUNGA
 MULALO 1968



ECUATORIANA***** V4252V3442
 CASADO JOSE MANUEL MUSA BUANO
 PRIMARIA COSTURERA
 JOSE ALBERTO SANTAFE
 MARIA BEATRIZ CANDO
 QUITO 16/03/2012
 16/03/2012





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 302-0099 NÚMERO 0501779136 CÉDULA
 SANTAFE CANDO BLANCA LUZMILA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA ZONA

 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Lote 16

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170225911-8

CURICHO CENTENO MARIA RAQUEL

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

18 ENERO 1945

FECHA DE NACIMIENTO


REG. CIVIL QUITO 00104 F

PICHINCHA/QUITO

GUANABAZO/QUITO

GUANABAZO/QUITO

1945



PRIMA DEL REGISTRO

ECUATORIANA**** VA3530222

CASADO RAFAEL MONTEROS

NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

VENTURA CURICHO


MARIA TRANSITO CENTENO

QUITO 30/04/2003

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0635888

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0002 NÚMERO


1702259118 CÉDULA

CURICHO CENTENO MARIA RAQUEL

PICHINCHA CANTÓN

PROVINCIA GUAMANI NUEVA AURORA

PARROQUIA




P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Lotes 17. 1



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170698163-4
MONTEROS CURICHO MARIA MAGDALENA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 11 MAYO 1961
 REN No. 004-2 0121 02634 - E
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961






ECUATORIANA***** V4343VA242
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE MONTEROS
MARIA CURICHO
 QUITO EXPEDICION 27/08/2007
 27/08/2019
 REN Pch 2519994

 PULGAR DERECHO

18


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

115-0009 NÚMERO 1706981634 CÉDULA
MONTEROS CURICHO MARIA MAGDALENA
 ESPAÑA C. E. EN VALENCIA
 PAIS CONSULADO
 ZONA



 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 172014934-1

MONTEROS SIMBAÑA BYRON MIGUEL

FICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO


FECHA DE NACIMIENTO 01 MAYO 1985

REG CIVIL 007-0002 04808 M

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V4442

CASADO MIRYAM A AGUAIZA DE LA CRUZ

PRIMARIA EMPLEADO /


LUIS AMABLE MONTEROS

MARIA REBECA SIMBAÑA

QUITO 08/10/2007

REN 2561580

Pch



19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0003 1720149341

NÚMERO CÉDULA

MONTEROS SIMBAÑA BYRON MIGUEL

FICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN


GUAMANI NUEVA AURORA

PARROQUIA ZONA

FJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 170123139-9
 MONTEROS USHINA RAFAEL
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 01, FEBRERO 1942
 001- 0020 00058 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE, 1942
 CAYAMBE



Rafael Monteros

ECUATORIANA***** V4344V4444
 CASADO MARIA RAQUEL CURICHO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 ALFONSO MONTEROS
 MARIA MAGDALENA USHINA
 QUITO 03/09/2007
 03/09/2019
 REN 2524227
 Pch



20

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

270-0003
 NÚMERO

1701231399
 CÉDULA

MONTEROS USHINA RAFAEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAMANI NUEVA AURORA
 PARROQUIA ZONA

Rafael Monteros

PRESIDENTA DE LA JUZGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

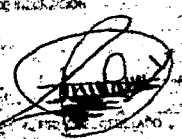

CEDULA DE CIUDADANIA No 060392164-4

CUENCA YUNGAN JULIANA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

04 JENERO 1983

001-0018 00018 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LICTO 1983

ECUATORIANA***** V1233V3222

CASADO KLEBER/HUMBERTO QUINTE ROCHE

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS



NICOLAS CUENCA
EUGENIA YUNGAN

RIOBAMBA 03/10/2006

03/10/2018

REN 0301242

Chm

21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

004-0003 NÚMERO
0603921644 CÉDULA

CUENCA YUNGAN JULIANA

| | |
|------------|----------|
| CHIMBORAZO | RIOBAMBA |
| PROVINCIA | CANTÓN |
| LICTO | - |
| PARROQUIA | ZONA |



1) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **020112170-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN CHORA MARIA NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO SAN JOSE DE CHIMBO

FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
ERNESTO ABSALON CARVAJAL BONILLA






INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR** **V3343V4442**



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN BENJAMIN


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHORA LAURA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-02

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FINMA DEL CEDULADO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

203-0077 **0201121704**
NÚMERO **CÉDULA**

GUAMAN CHORA MARIA NARCISA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHIMBACALLE **ZONA**
PARROQUIA


EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



Lote 22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020119843-9

CARBAJAL BONILLA MARIA MAGDALENA
 CHIMBORAZO/RIOBANDA/VELASCO
 20 OCTUBRE 1972
 FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0069 00069 F.
 CHIMBORAZO/RIOBANDA
 VELASCO 1972



Maria Magdalena Carbajal

ECUATORIANA ***** Y234312242

VIUDO PEDRO DIONICIO BONILLA POZO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ASSALON CARBAJAL

VICTORIA BONILLA


GUARANDA DE LA MADRE 03/05/2002

03/05/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0001245

Blv



Pedro Dionicio Bonilla Pozo

FULGAR DERECHO

23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

002-0004 NÚMERO 0201198439 CÉDULA

CARBAJAL BONILLA MARIA MAGDALENA

BOLIVAR SAN MIGUEL


PROVINCIA SAN MIGUEL CANTÓN SAN MIGUEL

PARROQUIA ZONA


Maria Magdalena Carbajal

EL PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA*ANF. 171347448-2
 SILVA BAYAS LUIS ENRIQUE
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 01 ENERO 1976
 001-2 0001 00001 M
 BOLIVAR/GUARANDA
 GUANUJO 1976



ECUATORIANA***** V3883V2222
 CASADO XIMENA ELIZABETH TITO MACAS
 NINGUNA EMPLEADO
 LUIS ARMANDO SILVA
 ROSA BAYAS
 DITO 19/01/2009
 19/01/2021
 REN 0608643




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

185-0159 NÚMERO 1713474482 CÉDULA

SILVA BAYAS LUIS ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHIMBACALLE
 PARROQUIA

PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



Lote 24

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171186807-3


RAMIREZ JACOME LUIS GUALBERTO
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

15 JULIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0096 00591 M

COTOPAXI/PUJILI ACT SEXO

PUSILI DE INSCRIPCION 1971



[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO ROSA ELVIRA FACA OCHOA

PRIMARIA EMPLEADO


CARLOS SEGUNDO MANUEL RAMIREZ PROF. OCUP

MARIA SOLEDAD JACOME

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 28/12/2010

28/12/2022 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3279961



[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

340-0002 NÚMERO
 1711868073 CÉDULA

RAMIREZ JACOME LUIS GUALBERTO

PISCINCHA QUITO
 PROVINCIA GUAMANI CANTÓN PLAN VICTORIA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTA (S) DE LA JURTA

Lote 26

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171570854-B

GAYBOR SOLANO MIGUEL ANSEL

LOS RIOS/MONTALVO/MONTALVO /SABANETA/
 ES JUNTO No. 1730

001 0183 00183 H

LOS RIOS/ MONTALVO
 MONTALVO/SABANETA No. 1980

[Signature]

[Photo]

A

EQUATORIANA***** E11321112

CASADA JIMENA JAETH NIÑA PAREDES

SECUNDARIA VENDETOR

DESAR GAYBOR

CARMELINA SOLANO

21/09/2019 21/09/2007

REN 2515835

Pch

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUN-2009

012-0040 171570854

GAYBOR SOLANO MIGUEL ANSEL

PROVINCIA GUAYAS
 PARROQUIA

CANTON
 ZONA

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JUNTA

lote 27

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171078831-4

CECULA DE
BETANCOURT VILLACIS VERONICA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS


15 ABRIL 1973

FECHA DE NACIMIENTOS 0066 0076 04155 F

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT. 1973

GONZALEZ SUAREZ 1973

Veronica Betancourt Villacis
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO LUIS ENRIQUE ZAVALCA RODRIGUEZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS FERNANDO BETANCOURT PROF. OCUP.


TRENE VILLACIS

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 06/02/2008

06/02/2020 FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No REN 2694337 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DEL 17 DE OCTUBRE 2009


153-0039 NÚMERO

1710788314 CÉDULA

BETANCOURT VILLACIS VERONICA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020116725-1

SOLANO ALBAN ROSA MAGDALENA
BOLIVAR VEHIMED/SAN SEBASTIAN

13 ABRIL 1967

FECHA DE NACIMIENTO RES CIVIL 001 0003 00016 F

BOLIVAR CHIMBO ACS SEXO

SAN SEBASTIAN 1967



Rosa Solano
Titular del Documento

EDUATORIANA***** E193313122

IDENTIFICACION SUJETU

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS PROF.OCUP


REGISTRACION ANSEL EUSEBIO SOLANO MARIA ESTHER ALBAN

CIUDAD Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 10/10/2004

FECHA DE EMISION 10/10/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1190541 Pch



PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 de mayo 2009


077-0317 NÚMERO 0201167251 CÉDULA

SOLANO ALBAN ROSA MAGDALENA

PROVINCIA QUITO CANTÓN CHILLOGALLO ZONA



PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

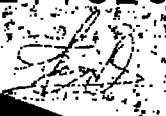



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA N. 060328022-3
 QUINGUE PALTAN WILLIAM RODRIGO
 CHIMBORAZO/ALASI/TIXAN
 17 SEPTIEMBRE 1979
 001-0265 00265 M
 CHIMBORAZO/ALASI
 TIXAN 1979

EQUATORIANA***** A1333A1122
 CASADO ERIKA MARIBEL LEMA GUAMINGA
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
 RAFAEL QUINGUE
 JUANA PALTAN
 QUITO 11/09/2009
 11/09/2021
 REN 1776284


32

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

116-0005 NÚMERO
 0603280223 CÉDULA

QUINGUE PALTAN WILLIAM RODRIGO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAMANI GUAMANI
 PARROQUIA ZONA

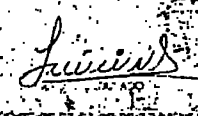



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA N. 060385278-1
 LEMA GUAMINGA ERIKA MARIBEL
 CHIMBORAZO/ALASI/TIXAN
 26 FEBRERO 1983
 001-0066 00066 F
 CHIMBORAZO/ALASI
 TIXAN 1983

EQUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO WILLIAM RODRIGO QUINGUE PALTAN
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 LUIS LEMA L
 MARIA MAGDALENA GUAMINGA
 QUITO 20/06/2007
 20/06/2019
 REN 2426077
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

117-0004 NÚMERO
 0603852781 CÉDULA

LEMA GUAMINGA ERIKA MARIBEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAMANI GUAMANI
 PARROQUIA ZONA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 171401742-1

MANOBANDA BORJA ANA PATRICIA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

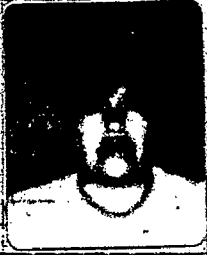
19 OCTUBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 005 0362 01764 F

TUNGURAHUA/AMBATO SEXO

LA MATRIZ 1981

Patricia Borja
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A332312221

CASADO FREDDY GONZALO TUJTA VARGAS

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


JULIO CESAR MANOBANDA CRUZ

JUANA MARIA BORJA MARTINEZ

QUITO 28/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD 28/04/2003

FORMA REN 0634941
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR-07/05/2011

361-0109 NUMERO 1714017421 CEDULA

MANOBANDA BORJA ANA PATRICIA

PICHINCHA CANTON QUITO

PROVINCIA CHILLÓGALLO CANTON CHILLÓGALLO

PARROQUIA

Patricia Borja
FIRMA DEL CEDULADO DE LA JUNTA



Lote 35


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170690850-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GUALOTUNA COLLAGUAZO ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1963-05-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS


V23434242




APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALOTUNA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COLLAGUAZO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-12


 DIRECTOR GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

026-0077 **1706908504**
NÚMERO **CÉDULA**

GUALOTUNA COLLAGUAZO ISABEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Lote 36


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 172254633-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 ANDACHI CUCHIPE
 JHONATHAN DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E322412342


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ANDACHI V HOLGUER RODRIGO



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CUCHIPE S LAURA CASILDA



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2011-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-17


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

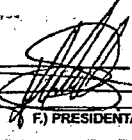


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

334-0009 NÚMERO 1722546338 CÉDULA

ANDACHI CUCHIPE JHONATHAN DANIEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Lote 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171078831-4

BETANCOURT VILLACIS VERONICA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

15 de ABRIL 1973


FECHA DE REG. CIVIL 006-A 0076 04155 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ-SUAREZ 1973



FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO LUIS ENRIQUE ZAVALEA RODRIGUEZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS FERNANDO BETANCOURT

IRENE VILCACIS


QUITO ESTADO DE LA MADRE 06/02/2008

06/02/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2694337

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

312-0022 NÚMERO


1710788314 CÉDULA

BETANCOURT VILLACIS VERONICA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CHILLOGALLO CANTÓN CHILLOGALLO

PARROQUIA ZONA




PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

07
Lote 38

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172040154-4
 CONTERON CHISAGUANO LUIS MIGUEL
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
 27 OCTUBRE 1985
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-0398 00798 M
 COTOPAXI/SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1985

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334414244
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF.OCCUP
 AURELIO CONTERON
 LUZ MARIA CHISAGUANO
 QUITO 09/05/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0030682

DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0055 1720401544
 NUMERO CEDULA

CONTERON CHISAGUANO LUIS MIGUEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Lote 39

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBLACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA
050280399-2

APellidos y Nombres
TIMBILA AREQUIPA
OSWALDO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CORO PAXI
SUCIOS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
HILDA BEATRIZ
ANALUISA PILATAXI




INSTRUCCIÓN JOSÉ MARIANO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIMBILA YANQUI SEGUNDO ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREQUIPA TIZIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CORO PAXI
05-11-84-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
05-11-04-21

124448855

Director General
Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0008
NÚMERO

0502803992
CÉDULA

TIMBILA AREQUIPA OSWALDO
FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA ECUATORIANA LA ECUATORIANA
PARROQUIA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lote 40

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

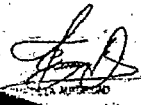
CEDULA DE CIUDADANIA*ANE. 171212687-7
 DE LA CRUZ MORALES MARIA MAGDALENA
 PICHINCHA/GUITO/ALFARO
 22 MAYO 1973
 REG. CIVIL 011-0247.08541 F.
 PICHINCHA/GUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973


Maria La Cruz
 REGISTRADO



ECUATORIANA***** V44444V4442
 NACIONALIDAD NO. DACT.

SOLTERO
 NINGUNA COMERCIANTE
 JOSE ENRIQUE DE LA CRUZ PROF. OCUP.
 ROSA MORALES
 GUITO 25/04/2009
 25/04/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1270405


 PULG. IMPRESO




Lote 41

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171545017-5
 CAICEDO YANEZ LUIS WHAGNER
 / ESMERALDAS / SAN LORENZO / 5 DE JUNIO (CB. EN H
 24 MAYO 1978
 FECHA DEL NACIMIENTO
 ESMERALDAS / SAN LORENZO
 5 DE JUNIO (CB. EN HUIMB 978


0004 00004 M
 FECHA DEL NACIMIENTO

Luis Whagner
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E388812222
 CASADO PAULA M. LOZANO CHALA
 PRIMARIA EMPLEADO
 ITALO JOEL CAICEDO VERNAZA
 GERMANIA YANEZ MERCADO
 QUITO 25/05/2010
 25/05/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 2751605

FORMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

157-0029 1715450175
 NUMERO CEDULA

CAICEDO YANEZ LUIS WHAGNER

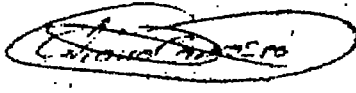

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA

Luis Whagner
 P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

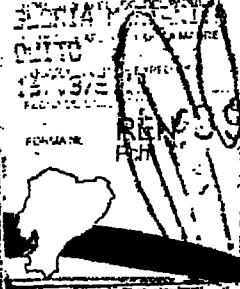


42

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 020145291-
 CARRASCO GABOR LANDIVAR CELIANO
 BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBOR
 1976
 0128 (0128)
 BOLIVAR/CHILLANES
 SAN JOSE DE TAMBOR 1976

ECUATORIENSIS ***** VIESQUEME
 CARRASCO MERCY IBAERA DOMITILEZ
 CARRASCO JESUSALEF
 CARRASCO BAUDILLO CARRASCO
 BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBOR
 QUITO 16/03/2004
 RENC 3956016
 PULGAR DERECHO





I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 0205/2011

946-8837 NÚMERO 0201452915 CÉDULA

CARRASCO GABOR LANDIVAR CELIANO
 PROVINCIA QUITO
 PROVINCIA CHILLOGALLO CRANTÓN CHILLOGALLO PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Lote 44


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171169128-5

APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME CHANCUSIG MONICA SILVANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1971-11-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Viuda**
MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN




V3333V1222

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME VICTOR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANCUSIG MANUELA


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-25


 DIRECTOR GENERAL


 JEFE DE SECCIÓN

000181088



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


163-0044
 NÚMERO

1711691285
 CÉDULA

JACOME CHANCUSIG MONICA SILVANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA FÉSCA
 PARROQUIA ZONA


 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



lote 45

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170276767-2


CHANCUSIG GUALPA MANUELA
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

01 ENERO 1950

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-2 0030 00059 F

COTOPAXI/LATACUNGA LA MATRIZ 1950

Manuela Chancusig
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333E4422

CASADO VICTOR JACOME IND DACT

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROFICUP

GABRIEL CHANCUSIG
 ROSA GUALPA

QUITO 05/10/2009

05/10/2021

FORMA No REN 1848794




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0023 NÚMERO
 1702767672 CÉDULA

CHANCUSIG GUALPA MANUELA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



lote 46

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170429147-3

JACOME TAIBE CARLOS GUSTAVO
COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

10 DICIEMBRE 1953

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0504 01510 M

COTOPAXI/LATAACUNGA
LA MATRIZ 1953

Carlos Jacome Taibe
FIRMA DEL SOLICITANTE



EQUATORIANA***** V1333V2222

CASADO ROSA ELVIRA OCHOA CARCHI
PRIMARIA PLOMERO

LUIS JACOME PROFESOR

CARMEN TAIBE

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 15/09/2006


1570972018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2017006

REN Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



BULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


218-0046 NUMERO
1704291473 CÉDULA

JACOME TAIBE CARLOS GUSTAVO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA

Carlos Jacome Taibe
FIRMA DEL VOTANTE

F) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



47

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170174258-5
 MENESES LUIS FERNANDO
 BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG
 10 DE JULIO 1927
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-2 0221 00440 M
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL FOLIVIO CHAVEZ 1927
 FIRMA DEL CEDULADO


ECUATORIANA***** V4433V4242
 CASADO ZOLA ALTAMIRANO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 MARIA MENESES
 QUITO 31/07/2006
 31/07/2018
 FORMA No. REN 2036818
 Pch

lote 48


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 010244008-8
 ALVAREZ PEÑA MARIA EUGENIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 NOVIEMBRE 1966
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 035- 0265 12387 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1966

FERNANDA C. GARCIA



ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO HOLGUER R ANDACHI VELASCO
 SUPERIOR COMERCIANTE
 WASHINGTON ALVAREZ
 BERTHA LUCIA PEÑA
 AMBATO 14/10/2009
 14/10/2021
 FECHA DE CALIFICACION
 REN 1909973
 PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0004 NÚMERO
 0102440088 CÉDULA

ALVAREZ PEÑA MARIA EUGENIA
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACHI LORETO PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



Lote 49

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171275551-9

COSTA ROCENDO


LOJA/SANZANAMA/CHANGAIMINA /LA LIBERTAD

18 FEBRERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0025 08025 M

LOJA/SANZANAMA/CHANGAIMINA /LA LIBERTAD 1975

FORMA CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASADO ADOLFINA UNELIA CASTILLO GRAN

PIPIAIA MECANICO

INSTRUCCION ***** PROF/OCP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA FRANCISCA COSTA GRANDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/10/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1189603 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0011 NÚMERO

1712755519 CÉDULA


COSTA ROCENDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA SAN ROQUE CANTÓN

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



50

Oficio N° 5-VH2- CM.
Quito, 14 de marzo del 2007.

Señor
DIRECTOR JURIDICO
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

De nuestras consideraciones.-

Reciba un cordial saludo de parte de la Directiva del Comité Pro mejoras del Barrio Vista Hermosa II del Camal Metropolitano de Quito, quienes le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

En segundo término le **SOLICITAMOS** comedidamente, se digne ordenar a quien corresponda, se nos **CERTIFIQUE** a la fecha la legalidad jurídica de los Socios y Directiva, reconocidos mediante el Acuerdo Ministerial 0137 del 15 de Agosto del 2005 y el oficio N° 2008- AL-PJ-PG-05 del 31 de Octubre del 2005, respectivamente por dicha Cartera de Estado.

Por su favorable atención que sepa dar a nuestro pedido, nos suscribimos de usted.

Atentamente.


Lic. Fidel E. Castro B.
PRESIDENTE
VISTA HERMOSA II

VISTA HERMOSA 2


Dr. Luis Suárez P.
SÍNDICO
MATRICULA 7348

DESPACHADO 09 ABR 2007

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE
VENTANILLA



M. B. S.

N° TRAMITE: _____

4

9243

DUPLICADOS

Impuesto predial 2012 ✓

QUITO QUITO QUITO QUITO QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito N° 002-1265136

A LOS PREDIOS RUSTICOS

Título de Crédito: 020121373139 Fecha de Emisión: 31/07/2011

Año Tributación: 2012 Fecha de Pago: 12/01/2012

Información Personal:

Cédula / RUC: 0000000000000 Predio: 5137313

Contribuyente: [Redacted]

Ubicación:

Clave Catastral: 35112-01-0200 Parroquia: VISTA HERMOZA NUMERO 2 COMITE PROME

Dirección: [Redacted] Número Casa: 00020

Barrio: [Redacted] Placa: [Redacted]

Información:

Avance Comercial: 0.00

Descripción:

Concepto:

| | |
|-------------------------|-------|
| A LOS PREDIOS RUSTICOS | 14.47 |
| SERVICIO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| BOMBEROS RUSTICOS | 5.52 |
| TASA SEGURIDAD CIUDADA | 2.00 |
| DESCUENTOS GENERALES | 1.45 |
| DESCUENTO | 1.45 |

Forma de Pago: Efectivo

Cajero: LEON T. CONSUELO Institución: Servipagos

Ventanilla: 9299 Agencia: 194

Trans. Municipal: 1834265 Trans. Banco: 16679569299194

Parcial: 1.45

Descuento o Rebaja de Ley: 21.09

Subtotal: 22.64

Total: 22.64

Importante: [Redacted]

CONTRIBUYENTE

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Pag: [Redacted]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito N° 002-1265136

A LOS PREDIOS RUSTICOS

Título de Crédito: 020121373130

Fecha de Emisión: 31/07/2011

Año Tributación: 2012

Fecha de Pago: 12/07/2012

Información Personal:

Cédula / RUC: 0900000900000

Predio: 5137A13

Contribuyente:

VISTA HERMOSEA NUMERO 2 COMITE PROME

Ubicación:

Clave Catastral:

33142-01-0200

Numero Casa: 00020

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

Avalúo Comercial: 0.00

Descripción:

Concepto:

| | |
|--------------------------|-------|
| A LOS PREDIOS RUSTICOS | 14.47 |
| SERVICIO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| BOMBEROS RUSTICOS | 6.52 |
| TASA SEGURIDAD CIUDADANA | 2.00 |
| DESCUENTOS GENERALES | 1.45 |
| DESCUENTO | 1.45 |

Forma de Pago: Efectivo

Efectivo

Cajero: LEONT. CONSUELO

Institución: Servipagos

Parcial: 1.45
Descuento o Rebaja de Ley

Ventanilla: 9299

Agencia: 194

Subtotal: 22.09

Trans. Municipal: 1634265

Trans. Banco: 16679569299194

Total: 22.64

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

Pag:

CONTRIBUYENTE

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

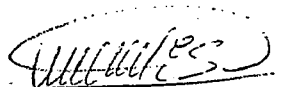
=====

Quito, 24 de Febrero del 2012.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios del Comité Pro mejoras del Barrio Vista Hermosa No. 2, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día domingo 11 Marzo del 2012, a las 09h00, con el siguiente orden del día.

- 1.- Palabras de bienvenida por parte de la señora presidenta.
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Aprobación de entrega de las áreas verdes y equipamiento a favor del municipio y pago del faltante de las áreas verdes.
- 4.- Ratificación de la nomina de socios y moradores del barrio.



MIRIAN ELIZABETH SOLANO
Presidenta

NOTA.- En caso de no haber quórum a la hora señalada la Asamblea se realizara una hora después con el número de socios presentes.

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

=====

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS

En la ciudad de Quito, hoy día domingo 11 de Marzo del 2012, siendo las 09h00, en los espacios verdes del Barrio, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria, del Comité Pro mejoras del Barrio Vista Hermosa Numero Dos, conforme a la convocatoria realizada y el siguiente orden del día.

- 1.- Palabras de bienvenida por parte de la señora presidenta.
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Aprobación de entrega de las áreas verdes y equipamiento a favor del municipio y pago del faltante de las áreas verdes.
- 4.- Ratificación de la nomina de socios y moradores del barrio.

Se pone en consideración de los socios presentes el orden del día, el mismo que es aceptado por unanimidad.

1.- PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

La señora Mirian Solano, presidenta del Comité, da la bienvenida a los socios y agradece por asistir a esta Asamblea.

2.- CONSTATAACION DEL QUÓRUM.

La señora secretaria, procede a tomar lista a los socios presentes, indicando que hay la presencia de socios, por lo tanto hay el quórum reglamentario para la realización de la Asamblea.

3.- APROBACION DE ENTREGA DE LAS AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO Y PAGO DEL FALTANTE DE LAS AREAS VERDES.

La señora presidenta, indica a los socios que nuestro barrio se encuentra en proceso de regulación del barrio y aprobación de los planos de fraccionamiento, para lo cual en el departamento Regula tu barrio, de la Administración Zonal Quitumbe, se ha presentado la documentación correspondiente.

Una vez que se obtenga la Ordenanza Municipal, se debe dejar el 13% del área de terreno, como área verde a favor del municipio, razón por la cual en esta Asamblea debemos de aprobar, se realice el traspaso de dominio mediante escritura pública del área verde y equipamiento a favor del ilustre Municipio de Quito.

Además indica que en la actualidad el barrio tiene un seis por ciento de área verde, faltándonos un siete por ciento, lo cual nos toca pagar por esta diferencia al Municipio de Quito.

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

=====

Es por esto compañeros que en esta asamblea es para aprobar si se entrega las áreas verdes al municipio y se paga la diferencia por el faltante del área de terreno que nos falta para las áreas verdes, para lo cual pide a la señora secretaria tome la correspondiente votación, una vez realizada, se aprueba por unanimidad de los presentes que se realice la transfiere del seis por ciento del área verde y equipamiento a favor del municipio y se pague por la diferencia del área faltante.

4.- RATIFICACION DE LA NOMINA DE SOCIOS Y MORADORES DEL BARRIO.

La señora presidenta, indica que en el Departamento Regula Tu Barrio, de la Administración Zona Quitumbe, nos han solicitado se remita la nomina definitiva de los socios y beneficiarios de los lote de terreno en donde se asienta el barrio Vista Hermosa Numero Dos, para lo cual pone en conocimiento de los socios el listado definitivo de los socios con su respectivo numero de lote que le corresponde; además indica, una vez que se entregue el listado al municipio en el futuro no podemos hacer ningún otro cambio de beneficiario y de socio.

La señora presidenta pide a la señora secretaria, tome la correspondiente votación para que se apruebe el listado de los socios y los números de lotes de terreno que les corresponde a cada socio, siendo aprobado por unanimidad por los socios presentes.

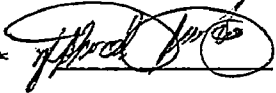


La señora presidenta pide a los socios presentes, se dé un receso de treinta minutos para redactar el Acta, ya que es necesario para que se apruebe en esta misma asamblea, petición que es aceptada. Una vez transcurrido el tiempo solicitado, la señora presidenta reinstala la Asamblea y pide a la señora secretaria de lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios presentes.

Siendo las 11h30, se da por concluida la presente Asamblea, la señora presidenta pide a los socios presentes firmen su asistencia, firmando para constancia, la presidenta y secretaria que certifica.

NOMBRES Y APELLIDOS

No. C.C.

FIRMA

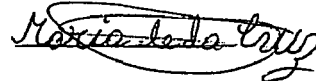
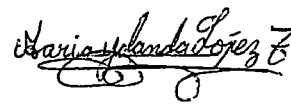

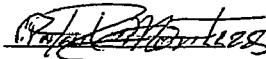
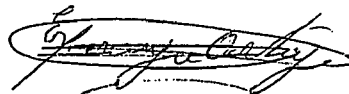



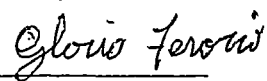
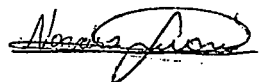
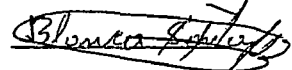

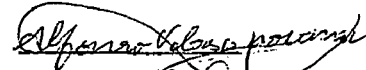

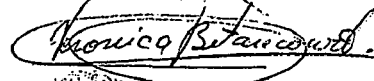


| | | |
|--|--------------------|---|
| 1.- VERONICA ALEXANDRA BETANCOURT VILLACIS | <u>1710786314x</u> |  |
| 2.- MARIA RAQUEL CURICHO CENTENO | _____ | _____ |
| 3.- MARIA MAGDALENA CARBAJAL BONILLA | <u>020119843-9</u> |  |
| 4.- MANUELA CHANCUSIG GUALPA | <u>170276767-2</u> |  |

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

| NOMBRES Y APELLIDOS | No. C.C. | FIRMA |
|--|------------|---|
| 5.- MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ MORALES | _____ |  |
| 6.- MARIA YOLANDA LOPEZ TASIGUANO | 1_____ |  |
| 7.- LUIS FAUSTO LEMA CAISAGUANO | _____ | _____ |
| 8.- ANA PATRICIA MANOBANDA BORJA | _____ |  |
| 9.- RAFAEL MONTEROS USHIÑA | _____ |  |
| 10.- LILIAN ESPERANZA ORTEGA CARVAJAL | _____ |  |
| 11.- MIRIAN ELIZABETH SOLANO ALBAN | _____ |  |
| 12.- LUIS ENRIQUE SILVA VAYAS | _____ |  |
| 13.- SORAYA DEL ROCIO TUCTA VARGAS | _____ |  |
| 14.- GLORIA MARIA TENORIO TAIBE | _____ |  |
| 15.- MARIA NARCISA GUAMAN CHORA | _____ |  |
| 16.- BLANCA LUZMILA SANTAFE CANDO | _____ |  |
| 17.- MARIA NATIVIDAD CAIZA PACHECO | _____ |  |
| 18.- ALFONSO VELASCO ROCANA | _____ |  |
| MARIA MAGDALENA CARVAJAL | _____ |  |
| JERONICA BETANCOURT | _____ |  |
| MARIA RAQUEL CURICHO | _____ |  |
| MANUELA CHANCUSIG | 1702767672 |  |

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

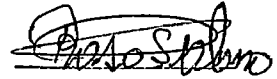
=====

NOMBRES Y APELLIDOS

No. C.C.

FIRMA

19.- ROSA MAGDALENA SOLANO ALBAN

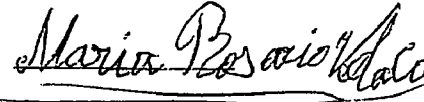


20.- HOLGUER RODRIGO ANDACHI VELASCO

1708179167



21.- MARIA ROSARIO VELASCO GUTIERREZ



22.- MYRIAN DEL ROCIO OLOGACHA VELASCO

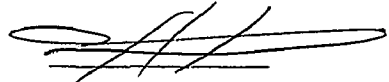
171366282-1



23.- LUIS FERNANDO MENESES

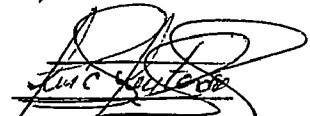


24.- CARLOS GUSTAVO JACOME TAIBE



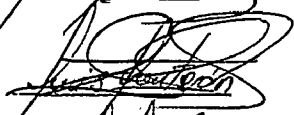
25.- OSWALDO FERNANDO TIMBILA AREQUIPA

17



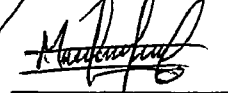
26.- LUIS MIGUEL CONTERON CHISAGUANO

172040154-4



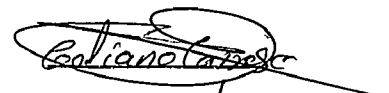
27.- MIGUEL ANGEL GAYBOR SOLANO

171570864-8



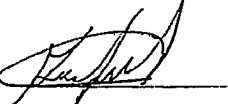
28.- LANDIVAR CELIANO CARRASCO GAIBOR

090145891-6



29.- MONICA SILVANA JACOME CHANCUSIG

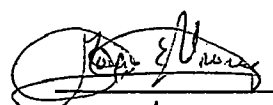
171169128-5



30.- MARIA MAGDALENA MONTEROS CURICHO

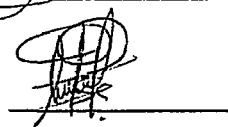
31.- MARIA EUGENIA ALVAREZ PEÑA

010204008-8



32.- JHONATHAN DANIELANDACHI CUCHIPE

172254622-8




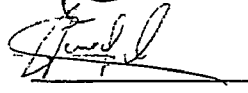





**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
" VISTA HERMOSA No. 2 "**

Acuerdo Ministerial No. 0137

de fecha 15 de Agosto del 2005

Quito - Ecuador

| NOMBRES Y APELLIDOS | No. C.C. | FIRMA |
|--------------------------------------|--------------------|---|
| 33.- DARWIN PAUL CACUANGO PUJOTA | <u>172252089-3</u> |  |
| 34.- LUIS WHAGNER CAICEDO YANEZ | _____ | _____ |
| 35.- ROCENDO COSTA | <u>171278557-4</u> |  |
| 37.- JULIANA CUENCA YUNGAN | <u>060392164-4</u> |  |
| 38.- PEDRO MAJI LLININ | _____ |  |
| 39.- BYRON MIGUEL MONTEROS USGHIÑA | <u>142014934-1</u> |  |
| 40.- WILLIAM RODRIGO QUINGUE PALTAN | <u>060328022-3</u> |  |
| 41.- CLELIA ENRIQUETA SARABIA MOLINA | _____ |  |
| 42.- MARIA CLOTILDE SIGCHA IPIALES | <u>170580323-5</u> | <u>Sigcha I</u> |

SRA. MIRIAN ELIZABETH SOLANO
Presidenta


MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ
Secretaria

CERTIFICACION.- La infrascrita secretaria del Comité Pro mejoras del Barrio Vista Hermosa Numero Dos, CERTIFICO, que la presente Acta, fue discutida y aprobado en la Asamblea General Extraordinaria, realizada el día domingo 11 de Marzo del 2012, a las 09h00.


MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ
Secretaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL

ACUERDO No. 0137

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, según los Arts. 565 y 567 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 33, de abril 26 del 2005, el Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social, al Doctor Alberto Rigail Arosemena, Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0081 de julio 6 del 2005, el Ministro de Bienestar Social, delegó al Ab. Miguel Martínez Dávalos, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005;

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 152-AL-PJ-ATV-2005, de julio 18 del 2005, ha emitido INFORME FAVORABLE, para la aprobación del Estatuto y concesión de personería jurídica a favor del COMITÉ PROMEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA No. 2, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PROMEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA No. 2, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

PRIMERA.- En el Art. 2 suprimase: "Título XXXIX"; en su lugar póngase: "Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005".

SEGUNDA.- En el literal "P" del Art. 39, después de: "por", agregar: "de manera lícita", suprimase; "por cualquier concepto".

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

| APELLIDOS | NOMBRES | CEDULA Y/O PÀSAP. | NACIONALIDAD |
|------------|-------------------------------|-------------------|--------------|
| BETANCOURT | VILLACIS VERONICA ALEXANDRA 1 | 171078831-4 | ECUATORIANA |
| CASTRO | BORJA FIDEL EFRAIN 2 | 170674530-2 | ECUATORIANA |
| CURICHO | CENTENO MARIA RAQUEL 3 | 170225911-8 | ECUATORIANA |
| CARBAJAL | BONILLA MARIA MAGDALENA 4 | 020119843-9 | ECUATORIANA |
| CACUANGO | MORALES JOSE BELIZARIO 5 | 171186969-1 | ECUATORIANA |
| CHANCUSIG | GUALPA MANUELA 6 | 170276767-2 | ECUATORIANA |
| DE LA CRUZ | MORALES MARIA MAGDALENA 7 | 171212687-7 | ECUATORIANA |
| HERRERA | OLIVO EDISON BOLIVAR 8 | 170944552-0 | ECUATORIANA |
| LOPEZ | TASIGUANO MARIA YOLANDA 9 | 170892998-7 | ECUATORIANA |
| LEMA | CAISAGUANO LUIS FAUSTO 10 | 050211790-6 | ECUATORIANA |
| MENESES | ALTAMIRANO MIRIAN XIMENA 11 | 171394367-6 | ECUATORIANA |
| MANOBANDA | BORJA ANA PATRICIA 12 | 171401742-1 | ECUATORIANA |
| MONTEROS | USHIÑA RAFAEL 13 | 170123139-9 | ECUATORIANA |
| ORTEGA | CARVAJAL LILIAN ESPERANZA 14 | 170519622-6 | ECUATORIANA |
| SOLANO | ALBAN MILTON BALDOMERO 15 | 020076416-5 | ECUATORIANA |
| SOLANO | ALBAN MIRIAN ELIZABETH 16 | 020110797-6 | ECUATORIANA |
| SILVA | BAYAS LUIS ENRIQUE 17 | 171347448-2 | ECUATORIANA |
| TUCTA | VARGAS SORAYA DEL ROCIO 18 | 171273313-6 | ECUATORIANA |
| TENORIO | TAIPE GLORIA MARIA 19 | 170581463-8 | ECUATORIANA |
| VALENZUELA | VICTOR 20 | 170596478-9 | ECUATORIANA |

Art. 3.- Disponer que el COMITÉ, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la Directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan en un plazo de 15 días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente, para resolver los problemas internos del COMITE, y al Presidente como su Representante Legal.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren, al interior del COMITÉ y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese conforme a la Ley.

Dado en Quito, a 5 AGO. 2005



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Ministerio de Inclusión
Económica y Social

Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

Oficio Nro. 2744-CGJ-DAL-MIES-2011-OF

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2011

Asunto: REGISTRO DE NUEVOS SOCIOS Y EXCLUSIÓN DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NÚMERO DOS

Señora.

Mirian Elizabeth Solano Alban

COMITE PROMEJORAS BARRIO VISTA HERMOSA 2

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 14 de diciembre de 2011 con trámite No. 8399-CAF-SG-MIES-2011-EXT, con cincuenta y un fojas útiles, con el que manifiesta que en Asamblea de 11 de septiembre de 2011, se ha aceptado el ingreso y salidas; de socios del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VISTA HERMOSA NÚMERO DOS", domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, los mismos al amparo de lo dispuesto en el Art. 6, numeral 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 00566 de 20 de junio de 2011, se procede a su REGISTRO, como sigue:

INCLUSIÓN DE SOCIOS:

1. MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ PEÑA
2. JHONATHAN DANIEL ANDACHI CUCHIPI
3. MARÍA MAGDALENA CARBAJAL BONILLA
4. DARWIN PAÚL CACUANGO PUJOTA
5. LUIS WHAGNER CAICEDO YÁNEZ
6. ROCENDO COSTA
7. JULIANA CUENCA YUNGAN
8. PEDRO MAJILLININ
9. BYRON MIGUEL MONTEROS SIMBAÑA
10. WILLIAM RODRIGO QUENGUE PALTAN
11. BLANCA LUZMILA SANTAFE CANDO
12. CLELIA ENRIQUETA SARABIA MOLINA
13. MARÍA CLOTELDE SIGCHA IPIALES

EXCLUSIÓN DE SOCIOS POR MUERTE:

1. MILTON BALDOMERO SOLANO ALBAN
2. JOSÉ BELISARIO CACUANGO MORALES

EXCLUSIÓN DE SOCIOS POR RENUNCIA:

1. FIDEL EFRAÍN CASTRO BORJA
2. MIRIAN XIMENA MENESES ALTAMIRANO
3. EDISON PATRICIO ULCUANGO SIGCHA
4. VICTOR VALENZUELA
5. EDISON BOLÍVAR HERRERA OLIVO

Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador
Teléfonos: 3983000 - 3983100
www.mies.gob.ec

Quito, 29 de junio de 2011

Señora.
Mirian Solano Alban
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NUMERO DOS
En su Despacho.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 02 de junio de 2011, con cuarenta y un fojas útiles, en el cual solicita el registro de la inclusión de nuevos socios del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NÚMERO DOS, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la inclusión de nuevos socios, resuelta en Asamblea General, de 15 de mayo de 2011, y se registra como sigue:

INCLUSIÓN DE SOCIOS:

María Narcisca Guaman Chora 1
Blanca Luzmila Santafé Cando 2
María Natividad Caiza Pacheco 3
Alfonso Velasco Rocana 4
Rosa Magdalena Solano Alban 5
Holguer Rodrigo Andachi Velasco 6
María Rosario Velasco Gutiérrez 7
Myrian del Rocío Ologacha Velasco 8
Luis Fernando Meneses 9
Carlos Gustavo Jácome Taipe 10
Oswaldo Fernando Timbila Arequipa 11
Luis Miguel Conteron Chisaguano 12
Edison Patricio Ulcuango Sigcha 13
Miguel Ángel Gaybor Solano 14
Landivar Celiano Carrasco Gaibor 15
Mónica Silvana Jácome Chancusig 16
María Magdalena Monteros Curicho 17

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA NÚMERO DOS, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

EZ/gt



Oficio No.- 13 VH2-CM
Quito, 17 de agosto del 2007

Sr.Arq.
Pablo Salme
TERRITORIO Y VIVIENDA
MUNICIPIO DE QUITO

De mi consideración.-

Reciba un saludo cordial del Barrio Vista Hermosa II del Camal Metropolitano y de su Directiva, los mismos que le deseamos éxitos en sus funciones.

Para los fines pertinentes le **SOLICITO**, se sirva disponer a quien corresponda se adjunte en la carpeta de Vista Hermosa II, la siguiente documentación.

- Copia actualizada del Impuesto Predial del año 2007
- Copias certificadas por el Ministerio de Bienestar Social, sobre el reconocimiento jurídico del Barrio, los Socios y la Directiva.

La carpeta fue entregada en el año 2005, a través de la Coordinadora Central de Barrios del Camal Metropolitano, requisito básico para formar parte del proyecto de la Zonificación.

Actualmente Vista Hermosa II, continua formando parte de la Coordinadora Central, presidida por el señor Patricio Chanataxi, actual Presidente de la Organización.

Por su atención, le quedo agradecido.

Atentamente



Lic.Fidel Castro B.
PRESIDENTE VISTA HERMOSA II

FC/ eo.
Adjunto lo indicado.

VISTA HERMOSA 2

